

**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
CONSEJO UNIVERSITARIO**

12 de diciembre, 2019

ACTA No. 2784-2019

PRESENTES: Rodrigo Arias Camacho, quien preside la sesión
Carolina Amerling Quesada
Gustavo Amador Hernández
Eduardo Castillo Arguedas
Marlene Víquez Salazar
Guiselle Bolaños Mora
Vernor Muñoz Villalobos
César Andrés Alvarado Arguedas

INVITADOS

PERMANENTES: Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general
Secretaría Consejo Universitario
Nancy Arias Mora, asesora legal Consejo Universitario
Karino Lizano Arias, auditor interno

INVITADOS: Heidy Rosales Sánchez, vicerrectora Ejecutiva
Delio Mora Campos, director Financiero a.i.

AUSENTE: Nora González Chacón, con justificación

Se inicia la sesión al ser las nueve horas y veinticinco minutos en la sala de sesiones del Consejo Universitario.

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

RODRIGO ARIAS: Buenos días. Damos inicio a la sesión 2784-2019 de hoy 12 de diciembre del 2019, estando ocho miembros del Consejo Universitario, más la asesora legal y el auditor.

Tenemos la agenda que se les hizo llegar oportunamente junto con varios temas que han entrado, entre ellos están: un oficio de doña Ana Myriam Shing sobre los procedimientos de la secretaría del Consejo Universitario, una nota del director de OPES de CONARE, sobre el PLANES 2021-2025, informe de avance del proceso de formulación, hay dos notas de don Delio Mora, pidiendo prórrogas de

nombramiento de jefaturas del área financiera, una solicitud tramitada acá por el Consejo de Rectoría para la enajenación de unos bienes del Centro Universitario de Puntarenas donde estuvimos muchos años en la Escuela Mora y Cañas, una nota de doña Ana Myriam en relación con las gestiones que se han hecho para iniciar la transmisión de las sesiones del Consejo Universitario a partir del próximo año, una nota de doña Maricruz Corrales, vicerrectora Académica, en relación con una propuesta de la cátedra abierta “El país que necesitamos” que había pedido el Consejo, tenemos dos oficios de doña Nancy sobre proyectos de ley, un oficio de la Rectoría sobre una modificación presupuestaria No. 15-2019, y por último un dictamen de la Comisión Plan Presupuesto sobre el nuevo coordinador.

Con esas inclusiones aprobamos la agenda. Se aprueba.

Se modifica la agenda quedando de la siguiente manera:

I. APROBACIÓN DE AGENDA

II. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE RECURSOS

1. Nota de persona funcionaria, en el que informa que el pasado jueves hizo llegar solicitud formal y personal a la Junta de Relaciones Laborales para que intervenga en el expediente 003-17. REF.CU. 895-2019

III. APROBACIÓN DE ACTA No. 2783-2019

IV. CORRESPONDENCIA, REF. CU. 896-2019

1. Oficio del señor rector, en el que remite el borrador del Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad Estatal a Distancia de Costa Rica y la Fundación sin Límites para el Desarrollo Humano. REF. CU-875-2019
2. Oficio del señor rector, en el que remite el borrador del Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad Estatal a Distancia de Costa Rica y la Universidad Tecnológica de Honduras. REF. CU-876-2019
3. Oficio de la directora a.i. del Centro de Educación Ambiental, en el que remite la Propuesta de Fortalecimiento y Actualización del Centro de Educación Ambiental (CEA), expuesta al Consejo Universitario en sesión 2783-2019. REF. CU-880-2019
4. Oficio del señor rector, en el que remite la Adenda primera al Convenio Específico de Cooperación entre la Universidad Estatal a Distancia de Costa Rica y Cable Zarcero Sociedad Anónima. REF. CU-881-2019

5. Oficio del director de la Escuela de Ciencias de la Administración, en el que solicita levantar la suspensión de la oferta académica del nivel de Bachillerato y Licenciatura en Administración de Empresas con énfasis en Cooperativa y Asociativas, y aprobar la reapertura de la nueva matrícula para la Carrera de Cooperativas y Asociativas. REF. CU-882-2019
6. Oficio de la Junta Directiva de la FEUNED, en el que informa la designación de los representantes estudiantiles en el Jurado del Galardón de la Persona Profesora Distinguida del 2019, a partir del 5 de diciembre del 2019 y hasta finalizar el proceso de elección de la persona profesora distinguida del 2019. REF. CU-883-2019
7. Oficio de la asesora jurídica del Consejo Universitario, en el que, brinda dictamen referente a la solicitud de interpretación del artículo 21, inciso c) del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal, planteada por la Oficina de Recursos Humanos. REF. CU-885-2019
8. Oficio de la asesora jurídica del Consejo Universitario, en el que solicita prórroga para atender lo solicitado por el Consejo Universitario en sesión 2760-2019, Art. III, inciso 13) celebrada el 05 de setiembre del 2019. REF. CU-886-2019
9. Oficio del director de la Oficina de Planificación de la Educación Superior del Consejo Nacional de Rectores, en el que informa que se eligió el logo oficial de la declaratoria 2020 “Año de las Universidades Públicas por la Salud Mental”. REF. CU-890-2019
10. Oficio de la señora Marlene Víquez Salazar, coordinadora de la Comisión nombrada por el Consejo Universitario en sesión-taller 2780-2019, Art. I, en el que remite el informe referente a las propuestas presentadas por las comisiones de trabajo integradas en la citada sesión-taller. REF. CU-891-2019
11. Oficio de la coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que remite el “Procedimiento Secretaría Consejo Universitario”. REF.CU. 898-2019
12. Oficio del director de la Oficina de Planificación de la Educación Superior, en el que remite el “Informe del avance en el procedo de formulación del PLANES 2021-2015”. REF.CU. 899-2019
13. Oficio del director Financiero a.i., en el que solicita el nombramiento interino del señor Roberto Ocampo Rojas, como jefe a.i. de la Oficina Control de Presupuesto. REF.CU. 900-2019

14. Oficio del director Financiero a.i., en el que solicita el nombramiento interino de la señora Grace Alfaro Alpízar como jefe a.i. de la Oficina de Presupuesto. REF. CU. 901-2019
15. Oficio del Consejo de Rectoría, referente a solicitud de la administradora del Centro Universitario de Puntarenas, para donar varios activos a la Escuela Mora y Cañas. REF. CU. 902-2019
16. Oficio de la coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que remite “Gestiones para transmisión de sesiones del C.U.”. REF.CU. 903-2019
17. Oficio de la vicerrectora Académica, en el que remite la propuesta de actividades de la Cátedra “El país que necesitamos”. REF.CU. 904-2019
18. Oficio de la asesora jurídica del Consejo Universitario, en el que remite criterio referente al proyecto “ADICIÓN DE UN INCISO AL ARTÍCULO 4 Y UN ARTÍCULO 74 BIS A LA LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR Y DERECHOS CONEXOS, LEY N°6683 DEL 14 DE OCTUBRE DE 1982 Y SUS REFORMAS. IMPLEMENTACIÓN DEL TRATADO DE MARRAKECH PARA FACILITAR EL ACCESO A LAS OBRAS PUBLICADAS A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL O CON OTRAS DIFICULTADES PARA ACCEDER AL TEXTO IMPRESO”. Además, oficio de la Dirección de Producción de Materiales Didácticos referente al citado proyecto de ley. REF.CU. 905-2019 y REF.CU. 790-2019
19. Oficio de la asesora jurídica del Consejo Universitario, en el que remite criterio referente al Proyecto de Ley N° 21.057 “LEY DE DERECHOS DE LA MUJER DURANTE LA ATENCIÓN CALIFICADA, DIGNA Y RESPETUOSA DEL EMBARAZO, PARTO, POSPARTO Y ATENCIÓN DEL RECIÉN NACIDO”. Además, oficio del Instituto de Estudios de Género y del Servicio Médico respectivamente, referente al citado proyecto de ley. REF.CU. 906-2019, 802-2019 y 837-2019
20. Oficio del señor rector, en el remite la Modificación Presupuestaria No. 15-2019. REF.CU. 907-2019

V. DICTAMENES DE COMISIONES PERMANENTES Y COMISIONES ESPECIALES

1. COMISIÓN PLAN PRESUPUESTO

- a. Nombramiento del nuevo coordinador de la comisión. CU.CPP-2019-062

2. COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

- a. Propuesta de Reglamento del Sistema Institucional de Archivos de la UNED. CU.CAJ-2019-070 (CONTINUACIÓN)
- b. Solicitud de revisión del Reglamento del Consejo de Centros Universitarios, con el fin de incorporar las sesiones virtuales de ese órgano. CU.CAJ-2019-083
- c. Propuesta de modificación al artículo 4 y artículo 8, adición del inciso s) del Reglamento para Uso de Equipos de Cómputo e Internet de la UNED. CU.CAJ-2019-097

3. COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRATIVO

- a. Propuesta de modificación integral del Reglamento para la Administración y Prestación de Servicios de Transporte en la UNED. CU.CPDOyA-2019-012
- b. Modificación de los artículos 33, inciso h) y 43 del Estatuto de Personal. CU.CPDOyA-2019-019
- c. Varios informes remitidos por la coordinadora de la Comisión Institucional de Control Interno. CU.CPDOyA-2019-031
- d. Propuesta de modificación al artículo 130 del Estatuto de Personal. CU.CPDOyA-2019-033
- e. Reglamento para otorgar el Reconocimiento para Estudiantes y funcionarias o Funcionarios Distinguidos de la UNED. CU.CPDOyA-2019-047

4. COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ESTUDIANTIL Y CENTROS UNIVERSITARIOS

- a. Propuesta de modificación de algunos artículos del Reglamento General de Becas para Estudiantes de Pregrado y Grado de la UNED". Además, nota de la Oficina de Presupuesto en la que solicitan aclarar dudas con respecto a la aplicación del Art. 5. También nota de la directora a.i. de Asuntos Estudiantiles, referente al oficio DAES-OAS-2016-402 de la Oficina de Atención Socioeconómica, en el que presenta una propuesta de modificación a dicho reglamento. CU.CPDEyCU-2016-019, REF. CU. 206-2016 y REF. CU-090-2017
- b. Reporte de la Defensoría de los Estudiantes, de los casos planteados por los estudiantes y que fueron tramitados durante el primer semestre del 2018. CU.CPDEyCU-2019-008

- c. Informe descriptivo “Acercamiento al perfil tecnológico del estudiante de la UNED. Resultados de encuesta aplicada a estudiantes matriculados durante el II cuatrimestre del 2018”, remitido por el CIEI. CU.CPDEyCU-2019-009
- d. Propuesta “Estructura funcional de centros académicos universitarios como agentes de cambio y promotores de desarrollo local y regional para una efectiva vinculación universidad-comunidad”. CU.CPDEyCU-2019-019
- e. Solicitud para que el grupo de estudiantes denominado “Campus Estudiantil de la UNED”, mantenga su independencia y no ubicarlos en los programas de la Dirección de Asuntos Estudiantiles (DAES). CU.CPDEyCU-2019-020

5. COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ACADÉMICO

VI. ASUNTOS DE POLÍTICA INSTITUCIONAL Y TEMAS IMPORTANTES

1. Discusión sobre la ubicación del Centro de Agenda Joven.
2. Oficio SCU-2019-006 de la coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que remite la información referente a los siguientes puntos pendientes de análisis en relación con los nombramientos de directores y jefes del área administrativa: (REF. CU-010-2019)
 - ✓ Propuesta presentada por la señora Carolina Amerling, relacionada con el nombramiento de jefes y directores administrativos en la Universidad. REF.CU.473-2018
 - ✓ Oficio R-345-2017 del 23 de marzo del 2017, suscrito por el señor rector, Luis Guillermo Carpio Malavasi, en el que presenta propuesta de reforma del Artículo 25, incisos ch1), ch3) y ch4 y Artículo 35 del Estatuto Orgánico, así como un transitorio. REF. CU-174-2017
 - ✓ Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos en el que traslada al plenario, documentos relacionados con el nombramiento de directores y jefes del área administrativa. CU.CAJ-2019-023
3. Oficio de la coordinadora de la Comisión Ampliada encargada de elaborar la propuesta de reforma del Estatuto Orgánico, en el que remite una primera parte de dicha reforma. REF. CU-822-2019

VII. ASUNTOS VARIOS

1. Oficio del vicerrector de Planificación en el que solicita el nombramiento interino de la señora Cecilia Barrantes Ramírez, como directora a.i. de la Dirección de Internacionalización y Cooperación. REF. CU-797-2019
2. Oficio de la asesora legal del Consejo Universitario y la coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que, adjuntan la propuesta de respuesta del cuestionario relacionado con la Auditoría de la Ética, enviado por la Auditoría Interna. REF. CU-787-2019
2. Oficio de la asesora legal del Consejo Universitario, referente a las observaciones y sugerencias realizadas por la Oficina de Recursos Humanos ante la consulta sobre el Procedimiento para el nombramiento de Directores de Escuela. REF. CU-606-2019
4. Oficio del señor rector, en el que adjunta la nota CSRA.029-2019, de la señora Iriabel Hernández Vindas, coordinadora de la Comisión de Seguimiento de las Recomendaciones de la Auditoría, referente al seguimiento de los servicios preventivos emitidos por la Auditoría Interna. REF. CU-608-2019
5. Oficio de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de Becas Institucional, en el que solicita aclaración al Consejo Universitario referente a lo estipulado en el artículo 40 de Reglamento de Becas para la Formación y Capacitación del Personal de la UNED. Además, solicita aclaración referente a la delimitación de competencias del presidente y miembros del COBI, así como de la jefatura de la Oficina de Recursos Humanos. REF. CU-713-2019
6. Correo electrónico de la señora Nora González Chacón, miembro interno, referente a oficio suscrito por varios funcionarios de la Dirección de Extensión en donde manifiestan su deseo de ser parte activa en la toma de decisiones de esa dirección. REF.CU-770-2019
7. Oficio del señor Marco Vinicio León Montero, pensionado de la Universidad, en la que solicita que se ordene la efectiva cancelación del auxilio de cesantía dejado de pagar por 12 años, así como el equivalente al monto que por pensión debió haber recibido de la CCSS. REF. CU-528-2019, REF.CU. 679-2019 (Posponer el análisis de esta nota hasta que se tome una resolución sobre el dictamen jurídico brindado por la O.J y la AL-CU (REF. CU-419-2019) referente a la cesantía, en el marco de la Ley 9635)

VIII. INFORMES DEL SEÑOR RECTOR Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

VISITAS PENDIENTES:

1. Visita de la señora Zaidett Barrientos para presentar los resultados del proyecto de investigación: "Análisis preliminar de las amenazas de la inestabilidad de laderas y de la

- licuefacción sísmica de suelos en los centros universitarios de la Universidad Estatal a Distancia (UNED), Costa Rica” y las generalidades de un Sistema de Observación, Alerta, Alarma, Advertencia y Respuesta (SOAAAR). REF. CU. 719-2017 (**Sesión 2628-2017**, Art. III, inciso 3)
2. Sesión abierta del Consejo Universitario con la participación del CIEI, para analizar la relación UNED – comunidades, en cuanto a la pertinencia social, calidad de servicios y la igualdad de oportunidades para los estudiantes de la UNED en todas las regiones del país. REF.CU.CPDEyCU-2016-023 (**Sesión 2636-2018**, Art. II, 3-b)
 3. Visita del señor Carlos Guevara Líos, en el que solicita audiencia para ver la posibilidad de que el señor Harold Eduarte Barrantes, Didier Bejarano Zamora, Marcela Arrieta Hernández y él, puedan culminar la carrera de Ingeniería Agronómica, con el plan de estudios anterior al vigente, estando pendiente solamente el Trabajo Final de Graduación (TFG). REF.CU. 916-2018 (**Sesión 2708-2018**, Art. IV, inciso 10)
 4. Visita de las señoras Katya Calderón Herrera, Heidy Rosales Sánchez, Lizette Brenes Bonilla y el señor Delio Mora Campos, para presentar resumen de sus Informes de Gestión respectivamente como vicerrectoras y vicerrector. REF.CU. 132-2019, 133-2019, 134-2019, 143-2019 (**Sesión 2722-2019 y 2724-2019**)
 5. Visita del señor Alvaro García Otárola, vicerrector de Planificación, para presentar informe del análisis superávit que ha tenido la universidad desde el 2014 al 2018. (**Sesión 2751-2019**, Art. VI, inciso 24)
 6. Visita de los miembros de la comisión especial que analizó la propuesta de creación de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, con el fin de que realicen una presentación ante este Consejo. REF.CU. 666-2019 (**Sesión 2769-2019**, Art. III, inciso 4)
 7. Visita de la señora Jency Campos, con el fin de que presente los avances que ha realizado el CINED. REF.CU. 691-2019. (**Sesión 2771-2019**, Art. III, inciso 11)

II. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE RECURSOS

1. **Nota de persona funcionaria, en el que informa que el pasado jueves hizo llegar solicitud formal y personal a la Junta de Relaciones Laborales para que intervenga en el expediente 003-17.**

Se conoce la nota del 10 de diciembre del 2019 (REF. CU-895-2019), suscrito por la persona funcionaria del Procedimiento Administrativo del Expediente 03-2017, en el que comunica que el 5 de diciembre del año en curso, hizo solicitud formal a la Junta de Relaciones Laborales para que interviniera en su caso, el cual está en trámite en el Consejo Universitario.

RODRIGO ARIAS: Tenemos un oficio de una persona funcionaria que informa que hizo solicitud formal y personal a la Junta de Relaciones Laborales, para que intervenga en el expediente 003-2017, y como es un tema de proceso administrativo, entramos al modo confidencial.

Este tema es confidencial, por lo que se detiene la grabación de la sesión.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO II, inciso 1)

CONSIDERANDO:

- 1. La nota del 10 de diciembre del 2019 (REF. CU-895-2019), suscrito por la persona funcionaria del Procedimiento Administrativo del Expediente 03-2017, en el que comunica que el 5 de diciembre del año en curso, hizo solicitud formal a la Junta de Relaciones Laborales para que interviniera en su caso, el cual está en trámite en el Consejo Universitario.**
- 2. En la sesión 2783-2019, Art. III, inciso 1) celebrada el 5 de diciembre del 2019, el Consejo Universitario trasladó el Expediente 03-2017 a la Oficina Jurídica, para el dictamen correspondiente.**

SE ACUERDA:

Remitir a la Oficina Jurídica la nota del 10 de diciembre del 2019, enviada por la persona funcionaria del Procedimiento Administrativo del Expediente 03-2017, para lo que corresponde.

ACUERDO FIRME

III. APROBACIÓN DE ACTA No. 2783-2019

RODRIGO ARIAS: Tenemos el acta No. 2783-2019. ¿Alguna observación de fondo?

GUISELLE BOLAÑOS: Buenos días. La observación que tengo es en relación con el acuerdo referente a lo del Centro de Educación Ambiental (CEA) nada más, porque dice, “Instar al Consejo de Vicerrectoría Académica para que establezca políticas de coordinación entre las escuelas, el CEA y la dirección de Extensión”, nada más faltaría agregar ahí “de manera que se desarrollen proyectos en el área ambiental”, para que quede ahí constanding.

El punto 2) dice “Solicitar a la Vicerrectoría Académica que implemente los mecanismos mediante los cuáles se constate que los ejes transversales...”, yo le pondría “declarados en los Lineamientos de Política Institucional, se están evaluando”, pero yo no diría que se están evaluando, sino que se están utilizando como tales, porque a veces es usarlos en el material didáctico, a veces es desarrollarlos en las tutorías, a veces es que en los proyectos se verifique, no

necesariamente evaluar, sino que se están utilizando para asegurar su cumplimiento en los programas de la universidad.

No sé si habíamos hablado don Rodrigo de que la labor del Centro de Educación Ambiental sea de educación ambiental y de gestión ambiental. Está bien dicho en el acta, pero ¿cómo acuerdo no?

RODRIGO ARIAS: Como acuerdo no. Ellos lo presentan en una de las remisas del árbol, pero eso hay que discutirlo, estamos en un proceso de que haya un programa de gestión ambiental, que tenemos que ver donde se ubica. La UNED está incumpliendo con la ley al no tener un Programa de Gestión Ambiental institucionalizado.

Se tiene uno de los últimos años, pero era específico del Acuerdo de Mejoramiento Institucional (AMI), por los edificios y porque era un compromiso con el Banco Mundial.

Ahora, precisamente estamos aprovechando la experiencia de la gente que estuvo encargada de gestión ambiental para configurar un Programa de Gestión Ambiental en la UNED. Lo que pasa es que hay que ver los alcances de ESTE programa, para ver dónde se ubica, yo no estoy tan convencido de que sea en Educación Ambiental porque tiene otras funciones más prácticas, por ejemplo, para mencionar algo, en el desarrollo de obras. Entonces, no lo veo tan debajo de lo que es educación ambiental, tiene una función de interacción con SETENA, con municipalidades, con todos los que se vinculan con las autorizaciones de construcciones. Eso es lo que se ha hecho desde del AMI, y eso es una necesidad que tenemos en la universidad.

Ahora, de acuerdo con la ley, el Programa de Gestión Ambiental sí tiene que trascender a toda la institución, ahí es donde hay una relación con educación ambiental, pero no en todos los quehaceres del Programa de Gestión Ambiental.

Nosotros pedimos una propuesta a ellos para configurar el Programa de Gestión Ambiental como tal, que está establecido por ley, y la UNED no lo ha tenido nunca. Entonces, queremos cumplir con ese requisito, pero no estamos todavía muy convencidos de dónde ubicarlo, pero sí estaba en una de las "ramitas", que yo le dije, -mire, es que está muy arriba y para mí es más sustantiva, debería estar en el tronco-, decía yo.

Hay que ver qué es educación ambiental y qué es gestión ambiental, obviamente van a tener relación una con otra.

Entonces, aprobamos las modificaciones que doña Guiselle indicó, que precisan más el acuerdo.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III

CONSIDERANDO:

La inquietud planteada por la señora Guiselle Bolaños Mora, miembro externo del Consejo Universitario, en relación con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2783-2019, Art. V, celebrada el 5 de diciembre del 2019.

SE ACUERDA:

Modificar el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2783-2019, Art. V, celebrada el 5 de diciembre del 2019, para que se lea de la siguiente manera:

CONSIDERANDO:

- 1. La visita a la presente sesión del Consejo Universitario, de la señora Sonia Rojas Vargas, directora a.i. del Centro de Educación Ambiental (CEA) y el señor Jaime García González, funcionario del CEA, quienes exponen la “Propuesta de Actualización y Fortalecimiento del CEA”.**
- 2. La UNED desde su creación cuenta con una cultura de educación ambiental y compromiso de preservación del medio ambiente.**
- 3. El Centro de Educación Ambiental (CEA) ha estado presente en los fundamentos de la noble misión de la UNED en la sociedad costarricense.**
- 4. En la sesión 2037-2010, Art. III, inciso 4), celebrada el 24 de mayo del 2010, el Consejo Universitario aprobó el Reglamento del Centro de Educación Ambiental.**
- 5. El compromiso que tiene la Universidad de seguir promoviendo la educación ambiental e impulsando acciones para la preservación del ambiente.**
- 6. Los Lineamientos de Política Institucional incluyen el tema ambiental como un eje primordial en el quehacer institucional.**

SE ACUERDA:

1. Instar al Consejo de Vicerrectoría Académica para que establezca políticas de coordinación entre las Escuelas, el Centro de Educación Ambiental y la Dirección de Extensión Universitaria, de manera que se desarrollen proyectos en el área ambiental y de promoción de prácticas ambientales en las diferentes comunidades.
2. Solicitar a la Vicerrectoría Académica que implemente los mecanismos mediante los cuales se constate que los ejes transversales declarados en los Lineamientos de Políticas Institucional se estén utilizando para asegurar su cumplimiento en los programas de la Universidad.

ACUERDO FIRME

¿Algo más sobre el acta? No hay, entonces con esta modificación aprobamos el acta de la sesión anterior.

Se aprueba el acta No. 2783-2019 con modificaciones de forma.

IV. CORRESPONDENCIA

Se conoce la propuesta de acuerdo (REF.CU. 896-2019) presentada por la coordinación de la Secretaría del Consejo Universitario, en relación con la correspondencia recibida que se detalla a continuación:

1. **Oficio del señor rector, en el que remite el borrador del Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad Estatal a Distancia de Costa Rica y la Fundación sin Límites para el Desarrollo Humano.**

Se conoce el oficio R-1280-2019 del 4 de diciembre del 2019 (REF. CU-875-2019), suscrito por el señor Rodrigo Arias Camacho, rector, en el que remite el borrador del Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad Estatal a Distancia de Costa Rica y la Fundación sin Límites para el Desarrollo Humano.

RODRIGO ARIAS: La propuesta de acuerdo que tenemos es:

“Remitir a la Comisión de Asuntos Jurídicos el borrador del Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad Estatal a Distancia de Costa Rica y la Fundación sin Límites para el Desarrollo Humano, con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al plenario a más tardar el 31 de marzo del 2020.”

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV, inciso 1)

CONSIDERANDO:

El oficio R-1280-2019 del 4 de diciembre del 2019 (REF. CU-875-2019), suscrito por el señor Rodrigo Arias Camacho, rector, en el que remite el borrador del Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad Estatal a Distancia de Costa Rica y la Fundación sin Límites para el Desarrollo Humano.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Asuntos Jurídicos el borrador del Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad Estatal a Distancia de Costa Rica y la Fundación sin Límites para el Desarrollo Humano, con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al plenario a más tardar el 31 de marzo del 2020.

ACUERDO FIRME

- 2. Oficio del señor rector, en el que remite el borrador del Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad Estatal a Distancia de Costa Rica y la Universidad Tecnológica de Honduras.**

Se conoce el oficio R-1281-2019 del 4 de diciembre del 2019 (REF. CU-876-2019), suscrito por el señor Rodrigo Arias Camacho, rector, en el que remite el borrador del Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad Estatal a Distancia de Costa Rica y la Universidad Tecnológica de Honduras.

RODRIGO ARIAS: Este también es un convenio que se remite para suscribirlo entre la UNED y la Universidad Tecnológica de Honduras, y la propuesta de acuerdo es:

“Remitir a la Comisión de Asuntos Jurídicos el borrador del Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad Estatal a Distancia de Costa Rica y la Universidad Tecnológica de Honduras, con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al plenario a más tardar el 15 de abril del 2020.”

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV, inciso 2)

CONSIDERANDO:

El oficio R-1281-2019 del 4 de diciembre del 2019 (REF. CU-876-2019), suscrito por el señor Rodrigo Arias Camacho, rector, en el que remite el borrador del Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad Estatal a Distancia de Costa Rica y la Universidad Tecnológica de Honduras.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Asuntos Jurídicos el borrador del Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad Estatal a Distancia de Costa Rica y la Universidad Tecnológica de Honduras, con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al plenario a más tardar el 15 de abril del 2020.

ACUERDO FIRME

- 3. Oficio de la directora a.i. del Centro de Educación Ambiental, en el que remite la Propuesta de Fortalecimiento y Actualización del Centro de Educación Ambiental (CEA), expuesta al Consejo Universitario en sesión 2783-2019.**

Se conoce el correo electrónico del 5 de diciembre del 2019 (REF. CU-880-2019), suscrito por la señora Sonia María Rojas Vargas, directora a.i. del Centro de Educación Ambiental (CEA), en el que remite la Propuesta de Fortalecimiento y Actualización del Centro de Educación Ambiental (CEA), expuesta al Consejo Universitario en sesión 2783-2019, celebrada el 5 de diciembre del 2019.

RODRIGO ARIAS: Tenemos un oficio del Centro de Educación Ambiental (CEA), donde se remite la Propuesta de Fortalecimiento y Actualización del CEA, que se expuso en el Consejo la semana anterior y la propuesta de acuerdo es:

“Remitir a la Vicerrectoría Académica la Propuesta de Fortalecimiento y Actualización del Centro de Educación Ambiental (CEA), para que la tome en consideración en lo solicitado por el Consejo Universitario en la sesión 2783-2019, Art. V, celebrada el 5 de diciembre del 2019.”

Esto tiene que discutirse ahí y finalmente elaborar un planteamiento de qué va a pasar con Gestión Ambiental. El programa lo estamos analizando, por un lado, que se solicitó, se elaboró y todo independientemente del CEA, obviamente habrá canales de comunicación, hay que ver como se ubica bien.

A mí lo que me preocupa es que después no podamos cumplir con las otras obligaciones, que son las de todos los trámites de permiso, de seguimiento y de verificación de los compromisos en el desarrollo e infraestructura.

MARLENE VÍQUEZ: A mí me parece que cuando se va a hacer el análisis, hay que tener en cuenta precisamente lo que usted está mencionando, que unas son las solicitudes o los requisitos que se establecen cuando se va a hacer una construcción, una valoración, etc., y la UNED debe contar con los expertos para poder hacer esos estudios.

Pero otra cosa es la labor que hace el CEA en el sentido de que es educación ambiental, pero también yo diría, que tiene una parte de gestión institucional en la parte de educación ambiental.

Me parece que hay dos puntos que deberíamos de analizar después con mayor detenimiento, no sé si eso se traslada simplemente a la administración o el Consejo lo va a valorar o en el momento en que se analice la unidad que está proponiendo, creo que es la Vicerrectoría Ejecutiva, entonces, ahí también debemos considerar precisamente esa diferenciación, porque hay una diferenciación particular. Una es en cuanto a educación y gestión a nivel de la universidad, en el quehacer cotidiano, la currícula, etc., y la otra es en cuanto a la ejecución de proyectos de infraestructura, que es totalmente distinto.

RODRIGO ARIAS: Podríamos agregar al acuerdo, pidiéndole a la vicerrectoría que presente a conocimiento de este Consejo una propuesta de fortalecimiento y actualización del Centro de Educación Ambiental, en el cual tendrán que venir incorporados esos elementos. Se lo ponemos ahí como un agregado, entonces, ahí tendrán que venir incorporados todos esos elementos. Le damos plazo al 31 de marzo.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV, inciso 3)

CONSIDERANDO:

El correo electrónico del 5 de diciembre del 2019 (REF. CU-880-2019), suscrito por la señora Sonia María Rojas Vargas, directora a.i. del Centro de Educación Ambiental (CEA), en el que remite la Propuesta de Fortalecimiento y Actualización del Centro de Educación Ambiental (CEA), expuesta al Consejo Universitario en sesión 2783-2019, celebrada el 5 de diciembre del 2019.

SE ACUERDA:

1. Remitir a la Vicerrectoría Académica la Propuesta de Fortalecimiento y Actualización del Centro de Educación Ambiental (CEA), para que la tome en consideración al atender lo solicitado por el Consejo Universitario en la sesión 2783-2019, Art. V, celebrada el 5 de diciembre del 2019.
2. Solicitar a la Vicerrectoría Académica que presente al Consejo Universitario una propuesta para el fortalecimiento del CEA, a más tardar el 31 de marzo del 2020.

ACUERDO FIRME

4. **Oficio del señor rector, en el que remite la Agenda primera al Convenio Específico de Cooperación entre la Universidad Estatal a Distancia de Costa Rica y Cable Zarcero Sociedad Anónima.**

Se conoce el oficio R-1282-2019 del 4 de diciembre del 2019 (REF. CU-881-2019), suscrito por el señor Rodrigo Arias Camacho, rector, en el que remite la Adenda primera al Convenio Específico de Cooperación entre la Universidad Estatal a Distancia de Costa Rica y Cable Zarcero Sociedad Anónima.

RODRIGO ARIAS: La propuesta de acuerdo es:

“Remitir a la Comisión de Asuntos Jurídicos la Adenda primera al Convenio Específico de Cooperación entre la Universidad Estatal a Distancia de Costa Rica y Cable Zarcero Sociedad Anónima, con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al plenario a más tardar el 30 de abril del 2020.”

VERNOR MUÑOZ: Recordar que usualmente pedimos que se adjunte constancias de que estén al día con el pago de impuestos y con la seguridad social. Eso es importante como para entrar a considerar la pertinencia del acuerdo.

RODRIGO ARIAS: Este convenio ya está desde hace tiempo, es sobre todo que se suministran materiales para que ellos los usen. Ellos tienen una cablera y dentro de la cablera tienen además un canal propio, y ahí usan muchos materiales de la UNED, lo cual está bien. Pero esto tiene que suministrarse con fundamento en un convenio.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV, inciso 4)

CONSIDERANDO:

El oficio R-1282-2019 del 4 de diciembre del 2019 (REF. CU-881-2019), suscrito por el señor Rodrigo Arias Camacho, rector, en el que remite la Adenda primera al Convenio Específico de Cooperación entre la Universidad Estatal a Distancia de Costa Rica y Cable Zarcero Sociedad Anónima.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Asuntos Jurídicos la Adenda primera al Convenio Específico de Cooperación entre la Universidad Estatal a Distancia de Costa Rica y Cable Zarcero Sociedad Anónima, con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al plenario a más tardar el 30 de abril del 2020.

ACUERDO FIRME

- 5. Oficio del director de la Escuela de Ciencias de la Administración, en el que solicita levantar la suspensión de la oferta académica del nivel de Bachillerato y Licenciatura en Administración de Empresas con énfasis en Cooperativa y Asociativas, y aprobar la reapertura de la nueva matrícula para la Carrera de Cooperativas y Asociativas.**

Se conoce el oficio ECA-2019-1403 del 2 de diciembre del 2019 (REF. CU-882-2019), suscrito por el señor Federico Li Bonilla, director de la Escuela de Ciencias de la Administración, en el que solicita levantar la suspensión de la oferta académica del nivel de Bachillerato y Licenciatura en Administración de Empresas con énfasis en Cooperativa y Asociativas, y aprobar la reapertura de la nueva matrícula para la Carrera de Cooperativas y Asociativas.

RODRIGO ARIAS: La propuesta de acuerdo que tenemos es:

“Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico la solicitud planteada por el director de la Escuela de Ciencias de la Administración, referente a la suspensión de la carrera de Ciencias de la Administración con énfasis en Cooperativas y Asociativas, con el fin de que la analice y brinde un dictamen al plenario, a más tardar el 30 de abril del 2020.”

MARLENE VIQUEZ: Me gustaría que se tome un segundo acuerdo para que se diga: “Solicitar a la Escuela Ciencias de la Administración que brinde las razones y justificaciones que fundamenta la solicitud que se hace”, porque en la nota se hace la petición, pero no se adjunta cuáles son las razones que permitan o que justifican que el Consejo Universitario levante la suspensión.

Me parece que esa justificación hace falta y habría que agregar también que la justificación tiene que remitirse a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico.

RODRIGO ARIAS: Sería pedirle a la dirección de escuela que envíe una justificación de las razones por las cuáles solicita el levantamiento de esta suspensión y que lo envíe directamente a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico.

GUISELLE BOLAÑOS: Cuando esta carrera se acordó suspenderla, que luego el Consejo de Escuela también la cerró, porque el Consejo Universitario la suspendió y el Consejo de Escuela la cerró, se indicó en el acuerdo expreso del Consejo Universitario, que se suspendía hasta tanto, que se suspendía la entrega y que se hacía el plan de transición, y que en caso de que la escuela decidiera volverla a abrir, tendría que entregar un informe de un estudio para justificar la reapertura.

Entonces, en lugar de pedirle la justificación, debería ser, pedirle el estudio que justifique la reapertura tal y como se acordó en la sesión tal del Consejo Universitario.

RODRIGO ARIAS: De acuerdo, lo ponemos así, me parece que es más preciso. Sería un informe que justifique la reapertura, ahí tienen que ver todos los elementos.

MARLENE VÍQUEZ: Me parece bien lo que dice doña Guiselle, pero entonces habría que indicar en los considerandos el acuerdo que tomó el Consejo Universitario cuando la suspendió.

RODRIGO ARIAS: Sí me parece, creo que don Federico lo indica en la nota de él. Entonces, habría que incluir en los considerandos, el acuerdo del Consejo Universitario de cuando se suspendió la carrera y agregar en el acuerdo la petición a don Federico como director de la escuela, que envíe un estudio que justifique ante este Consejo, las razones para la reapertura de este programa académico y que se envíe directamente a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV, inciso 5)

CONSIDERANDO:

- 1. El oficio ECA-2019-1403 del 2 de diciembre del 2019 (REF. CU-882-2019), suscrito por el señor Federico Li Bonilla, director de la Escuela de Ciencias de la Administración, en el que solicita levantar la suspensión de la oferta académica del nivel de Bachillerato y Licenciatura en Administración de Empresas con énfasis en Cooperativa y Asociativas, y aprobar la reapertura de la nueva matrícula para la Carrera de Cooperativas y Asociativas.**

2. **El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2502-2016, Art. V, inciso 1-a), punto No. 3, celebrada el 17 de marzo del 2016, que indica lo siguiente:**

“Solicitar a la Administración:

- a) Suspender la oferta académica del nivel de Bachillerato y Licenciatura en Administración de Empresas con énfasis en Cooperativas y Asociativas, a partir del II cuatrimestre del 2016.
- b) Realizar un estudio, en el cual se valore la pertinencia y la permanencia de la Carrera de Bachillerato y Licenciatura en Administración de Empresas con énfasis en Cooperativas y Asociativas.”

SE ACUERDA:

1. **Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico la solicitud planteada por el director de la Escuela de Ciencias de la Administración, referente a levantar la suspensión de la carrera de Ciencias de la Administración con énfasis en Cooperativas y Asociativas, con el fin de que la analice y brinde un dictamen al plenario, a más tardar el 30 de abril del 2020.**
2. **Solicitar a la Escuela de Ciencias de la Administración que haga llegar a Comisión de Políticas de Desarrollo Académico el estudio que justifique la reapertura de la carrera de Ciencias de la Administración con énfasis en Cooperativas y Asociativas, tal y como fue solicitado por este Consejo Universitario en sesión 2502-2016, Art. V, inciso 1-a), punto 3-b), celebrada el 17 de marzo del 2016.**

ACUERDO FIRME

6. **Oficio de la Junta Directiva de la FEUNED, en el que informa la designación de los representantes estudiantiles en el Jurado del Galardón de la Persona Profesora Distinguida del 2019, a partir del 5 de diciembre del 2019 y hasta finalizar el proceso de elección de la persona profesora distinguida del 2019.**

Se conoce el oficio FEU-2382 del 5 de diciembre del 2019 (REF. CU-883-2019), suscrito por la Junta Directiva de la Federación de Estudiantes (FEUNED), en el que informa que en sesión ordinaria 539, capítulo IV, artículo 1, inciso 1 celebrada el 4 de diciembre del 2019, se designaron a los representantes estudiantiles en el Jurado del Galardón de la Persona Profesora Distinguida del

2019, a partir del 5 de diciembre del 2019 y hasta finalizar el proceso de elección de la persona profesora distinguida del 2019.

RODRIGO ARIAS: En este oficio viene la lista de las personas, nada más está indicando o aclarando en el acuerdo que ya en el caso de la Escuela Ciencias de la Educación se había dado un resultado final, entonces sería incorporar a los estudiantes en todas las demás.

CÉSAR ALVARADO: Este oficio se realizó con base a la sesión del Consejo, si no me equivoco del 28 de noviembre, sin embargo; se requiere que el Consejo tome un nuevo acuerdo porque para que estos estudiantes estén nombrados en estos jurados, se necesita que Dirección de Asuntos Estudiantiles (DAES) lo acepte, y ellos me están solicitando que el Consejo Universitario envíe un acuerdo avalando estos nombramientos.

De parte de la Federación de Estudiantes (FEUNED) se realizaron los nombramientos debidos, nada más faltaría el acuerdo de parte del Consejo Universitario para que DAES proceda con el proceso de ellos.

RODRIGO ARIAS: En vez de “integrar”, que diga “avaluar la integración de los siguientes estudiantes en los jurados” y se le informa a la Dirección de Asuntos Estudiantiles (DAES), entonces ya quedan ratificados.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV, inciso 6)

CONSIDERANDO:

El oficio FEU-2382 del 5 de diciembre del 2019 (REF. CU-883-2019), suscrito por la Junta Directiva de la Federación de Estudiantes (FEUNED), en el que informa que en sesión ordinaria 539, capítulo IV, artículo 1, inciso 1 celebrada el 4 de diciembre del 2019, se designaron a los representantes estudiantiles en el Jurado del Galardón de la Persona Profesora Distinguida del 2019, a partir del 5 de diciembre del 2019 y hasta finalizar el proceso de elección de la persona profesora distinguida del 2019.

SE ACUERDA:

- 1. Informar a la Junta Directiva de la Federación de Estudiantes (FEUNED), que ya fue designada la persona profesora distinguida de la Escuela de Ciencias de la Educación, por lo que ya concluyó el trabajo del jurado nombrado para tal efecto.**

2. **Avalar la integración de los siguientes estudiantes en los jurados que analizan los atestados de las personas profesoras postuladas para el otorgamiento del galardón de la persona profesora tutora distinguida del 2019:**

Nombre	Jurado calificador
María del Milagro Flores González	Dirección Extensión Univ.
Ligia Elena Matamoros Bonilla	Dirección Extensión Univ.
Andreína Castañeda Molina	ECA
Yesenia Vizcaíno Chávez	ECA
Karla Rojas Agüero	ECEN
Karol Borbón Calderón	ECEN
Steven Jiménez Badilla	ECSH
Jorge Gutiérrez Fernández	ECSH

3. **Informar este acuerdo a la Dirección de Asuntos Estudiantiles, para lo que corresponde.**

ACUERDO FIRME

7. **Oficio de la asesora jurídica del Consejo Universitario, en el que, brinda dictamen referente a la solicitud de interpretación del artículo 21, inciso c) del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal, planteada por la Oficina de Recursos Humanos.**

Se conoce el oficio AL-CU-2019-0096 del 5 de diciembre del 2019 (REF. CU-885-2019), suscrito por la señora Nancy Arias Mora, asesora jurídica del Consejo Universitario, en el que, en atención a lo solicitado por el Consejo Universitario en sesión 2781-2019, Art. II, inciso 7) celebrada el 20 de noviembre del 2019, brinda dictamen referente a la solicitud de interpretación del artículo 21, inciso c) del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal, planteada por la Oficina de Recursos Humanos, mediante oficio ORH.2019.943 del 14 de noviembre del 2019 (REF. CU-825-2019).

NANCY ARIAS: Esta es una solicitud que había llegado de la Oficina de Recursos Humanos en relación con el Art. 21, inciso c) del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal.

La solicitud dice que se haga una interpretación autentica en el tanto originalmente este artículo exigía como uno de los requisitos que las personas que fueran a ser nombradas encargados de cátedra o de programa, debían de tener un nombramiento en propiedad en algún cargo en la universidad.

Entonces, yo empiezo a hacer el estudio del artículo 21 para hacer la interpretación auténtica, y ahí explico primero que hacer una interpretación autentica es, quién emite la norma hace una aclaración cuando la norma no es

clara en sí misma, entonces yo leo la norma y en realidad no tiene ningún espacio de interpretación, sin embargo; por las dudas que se plantean de la Oficina de Recursos Humanos me pongo a revisar la historia de la modificación de ese artículo.

Ciertamente en algunas de las sesiones anteriores, se hace un análisis del artículo en la sesión 1686-2004. En esta sesión se hace una modificación integral del reglamento y al inciso c) se le elimina como requisito “poseer nombramiento en propiedad en alguna dependencia” y solamente se deja “nombramiento en alguna dependencia”, pero no se menciona más el tema.

El 10 de abril del 2018, el Centro de Documentación, Información y Recursos Bibliográficos (CIDREB), somete a conocimiento del Consejo una corrección en ese artículo, porque nunca le quitaron el nombramiento la propiedad, entonces, hace llegar una nota y dice que fue un error no haberlo quitado, entonces que le solicita al Consejo Universitario que le autorice quitarlo y le informa que ya lo quitó.

En esa sesión del 2018, se vuelve a retomar el tema y se discute que efectivamente se eliminó la frase “en propiedad” porque era la que estaba generando problemas, que incluso la Oficina de Recursos Humanos estaba pidiendo el requisito y ya no era necesario.

Entonces, eso significa que el texto del inciso actual, “poseer nombramiento en alguna dependencia de la universidad, con una jornada de al menos $\frac{1}{4}$ de tiempo”, es correcta como se había decidido en el Consejo. Entonces realmente no hay nada que interpretar ni nada que aclarar.

Entonces, lo que hice fue poner aquí todos los antecedentes para que quede claro que se eliminó y que esa fue la intención del Consejo, eliminarlo.

La recomendación es:

“Indicar a la Oficina de Recursos Humanos que su solicitud de hacer una interpretación auténtica de la norma citada no es necesaria ya que la literalidad de esta coincide con lo dispuesto por el Consejo Universitario y así debe aplicarse ya que es el texto actual del inciso c) del artículo 21 del Reglamento de Concursos que indica lo siguiente:

“ARTÍCULO 21: Requisitos:

Los requisitos para los aspirantes a la designación de Encargado de Cátedra o Encargado de Programa son: (...)

c) Poseer nombramiento en alguna dependencia de la Universidad, con una jornada de al menos $\frac{1}{4}$ TC. (...)”

Es literalmente lo que dice en este momento.

MARLENE VÍQUEZ: Me parece muy bien el dictamen que da doña Nancy, sin embargo, quisiera ver si es posible que todo ese análisis que hace ella, se estableciera como un considerando 1), y se estableciera como considerando 2) lo establecido en el artículo 24 del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal de la UNED que a la letra indica. Ese artículo 24 está relacionado precisamente en el capítulo III, referente a la designación de los encargados de cátedra. Es parte del mismo procedimiento.

Ahí se dice: “Artículo 24: Cuando la designación recaiga en un profesor cuya jornada en propiedad sea inferior al requerimiento de la cátedra o programa, se le incrementará la jornada interinamente por el tiempo que dure la designación.”

O sea, en otras palabras, desde ahí el Consejo Universitario fue cuidadoso de que la persona que tuviera $\frac{1}{4}$ de tiempo en propiedad, el incremento que se le diera mientras fuera encargado, fuera de manera interina.

¿Por qué esto es importante?, porque la preocupación que yo tengo es que eventualmente podría asumirse que una persona que está nombrado como encargado de cátedra con el requisito ese que fue muy claro, y que efectivamente yo fui parte de esa discusión en el 2004, fue por una apelación que hicieron las escuelas y que la Oficina Jurídica dijo que era improcedente la apelación, aun así el Consejo Universitario tomó todas las observaciones que dijeron las escuelas, y acogió las peticiones.

Entonces, en ese sentido siempre el Consejo fue cuidadoso en el asunto de que una persona fuera tutor, que puede ser encargado de cátedra, u otra persona que tenía $\frac{1}{4}$ de tiempo en propiedad, la parte correspondiente que se requería para ejercer la designación de encargado de cátedra, fuera de manera interina.

A mí sí me gustaría que este Consejo además del acuerdo 1) y 2) que se están proponiendo acá, que se indicara en el punto 3) lo siguiente: “Indicar a la jefatura de la Oficina de Recursos Humanos, que la designación de un encargado de cátedra o de programa es por un plazo definido. Por lo tanto, si la persona no tiene propiedad en la universidad, su designación es a plazo definido y mediante un nombramiento interino. Esto en concordancia con lo establecido en el Art. 24 del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal.”

GUISELLE BOLAÑOS: ¿Sí tiene $\frac{1}{4}$ en propiedad?

MARLENE VÍQUEZ: Si la persona tiene solamente $\frac{1}{4}$ en propiedad, entonces, el artículo 24 dice que el incremento de jornada que se le debe hacer, porque puede ser un encargado de $\frac{1}{2}$ tiempo, $\frac{3}{4}$ de tiempo o tiempo completo, tiene que se de manera interina, no se le aplica el artículo 16 bis.

¿Por qué?, porque el reglamento del 16 bis responde a otra naturaleza, es cuando ya la actividad es permanente, y es otro tema.

RODRIGO ARIAS: No hay que confundir las cosas.

MARLENE VÍQUEZ: Por eso es que me interesa que quede muy claro y que se introduzca el artículo 24, que dice que cuando la designación recaiga en un profesor, y que la jornada en propiedad sea inferior al requerido en la cátedra, el incremento es en forma interina, entonces, con mucho más razón, cuando nosotros hicimos ese cambio en el 2004, dijimos, -efectivamente puede participar una persona que no tiene propiedad-, pero que tengan claro que esa persona es en plazo definido y de manera interina, porque si no la UNED se está comprometiendo y ese es el peligro mayor que estamos teniendo.

En lo demás yo estoy totalmente de acuerdo, y todo lo expuesto por doña Nancy es totalmente concordante con lo que discutimos en la sesión.

GUISELLE BOLAÑOS: Estoy totalmente de acuerdo con lo que expresa doña Marlene, pero eso en teoría. En la práctica ya sabemos lo que sucede. Cuando una cátedra se establece en un programa x, es una cátedra que no se acaba en tres años, sino que sigue, sigue y sigue.

El cambiar a los encargados de cátedra cada tres años a veces se convierte en un problema, porque no hay personas con experiencia, etc., y ahí es donde don Rodrigo tiene un problema como de 20 o 30 encargados de cátedra y de programa, que tienen más de 12, 15, 20 años de estar interinos y que tienen solo $\frac{1}{4}$ de tiempo en propiedad y que están solicitando la propiedad a tiempo completo, porque las cátedras no son pasajeras generalmente.

Entonces, yo estoy de acuerdo con doña Marlene y que eso le causa un problema a la universidad, pero también es una práctica educativa lo que realiza la UNED, es una práctica de programas que va a seguir y que no sé hasta donde esos nombramientos, al no aumentar la propiedad, están causando el problema que están causando.

MARLENE VÍQUEZ: Totalmente de acuerdo con usted doña Guiselle, pero el problema no es ese, ya nosotros tomamos un acuerdo en la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo la semana pasada o hace 15 días, donde dejamos muy claro que la aplicación del artículo 16 es de la administración y segundo, que es en la condición de profesor.

Por eso es por lo que me preocupa el asunto de que es para la designación de encargados de cátedra. La estabilidad laboral se adquiere en la condición de profesor, y lo otro es una designación, por eso es por lo que el nombramiento se tiene que hacer obviamente como profesores de manera interina. Si ya la administración considera que a esa persona hay que incrementar la jornada y darle propiedad, es una decisión de la administración, pero con fundamento en el artículo 16 del Estatuto de Personal, que es punto y aparte.

EDUARDO CASTILLO: Buenos días. Primero, originalmente decía que era $\frac{1}{4}$ de tiempo en propiedad, tengo entendido que ya eso el Consejo Universitario en su momento lo había quitado.

RODRIGO ARIAS: Sí, en el 2004 quitó la palabra “propiedad”, eso fue porque el que estaba publicado por el CIDREB no habían hecho ese cambio. Entonces, ellos lo mandan aquí de nuevo en el 2018, pero era porque dentro de lo aprobado por el Consejo y lo publicado había una divergencia.

EDUARDO CASTILLO: Porque en su momento yo lo estuve hablando con Álvaro García, ex miembro del Consejo Universitario, porque él estuvo muy pendiente de eso. El hecho que indicara “propiedad” nos complicaba muchísimo la situación en las escuelas para nombrar a un coordinador de carrera o un coordinador de cátedra. Eso es lo que me preocupaba de que no quedara claro en ese sentido.

Lo otro como lo mencionaba doña Guiselle, yo siempre he sido partidario de que las cátedras o las carreras tengan cierta estabilidad, porque a cómo está la situación ahorita, en los compañeros, en las escuelas, realmente se percibe mucha inestabilidad, que para mí no es nada saludable para el desarrollo de las escuelas, sobre todo cuando estamos en un proceso de acreditación de carreras.

Entonces, como un profesor que tiene la cátedra o una carrera, va a hacer una proyección si tres años pasan muy rápido, y si llega un nuevo director con un nuevo ambiente, con una nueva situación, y aquel coordinador de carrera o de cátedra que está haciendo bien las cosas, no le agrada mucho, va a querer quitarlo y eso causa inestabilidad en el personal.

Yo estoy muy de acuerdo en que se nombre a los profesores a tiempo completo en propiedad como lo mencionó doña Marlene, pero siento que hay necesidad de dar estabilidad en las carreras y en las cátedras en las escuelas, sobre todo por la exigencia que nos hace SINAES de darle estabilidad al personal en las carreras, y ahora que estamos en las evaluaciones para los procesos de calidad, que dichosamente nos ha ido muy bien, pero con las últimas interpretaciones hace que el personal no se sienta muy seguro.

RODRIGO ARIAS: Yo creo que aquí se aclara mucho en relación con lo que ocupábamos ahora y lo del 16 bis ya se pasó a la administración para que resuelva, ahí lo estamos atendiendo, y aquí no corresponde ninguna interpretación auténtica. Lo que habría que corregir era la publicación del reglamento y ya se corrigió.

MARLENE VÍQUEZ: Sí agradecería que acogieran la propuesta que yo hice porque eso todavía confirma más.

RODRIGO ARIAS: Sí estamos de acuerdo, con el considerando y lo demás.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV, inciso 7)

CONSIDERANDO:

- 1. El oficio AL-CU-2019-0096 del 5 de diciembre del 2019 (REF. CU-885-2019), suscrito por la señora Nancy Arias Mora, asesora jurídica del Consejo Universitario, en el que, en atención a lo solicitado por el Consejo Universitario en sesión 2781-2019, Art. II, inciso 7) celebrada el 20 de noviembre del 2019, brinda dictamen referente a la solicitud de interpretación del artículo 21, inciso c) del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal, planteada por la Oficina de Recursos Humanos, mediante oficio ORH.2019.943 del 14 de noviembre del 2019 (REF. CU-825-2019).**

Se transcribe a continuación el citado dictamen de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario:

“El Consejo Universitario acordó trasladar para análisis el oficio ORH.2019.943 en el cual la Jefatura de la Oficina de Recursos Humanos solicita interpretación auténtica del artículo 21 inciso c) del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal de la UNED solicitando expresamente lo siguiente: “Es la luz de presente artículo, el artículo 24 y el análisis del acta de la sesión 1686-2004, celebrada el 29 de enero del 2004; concernientes a esta temática, en la cual se evidencia que la voluntad de los legisladores era el que, la designación de recayera sobre un tutor que contara con al menos un cuarto de tiempo en propiedad, y siendo este órgano colegiado, a quien tiene la competencia para generar la interpretación auténtica, de la norma. Solicito se defina si el artículo 21 c) del reglamento en cuestión debe corresponder o no a un nombramiento en propiedad o la voluntad del Consejo Universitario es permitir que el nombramiento recaiga en tutores que solo requieran contar con nombramiento a plazo fijo, aunque sean interinos.”

Análisis.

Hacer una interpretación auténtica es una función que realiza el órgano o la persona que emitió la norma y se utiliza para situaciones o casos en que la norma no resulte clara o sea confusa y deba hacerse alguna aclaración en términos de cuál es el verdadero contenido del texto de la norma.

En este caso la solicitante pide una interpretación auténtica del contenido del inciso c) del artículo 21 del Reglamento de Concursos de la UNED que textualmente indica lo siguiente:

ARTÍCULO 21: Requisitos:

Los requisitos para los aspirantes a la designación de Encargado de Cátedra o Encargado de Programa son:

a) La designación deberá recaer en un profesor que reúna los requisitos de idoneidad profesional, conforme al área de la respectiva Cátedra o Programa, previa valoración de la Oficina de Recursos Humanos.

b) Poseer una maestría y ser profesional 3, o poseer licenciatura y ser profesional 4. Este requisito debe ser confirmado por la Oficina de Recursos Humanos. //Se deja en suspenso su aplicación para el personal académico nombrado actualmente en la Universidad. El personal académico de nuevo ingreso deberá cumplir con el requisito mínimo de maestría académica o maestría profesional con licenciatura, para poder ser designado como Encargado de Cátedra o Encargado de Programa// 1 En los casos de los profesores tutores de jornada especial y otros profesores de la Escuela u otros funcionarios de la Universidad, participantes en el concurso y que aún no cuentan con dicha ubicación, la Comisión de Carrera Profesional valorará de manera prioritaria los atestados de estos funcionarios, con la finalidad de que emitan el dictamen correspondiente.

c) Poseer nombramiento en alguna dependencia de la Universidad, con una jornada de al menos ¼ TC.

d) El aspirante deberá presentar un Plan de Trabajo, sobre el cual se evaluará su gestión. (Se suple el resaltado)

De manera específica la consultante pide la interpretación auténtica de este inciso ya que fue revisado por el Consejo Universitario en una reforma que se hizo al Reglamento y cuya discusión consta en la sesión N° 1686-2004.

Para comprender el tema revisé en detalla discusión de esa sesión y durante esa discusión no se incluye el tema de si el inciso c) del artículo 21 debe incluir la palabra propiedad o no. Sin embargo, al momento de adoptar el acuerdo en dicho inciso c) se elimina la palabra propiedad y el texto queda como se encuentra actualmente indicando: “c) Poseer nombramiento en alguna dependencia de la Universidad, con una jornada de al menos ¼ TC.”.

Posteriormente se recibe en el Consejo Universitario el oficio CIDREB-A.R.B.-18-075 de fecha 10 de abril de 2018, en el cual la encargada del Centro de Documentación, Información y Recursos Bibliográficos indicó lo siguiente:

“(…) He logrado determinar que según la sesión del Consejo Universitario 1686, Art. IV, inciso 6), dentro de las modificaciones realizadas a este Reglamento, la expresión “en propiedad” debió desaparecer del contenido del inciso c) del artículo 21.

Por lo anteriormente expuesto, les comunico que hemos corregido este error en la normativa publicada en la página web.”

En conocimiento de este oficio, el Consejo Universitario discute nuevamente el tema en la sesión 2654-2018 el 12 de abril de 2018. En esa sesión, se conoce el oficio y de interés para el tema en análisis, transcribo lo siguiente:

“(…) EDGAR CASTRO: (…) El tema es que estaba publicada la reglamentación anterior, no habían actualizado en la web la reglamentación nueva donde se indicaba que el tema o la expresión en propiedad debía desaparecer. Creo que a más de entender la Oficina de Recursos Humanos está exigiendo que sea en propiedad, argumentando que no estaba en la web la información actualizada, entonces esto de alguna u otra manera también impacta en el tema de encargados de cátedra. ÁLVARO GARCÍA: Efectivamente, creo que esto es un error que ya se había detectado, incluso, estuve revisando un poco ese tema, precisamente por la problemática que en la Escuela de Administración se estaba generando y sé que en varias Escuela de Sociales y otras, que tenga conocimiento de primera mano y habíamos revisado y encontramos que es un error material que no esté en lo que está publicado en la web. Ahora que doña Heidi dice que, efectivamente, ya se actualizó ese reglamento, creo que se subsanó ese tema específico y sería bueno que ya que la Oficina de Recursos Humanos ha estado actuando de acuerdo con la normativa que estaba publicada creo que también es lo correcto que le comuniquemos esta actualización de la reglamentación para que tenga conocimiento y lo aplique inmediatamente, tal y como corresponde y así eliminar ese problema y creo que ya no lo tenemos que pasar a Trámite Urgente. EDGAR CASTRO: La propuesta es que hay un acuerdo de comunicarlo a la Oficina de Recursos Humanos para que proceda. Este tema está relacionado con encargados de cátedra porque ellos están exigiendo propiedad para nombramientos de encargados de cátedra. El acuerdo sería comunicar a la Oficina de Recursos Humanos, a la Vicerrectoría académica y a los directores de Escuela que debe procederse según lo establecido en lo indicado por doña Heidi, ya fue subsanado. Ya se actualizó en la página web de la UNED el Reglamento de Concursos para la Selección de Personal en el artículo 21, inciso c), en lo que corresponde a requisitos. Creo, Ana Myriam que deberíamos indicar que la modificación realizada a este reglamento, la expresión “en propiedad” debió desaparecer del contenido porque esa es la base fundamental de la problemática. Someto a votación la propuesta de acuerdo, ¿estamos de acuerdo con aprobarla? y en firme.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV, inciso 11)

CONSIDERANDO:

1. El oficio CIDREB-A.R.B.-18-075 del 10 de abril del 2018 (REF. CU-248-2018), suscrito por la señora Heidy Aguirre, jefa a.i. del Centro de Información, Documentación y Recursos Bibliográficos (CIDREB), en el que informa que ha logrado determinar que, según el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 1686-2004, Art. IV, inciso 6), del 29 de enero del 2004, dentro de las modificaciones realizadas en el Reglamento de Concursos para la Selección de Personal, la expresión “en propiedad” debió desaparecer del contenido del inciso c) del artículo 21, y comunica que ha corregido el error en la normativa publicada en la página web.

2. El CIDRED también realizó la corrección de las letras de los incisos correspondientes al artículo 21 del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal. SE ACUERDA:

1. Dar por recibidas y aceptadas las correcciones realizadas por el CIDREB al artículo 21 del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal.

2. Comunicar a la Oficina de Recursos Humanos, a la Vicerrectoría Académica y a los directores de Escuela que ya se corrigió en la página web de la Universidad, el artículo 21, inciso c) del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal, conforme fue aprobado por el Consejo Universitario en la sesión 1686-2004, Art. IV, inciso 6), del 29 de enero del 2004, el cual indica: “Poseer nombramiento en alguna dependencia de la Universidad, con una jornada de al menos un $\frac{1}{4}$ de tiempo”.

3. Aclarar que el acuerdo tomado en sesión 2648-2018, Art. IV, inciso 2), celebrada el 08 de marzo del 2018, en relación con la suspensión del artículo 21, inciso h) del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal, debe leerse “artículo 21, inciso b)”.

ACUERDO FIRME”

Vista la discusión y el acuerdo transcritos, del que se resaltan los aspectos más relevantes de la discusión, queda claro que para los señores Consejales de ese momento, la modificación al inciso c) del artículo 21 del Reglamento de Concursos incluyó la eliminación de la expresión “en propiedad” justamente porque ese requisito estaba dando problemas y expresamente se modificó para su eliminación.

Aclaro que, en la discusión original sobre esta modificación, que se dio en la Sesión 1686-2004 no se discutió el tema de forma expresa, pero sí se aprobó la modificación integral incluyendo la eliminación de ese requisito. Cuando se conoce la corrección material del Reglamento, en la sesión del 2018, se corrobora la intención del Consejo Universitario de mantener el inciso c) sin ese requisito, aprobando nuevamente que se mantenga la modificación tal y como se aprobó en el año 2004 tal y como consta en la transcripción anterior.

Así las cosas, queda claro que el Consejo Universitario eliminó el requisito de nombramiento en propiedad del inciso c) del artículo 21 del Reglamento de Concursos tal y como está en la redacción actual de norma vigente.

Es decir, en este caso no es necesario hacer una interpretación auténtica de la norma porque su redacción coincide con el texto vigente.

De acuerdo con lo anterior, recomiendo se indique a la Oficina de Recursos Humanos que su solicitud de hacer una interpretación auténtica de la norma citada no es necesaria ya que la literalidad de esta coincide con lo dispuesto por el Consejo Universitario y así debe aplicarse ya que es el texto actual del inciso c) del artículo 21 del Reglamento de Concursos que indica lo siguiente:

ARTÍCULO 21: Requisitos:

Los requisitos para los aspirantes a la designación de Encargado de Cátedra o Encargado de Programa son: (...)

c) Poseer nombramiento en alguna dependencia de la Universidad, con una jornada de al menos $\frac{1}{4}$ TC. (...)"

2. Lo establecido en el artículo 24 del Reglamento de Concursos para la Selección del Personal de la UNED, que a la letra indica:

ARTÍCULO 24: Cuando la designación recaiga en un profesor cuya jornada en propiedad sea inferior al requerimiento de la cátedra o programa, se le incrementará la jornada interinamente por el tiempo que dure la designación. (El subrayado no es de original)

SE ACUERDA:

- 1. Acoger el dictamen AL-CU-2019-0096 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario.**
- 2. Indicar a la Oficina de Recursos Humanos que su solicitud de hacer una interpretación auténtica de la norma citada no es necesaria ya que la literalidad de esta coincide con lo dispuesto por el Consejo Universitario y así debe aplicarse ya que es el texto actual del inciso c) del artículo 21 del Reglamento de Concursos que indica lo siguiente:**

“ARTÍCULO 21: Requisitos:

Los requisitos para los aspirantes a la designación de Encargado de Cátedra o Encargado de Programa son: (...)

c) Poseer nombramiento en alguna dependencia de la Universidad, con una jornada de al menos $\frac{1}{4}$ TC. (...)"

3. **Indicar a la jefatura de la Oficina de Recursos Humanos que la designación de un encargado de cátedra o de programa es por un plazo definido. Por lo tanto, si la persona no tiene propiedad en la Universidad, su designación es a plazo definido y mediante un nombramiento interino. Esto en concordancia con lo establecido en el artículo 24 del Reglamento de Concursos para la Selección del Personal.**

ACUERDO FIRME

El señor Rodrigo Arias Camacho, rector, se retira de la sala de sesiones del Consejo Universitario, y continúa presidiendo la sesión la señora Guiselle Bolaños Mora, consejal externa.

8. **Oficio de la asesora jurídica del Consejo Universitario, en el que solicita prórroga para atender lo solicitado por el Consejo Universitario en sesión 2760-2019, Art. III, inciso 13) celebrada el 05 de setiembre del 2019.**

Se conoce el oficio AL-CU-2019-0097 del 9 de diciembre del 2019 (REF. CU-886-2019), en el que solicita prórroga hasta el 29 de febrero del 2020 para atender lo solicitado por el Consejo Universitario en sesión 2760-2019, Art. III, inciso 13) celebrada el 05 de setiembre del 2019, referente a la solicitud planteada por el señor Álvaro García Otárola, mediante nota del 3 de setiembre del 2019 (REF. CU-616-2019), en la que solicita su propiedad como jefe del Centro de Operaciones Académicas.

GUISELLE BOLAÑOS: La propuesta de acuerdo es:

“Conceder prórroga hasta el 29 de febrero del 2020, para que la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario presente el dictamen solicitado en sesión 2760-2019, Art. III, inciso 13) celebrada el 05 de setiembre del 2019, referente al caso del señor Álvaro García Otárola.”

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV, inciso 8)

CONSIDERANDO:

El oficio AL-CU-2019-0097 del 9 de diciembre del 2019 (REF. CU-886-2019), en el que solicita prórroga hasta el 29 de febrero del 2020 para atender lo solicitado por el Consejo Universitario en sesión 2760-2019, Art. III, inciso 13) celebrada el 05 de setiembre del 2019, referente a la solicitud planteada por el señor Álvaro García Otárola, mediante nota del 3 de setiembre del 2019 (REF. CU-616-2019), en la que solicita su propiedad como jefe del Centro de Operaciones Académicas.

SE ACUERDA:

Conceder prórroga hasta el 29 de febrero del 2020, para que la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario presente el dictamen solicitado en sesión 2760-2019, Art. III, inciso 13) celebrada el 05 de setiembre del 2019, referente al caso del señor Álvaro García Otárola.

ACUERDO FIRME

9. **Oficio del director de la Oficina de Planificación de la Educación Superior del Consejo Nacional de Rectores, en el que informa que se eligió el logo oficial de la declaratoria 2020 “Año de las Universidades Públicas por la Salud Mental”.**

Se conoce el oficio CNR-441-2019 del 5 de diciembre del 2019 (REF. CU-890-2019), suscrito por el señor Eduardo Sibaja Arias, director de la Oficina de Planificación de la Educación Superior del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), en el que informa que en sesión No. 40-2019, celebrada el 3 de diciembre del 2019 se eligió el logo oficial de la declaratoria 2020 “Año de las Universidades Públicas por la Salud Mental”.

GUISELLE BOLAÑOS: La propuesta de acuerdo es:

“Dar por recibido el acuerdo de CONARE referente al logo oficial de la declaratoria 2020 “Año de las Universidades Públicas por la Salud Mental”.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV, inciso 9)

CONSIDERANDO:

El oficio CNR-441-2019 del 5 de diciembre del 2019 (REF. CU-890-2019), suscrito por el señor Eduardo Sibaja Arias, director de la Oficina de Planificación de la Educación Superior del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), en el que informa que en sesión No. 40-2019,

celebrada el 3 de diciembre del 2019 se eligió el logo oficial de la declaratoria 2020 “Año de las Universidades Públicas por la Salud Mental”.

SE ACUERDA:

Dar por recibido el acuerdo de CONARE referente al logo oficial de la declaratoria 2020 “Año de las Universidades Públicas por la Salud Mental”.

ACUERDO FIRME

10. Oficio de la señora Marlene Víquez Salazar, coordinadora de la Comisión nombrada por el Consejo Universitario en sesión-taller 2780-2019, Art. I, en el que remite el informe referente a las propuestas presentadas por las comisiones de trabajo integradas en la citada sesión-taller.

Se conoce la nota del 10 de diciembre del 2019 (REF. CU-891-2019), suscrito por la señora Marlene Víquez Salazar, coordinadora de la comisión nombrada por el Consejo Universitario en sesión-taller 2780-2019, Art. I, celebrada el 18 de noviembre del 2019, para la definición de políticas de los programas de posgrado en la UNED, en el que remite el informe referente a las propuestas presentadas por las comisiones de trabajo integradas en la citada sesión-taller.

GUISELLE BOLAÑOS: Esto es en relación con el taller del SEP que todos participamos excepto don César y don Vernor, todos los demás estuvimos en diferentes mesas y cada mesa hizo una propuesta. Doña Marlene coordinó una comisión para hacer un solo documento y ese es el que nos está llegando acá.

MARLENE VÍQUEZ: Simplemente voy a proceder a leer la nota que está acá, que es la que estoy enviando con referencia CU-891-2019 que dice:

“10 de diciembre, 2019

Señores (as)
Consejo Universitario
UNED

Estimados señores y señoras

Reciban un cordial saludo de la suscrita. Por este medio, en atención a los acuerdos aprobados por el Consejo Universitario en la sesión extraordinaria 2780-2019, Artículo I, celebrada el 18 de noviembre del 2019, referentes a la definición de políticas para el fortalecimiento de los posgrados en la Universidad, y, los acuerdos de la sesión 2781-2019, Artículo II, inciso 10), celebrada el 20 de noviembre del 2019, en la cual se me nombra como

coordinadora de la comisión redactora de las propuestas elaboradas por los grupos de trabajo en la sesión-taller 2780-2019, Art. I, procedo a brindar el Informe correspondiente.

Es necesario indicar que el Informe que se entrega es producto de un trabajo realizado en dos etapas, a saber:

Una **primera sesión de trabajo** de la suscrita con la señora Jennipher Granados, Jefe ai del Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI) y el señor Greivin Solís, funcionario del CPPI, el día 27 de noviembre, 2019, de las 10 y 30 am hasta las 2 y 35 pm en la sala del CPPI.

De esta sesión de trabajo surgió el primer documento borrador, el cual se remitió a todos los miembros de la Comisión Redactora el jueves 28 de noviembre, 2019, para el análisis respectivo. Este mismo día se convocó a los miembros de la comisión redactora para el día 5 de diciembre, 2019, en la sala de sesiones del Consejo Universitario.

La **segunda sesión de trabajo** se realizó el pasado jueves 5 de diciembre, 2019, de las 2 y 30 pm y hasta las 4 y 30 pm, con los miembros de la comisión redactora que asistieron: señora Nora González, miembro interno del Consejo Universitario, Jenny Seas, Directora del Sistema de Posgrados (SEP), señor Johnny Valverde, profesor del SEP, señora Beatriz Páez, Coordinadora de la Maestría Profesional en Psicopedagogía. Los demás miembros de la comisión redactora por razones ajenas a su voluntad, no pudieron asistir.

Don Rodrigo me dijo que no podría, a la estudiante le era imposible, así lo justificó doña Beatriz Páez en la reunión, y además don Álvaro García estaba fuera del país.

“En esta segunda sesión de trabajo, se contó también, con el apoyo de la señora Jennipher Granados, Jefe a.i del CPPI y del señor Greivin Solís, funcionario del CPPI.

Después de un amplio análisis del documento enviado el 27 de noviembre a todos los miembros de la comisión, los miembros presentes acuerdan en la sesión celebrada el 5 de diciembre, 2019, enviar al Consejo Universitario el Informe solicitado en la sesión extraordinaria 2780-2019, Artículo I, celebrada el 18 de noviembre del 2019, para su conocimiento y socialización con las personas presentes en la sesión taller realizada el 18 de noviembre, 2019, según se acordó en dicha sesión. Asimismo, solicitar al Consejo Universitario establecer el procedimiento a seguir, para la aprobación definitiva de las políticas que contribuyan al fortalecimiento de los programas de posgrado de la Universidad.

De ustedes, atentamente,”

El informe que se está enviando, es un documento que se nos solicitó nada más para armonizar, es como decir un documento base, y resulta que, en esos antecedentes, esta servidora transcribe textualmente los acuerdos de la 2780, o sea, de la sesión extraordinaria, y ahí están los considerandos y en los acuerdos se dice:

“Conformar una comisión redactora de las políticas para el fortalecimiento de los programas de posgrado de la Universidad, con el fin de que articule y unifique las propuestas presentadas por cada una de las comisiones de trabajo organizadas en la presente sesión-taller, para que, a más tardar el 13 de diciembre, presente un informe al plenario del Consejo Universitario, el cual será posteriormente socializado con las personas presentes en este taller.”

En atención a este acuerdo, es que yo tengo que cumplir con el acuerdo del Consejo Universitario.

¿Qué fue lo que hice?, ahí transcribo lo demás, viene una introducción que esta servidora redactó, la importancia de los posgrados, etc., y ya luego viene todo el documento donde se armonizó.

¿Qué tuvimos que hacer?, porque había propuestas del trabajo que se hizo, donde había estudiantes y estaban tocando elementos que eran más bien de la gestión académica. Entonces, tuvimos que enviar eso, organizarlo y remitirlo a la parte de la temática que le correspondía a cada una de las comisiones de trabajo.

Entonces, ahí está el documento, nosotros no podíamos cambiar nada, sino mejorar la redacción, unificar y completar lo que podría ser, mover de un lado para otro para armonizarlo y articularlo.

En el primer documento borrador precisamente que se les envió a los miembros de la comisión redactora, se había puesto un segundo punto al final, precisamente en respuesta o en atención a lo que había solicitado el grupo No. 1 de trabajo, que habían solicitado en el informe que dieron como parte de toda la discusión que se dio, textualmente lo digo:

“Se ha creído en la conveniencia de omitir la dirección del Sistema de Estudios de Posgrado. Y que se garantice la gestión académica y administrativa desde la dirección de las escuelas”.

Entonces, resulta que en el documento borrador habíamos indicado:

“2. Solicitarle al Consejo Universitario valorar la pertinencia o no de mantener la dirección del Sistema de Estudios de Posgrados.”

En la sesión del 5 de diciembre, ya cuando vinimos todos los miembros de la comisión redactora, los compañeros del SEP, en particular don Johnny Valverde y

doña Jenny Seas, consideraron que eso fue un grupo específico el que lo había establecido y no todos los demás grupos.

Entonces, ellos pedían que se pusiera no como punto 2), sino que se indicara lo que había dicho la comisión, y yo dije, -perfecto, me parece que ustedes tienen toda la razón, voy a transcribir textualmente lo que pidió el grupo-.

Por eso entonces decidimos eliminar el punto 2), y se introdujo un subtítulo que se llama “observaciones generales”, y dice: “El grupo de trabajo gestión académica y gestión de la calidad proponen como conclusión del análisis que realizaron” y transcribí textualmente lo que doña Jenny y don Johnny solicitaron.

Además, agregamos, “La comisión redactora destaca lo anterior con el fin de que el Consejo Universitario valore la petición de dicho grupo”. Yo les dije, -yo lo transcribo, pero ellos consideran que esto tiene que ser analizado por el Consejo Universitario-.

Prosigo con la lectura la cual indica:

“La comisión redactora destaca lo anterior con el fin de que el Consejo Universitario valore la petición de dicho grupo.

Asimismo, se solicita al Consejo Universitario valorar:

- La pertinencia de introducir en la columna No. 4 de la tabla del área “Gestión académica y gestión de la calidad”, como parte de los responsables a la Dirección de Posgrados.”

Ellos querían que lo pusieran en la columna correspondiente, o sea, en la número cuatro, pero les indiqué que no lo podía poner ahí porque el Sistema de Estudios de Posgrado, precisamente por lo que acabamos de aprobar en el punto uno, consideran que se tiene que eliminar la Dirección de Posgrado, pero no lo puedo poner así, si quieren lo ponemos como una observación y será el Consejo Universitario el que tome la decisión.

De la misma manera como ustedes indicaron y solicitaron que se transcribiera textualmente, que en la misma manera sea el Consejo Universitario el que lo valore cuando haga el análisis.

Prosigo con la lectura la cual indica:

- Los aranceles para cada posgrado se mantendrán inalterables por cohorte.

Eso me pareció una buena sugerencia, por eso lo agregué. Efectivamente, se han visto los estudiantes maltratados cuando se hace la aprobación de los aranceles por año.

Lo que sí les puedo garantizar es que en esas dos horas analizamos la lista de las propuestas de cada grupo, analizamos las posibles acciones que se requerirían, ya que vienen requerimientos, acciones para la implementación, el plazo particular y completamos algunas partes en la columna cuatro.

La propuesta de acuerdo que hace la señora Ana Myriam me parece concordante, la cual indica lo siguiente:

“Enviar a todas las personas que participaron en la sesión taller 2780-2019, celebrada el 18 de noviembre del 2019, la propuesta de políticas para el fortalecimiento de los programas de posgrado de la UNED, presentadas por la comisión nombrada para tal efecto, con el fin de que hagan llegar sus observaciones al Consejo Universitario, a más tardar el 29 de febrero del 2020.”

Quisiera pedirle a este Consejo que fuera al 22 de enero del 2020. Porque serían dos semanas para que hagan esto y nada más lo tienen que confirmar.

Me cuidé que quedaran los dos acuerdos del Consejo Universitario, por lo que, se está cumpliendo todo.

Doña Nancy me envió un correo y precisamente por este punto 10 en la correspondencia me hace una serie de preguntas pertinentes, porque le llama la atención que se estén tomando decisiones, pero eso implicaría muchos cambios.

Me voy a atrever, con el permiso correspondiente, a no transcribir lo de ella sino la respuesta que le di.

La respuesta indica lo siguiente:

“Buenos días doña Nancy, espero se encuentre mejor.

Le agradezco sus preguntas porque en mi caso, será un “insumo” para la posterior etapa del proceso. Nancy en esta etapa me limité a unificar y hasta donde fuera posible unificar o armonizar lo propuesto por cada comisión de trabajo.

En atención al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión taller, ahora el documento que remití al Consejo Universitario debe enviarse a consulta. Obviamente, “tiene muchos vacíos y propuestas” que requieren modificar la normativa actual, incluyendo el Reglamento del SEP, la conformación del Consejo del SEP, la creación de una comisión académica de posgrado en cada escuela, entre otras.

La Comisión Redactora, por lo tanto, no podría modificar lo propuesto por los grupos de trabajo, solo teníamos que armonizar dado que había propuestas, por ejemplo, en el grupo de estudiantes que se relacionaban más con la gestión académica o la parte financiera, por ejemplo “becas” o diversas formas de pago.

Soy del criterio que una vez enviado a consulta las personas que participaron en el taller y “teniendo en mano tales respuestas” el Consejo Universitario debe conformar a lo interior de su seno una nueva comisión de trabajo que elabore una propuesta de política para el fortalecimiento de los programas de posgrado con fundamento en dos cosas uno, en lo que se tenga de las consultas y dos, los lineamientos que para ese efecto defina el Consejo Universitario. Por ejemplo, esta servidora considera que la Dirección del SEP no puede tener injerencia en la gestión académica de los posgrados, eso es responsabilidad exclusiva de las escuelas o unidades que ofrecen posgrados.

Esta duplicidad de “mandos”, en la gestión académica que se ha tenido hasta hoy y está afectando la calidad de los posgrados, por lo tanto, es necesario eliminar o “reducir” al máximo la intervención de la dirección del SEP quizá solo se requiere para aspectos administrativos específicos.

Claro está que todo lo anterior demanda el CU lineamientos específicos sobre qué se requiere de las unidades académicas que ofrecen posgrados y qué es de la Dirección del SEP.

Estos lineamientos serían los ejes orientadores para la definición final de las políticas para el fortalecimiento de los posgrados. En síntesis, falta mucho por hacer y demandarán cambios significativos en la normativa vigente donde su participación será fundamental.

Gracias por tomarse el tiempo de leerse el documento.
Saludos cordiales.”

En realidad, vamos a cumplir todas las etapas y tenemos la obligación de hacerlo, pero a penas esto es el insumo y previo a esto el Consejo Universitario una vez venga tendrá que tomar decisiones si va a mantener la figura del Sistema de Posgrado, qué va a pasar respecto a la Dirección del SEP, etc., y valorar si esa discusión será al interior del Consejo Universitario.

Por favor acepten la propuesta de esta servidora para que sea antes del 22 de enero del 2020.

GUISELLE BOLAÑOS: Tal vez un agregado doña Marlene, cierto que cada grupo de los que estuvimos en mesas diferentes tocamos una o dos temáticas, pero hay una generalidad de una documentación muy rica que había enviado doña Ana Myriam con base en toda la recopilación que había hecho doña Carolina, entonces, cuando nosotros como miembros del Consejo Universitario le damos este informe a doña Marlene tenemos que pensar en la totalidad, no solamente en el grupo donde estuve.

MARLENE VÍQUEZ: Precisamente, por eso digo que esto es una parte, la segunda parte es el Consejo el que tiene que definir los lineamientos ya que no es por “ocurrencia” sino por fundamento en toda la información que precisamente contamos de todos los insumos necesarios para esa sesión taller.

Usted se está refiriendo al estudio que me envió la Dirección Financiera sobre la situación del SEP y usted tiene toda la razón.

Por digo que una cosa es un documento que va a consulta y otro es una de las funciones de los miembros del Consejo Universitario que es mirar todo el bosque y en ese sentido, usted tiene toda la razón y ahí será otra etapa donde ya el Consejo tendrá que tomar decisiones.

GUISELLE BOLAÑOS: Entonces, la propuesta de acuerdo es enviar a las personas que participaron en la sesión taller la propuesta de políticas para el fortalecimiento de los programas de posgrados de la UNED, presentadas por la Comisión nombrada para tal efecto con el fin de que hagan llegar sus observaciones al Consejo Universitario a más tardar el 22 de enero del 2020.

Los que estén a favor manifiéstense, queda en firme.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV, inciso 10)

CONSIDERANDO:

La nota del 10 de diciembre del 2019 (REF. CU-891-2019), suscrito por la señora Marlene Víquez Salazar, coordinadora de la comisión nombrada por el Consejo Universitario en sesión-taller 2780-2019, Art. I, celebrada el 18 de noviembre del 2019, para la definición de políticas de los programas de posgrado en la UNED, en el que remite el informe referente a las propuestas presentadas por las comisiones de trabajo integradas en la citada sesión-taller.

SE ACUERDA:

Enviar a todas las personas que participaron en la sesión taller 2780-2019, celebrada el 18 de noviembre del 2019, la propuesta de políticas para el fortalecimiento de los programas de posgrado de la UNED, presentadas por la comisión nombrada para tal efecto, con el fin de que hagan llegar sus observaciones al Consejo Universitario, a más tardar el 22 de enero del 2020.

ACUERDO FIRME

11. Oficio de la coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que remite el “Procedimiento Secretaría Consejo Universitario”.

Se conoce oficio SCU-2019-450 del 10 de diciembre del 2019 (REF. CU-898-2019), suscrito por Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que informa que el Consejo de Rectoría aprobó el “Procedimiento de elaboración de actas, comunicación y seguimiento de acuerdos del Consejo Universitario PUNED SCU-01”, así como el “Formulario FUNED SCU.01.00.01 Seguimiento de Acuerdos”, de conformidad con lo solicitado en sesión 2557-2016, Art. IV, inciso 2), del 27 de octubre del 2016, referente a la recomendación 1.c y 1.d del Informe AOP-2016-01 de la Auditoría Interna.

GUISELLE BOLAÑOS: Es referente al “Procedimiento Secretaría Consejo Universitario”.

El oficio indica lo siguiente:

“Para información del Consejo Universitario, adjunto el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría en sesión 2061-2019, Artículo IV, inciso 1), del 2 de diciembre del 2019, en el que se aprueba el “Procedimiento de elaboración de actas, comunicación y seguimiento de acuerdos del Consejo Universitario PUNED scu-01”, así como el “Formulario FUNED SCU.01.00.01 Seguimiento de Acuerdos”.

Este procedimiento fue realizado gracias al acompañamiento y el apoyo recibido por parte del Centro de Planificación y Programación Institucional, especialmente de la señora Loretta Sánchez Herrera.

Con la aprobación del citado procedimiento doy por cumplido el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2557-2016, Art. IV, inciso 2) celebrada el 27 de octubre del 2016, referente a la recomendación 1.c y 1.d del Informe AOP-2016-01 de la Auditoría Interna.

Igualmente, les informo que se está trabajando en la elaboración de otros procedimientos que considero necesario que queden documentados, en las diferentes actividades que se realizan en la Secretaría del Consejo Universitario.

Atentamente,”

Hay documentos adjuntos como los oficios CR-2019-1785 y el CPPI-167-2019. No sé si corresponde al Consejo Universitario analizarlo o simplemente conocerlo. La propuesta de acuerdo es tomar nota.

MARLENE VÍQUEZ: Esto es en atención precisamente a una petición de la Auditora, más bien es tomar nota y como todos los acuerdos del Consejo llegan a la Auditoría no hay necesidad de indicar, sino que se está completando todo el

proceso.

GUISELLE BOLAÑOS: Los que estén a favor manifiéstense, queda en firme.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV, inciso 11)

CONSIDERANDO:

El oficio SCU-2019-450 del 10 de diciembre del 2019 (REF. CU-898-2019), suscrito por Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que informa que el Consejo de Rectoría aprobó el “Procedimiento de elaboración de actas, comunicación y seguimiento de acuerdos del Consejo Universitario PUNED SCU-01”, así como el “Formulario FUNED SCU.01.00.01 Seguimiento de Acuerdos”, de conformidad con lo solicitado en sesión 2557-2016, Art. IV, inciso 2), del 27 de octubre del 2016, referente a la recomendación 1.c y 1.d del Informe AOP-2016-01 de la Auditoría Interna.

SE ACUERDA:

Dar por recibido la información de Coordinación General de la Secretaría del Consejo Universitario, referente a la aprobación del “Procedimiento de elaboración de actas, comunicación y seguimiento de acuerdos del Consejo Universitario PUNED SCU-01”, así como el “Formulario FUNED SCU.01.00.01 Seguimiento de Acuerdos”.

ACUERDO FIRME

12. Oficio del director de la Oficina de Planificación de la Educación Superior, en el que remite el “Informe del avance en el proceso de formulación del PLANES 2021-2015”.

Se conoce oficio OF-OPES-142-2019-DPI del 6 de diciembre del 2019 (REF. CU-899-2019), suscrito por el señor Eduardo Sibaja Arias, director de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES) del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), en el que adjunta el Informe de avance en el proceso de formulación del Plan Nacional de la Educación Superior (PLANES) 2021-2025, con las actividades realizadas y los productos alcanzados en el 2019. Además, informa que los días 9, 10 y 11 de diciembre del 2019 se realizó un taller con la Comisión de Directores de Planificación y las Subcomisiones de indicadores y Control

Interno y Riesgo, para la elaboración de la propuesta inicial del plan de acción.

GUISELLE BOLAÑOS: Es referente al “Informe del avance en el proceso de formulación del PLANES 2021-2015”.

El oficio indica lo siguiente:

“Me permito informarles que los días 9,10 y 11 de diciembre de 2019 se estará llevando a cabo un taller con la Comisión de Directores de Planificación y las Subcomisiones de Indicadores y Control Interno y Riesgo, para la elaboración de la propuesta inicial del plan de acción. Les saluda cordialmente”

Se adjunta el informe de avance.

Tengo la preocupación de que generalmente la labor de la UNED se desdibuja en esos informes.

La vez pasada después de un amplio análisis y discusión mandamos observaciones, porque incluso la cobertura universitaria a nivel estatal se cumple porque la UNED tiene centros universitarios y entonces, estos parecían desdibujados frente a las sedes de las demás universidades.

Esto apenas es el informe de avance y en este lo que viene es un esquema, nada más, pero tenemos que estar muy atentos porque el Consejo Universitario luego tiene que aprobar este plan, pero si nos desdibujan contantemente no sé si quedarnos hasta el final y nos los quiten o hacer un llamado a las personas que asisten a las diferentes comisiones para que verifiquen que la labor de la UNED queda presente en la elaboración de estos documentos.

GUSTAVO AMADOR: Nosotros conocemos esta nota hoy, pero se está informando que en días pasados hubo un taller, ojalá la administración haya enviado a los representantes nuestros a esos talleres y que ahí estén sacando la bandera de la UNED.

MARLENE VÍQUEZ: Primero que nada, le agradezco a doña Guiselle que haya hecho ese recordatorio.

Me parece que se requiere otro acuerdo más, y es en el sentido de solicitar a la administración que los representantes de la UNED que participan en la elaboración de planes para el próximo quinquenio estén atentos para que en tal documento se vea el quehacer de la UNED y que como referencia al respecto pueden utilizar el documento que en su momento envió este Consejo Universitario con todas las observaciones al plan actual.

Es bueno que las personas que están participando en este momento por la UNED, tengan como documento base esas observaciones en el cual este

Consejo Universitario hizo una solicitud respetuosa a CONARE para que se hicieran esas inclusiones.

GUISELLE BOLAÑOS: Entonces la propuesta de acuerdo son esos dos acuerdos antes mencionados.

Los que estén a favor manifiéstense, queda en firme.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV, inciso 12)

CONSIDERANDO:

El oficio OF-OPES-142-2019-DPI del 6 de diciembre del 2019 (REF. CU-899-2019), suscrito por el señor Eduardo Sibaja Arias, director de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES) del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), en el que adjunta el Informe de avance en el proceso de formulación del Plan Nacional de la Educación Superior (PLANES) 2021-2025, con las actividades realizadas y los productos alcanzados en el 2019. Además, informa que los días 9, 10 y 11 de diciembre del 2019 se realizó un taller con la Comisión de Directores de Planificación y las Subcomisiones de indicadores y Control Interno y Riesgo, para la elaboración de la propuesta inicial del plan de acción.

SE ACUERDA:

- 1. Dar por recibida la información enviada por la Oficina de Planificación de la Educación Superior del CONARE.**
- 2. Instar a la administración para que promueva en los representantes de la Universidad que participan en los diferentes grupos para la elaboración del PLANES 2021-2025, estén atentos para que en este documento se destaque el quehacer de la UNED. Para tal efecto, se recomienda analizar las observaciones realizadas por el Consejo Universitario en la sesión 2454-2015, Art. II, inciso 1) del 20 de agosto del 2015 (CU-2015-471), al PLANES 2016-2020.**

ACUERDO FIRME

13. Oficio del director Financiero a.i., en el que solicita el nombramiento interino del señor Roberto Ocampo Rojas, como jefe a.i. de la Oficina Control de Presupuesto.

Se conoce oficio DF 847-2019 del 10 de noviembre del 2019 (REF. CU-900-2019), suscrito por el señor Delio Mora Campos, director financiero a.i., en el que solicita el nombramiento interino del señor Roberto Ocampo Rojas, en el puesto de jefatura de la Oficina de Control de Presupuesto, a partir del 12 de marzo del 2020.

GUISELLE BOLAÑOS: Es referente al nombramiento interino del señor Roberto Ocampo Rojas, como jefe a.i. de la Oficina Control de Presupuesto.

Se procede con la votación secreta.

Se somete a votación secreta el nombramiento interino del señor Roberto Ocampo Rojas, como jefe a.i. de la Oficina Control de Presupuesto, quedando de la siguiente manera:

A favor: 7 votos.

Queda nombrado el señor Roberto Ocampo Rojas, como jefe a.i. de la Oficina Control de Presupuesto.

Los que estén a favor manifiéstense, queda en firme.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV, inciso 13)

CONSIDERANDO:

El oficio DF 847-2019 del 10 de noviembre del 2019 (REF. CU-900-2019), suscrito por el señor Delio Mora Campos, director financiero a.i., en el que solicita el nombramiento interino del señor Roberto Ocampo Rojas, en el puesto de jefatura de la Oficina de Control de Presupuesto, a partir del 12 de marzo del 2020.

SE ACUERDA:

Nombrar en forma interina al señor Roberto Ocampo Rojas, como jefe a.i. de la Oficina de Control de Presupuesto, por un período de seis meses, del 12 de marzo al 11 de setiembre del 2020.

ACUERDO FIRME

14. Oficio del director Financiero a.i., en el que solicita el nombramiento interino de la señora Grace Alfaro Alpízar como jefe a.i. de la Oficina de Presupuesto.

Se conoce oficio DF 848-2019 del 10 de noviembre del 2019 (REF. CU-901-2019), suscrito por el señor Delio Mora Campos, director financiero a.i., en el que solicita el nombramiento interino de la señora Grace Alfaro Alpízar, como jefe de la Oficina de Presupuesto, a partir del 20 de marzo del 2020.

GUISELLE BOLAÑOS: Es referente al nombramiento interino de la señora Grace Alfaro Alpízar como jefe a.i. de la Oficina de Presupuesto.

Se procede con la votación secreta.

Se somete a votación secreta el nombramiento interino de la señora Grace Alfaro Alpízar como jefe a.i. de la Oficina de Presupuesto, quedando de la siguiente manera:

A favor: 7 votos.

Queda nombrada la señora Grace Alfaro Alpízar como jefe a.i. de la Oficina de Presupuesto.

Los que estén a favor manifiéstense, queda en firme.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV, inciso 14)

CONSIDERANDO:

El oficio DF 848-2019 del 10 de noviembre del 2019 (REF. CU-901-2019), suscrito por el señor Delio Mora Campos, director financiero a.i., en el que solicita el nombramiento interino de la señora Grace Alfaro Alpizar, como jefe de la Oficina de Presupuesto, a partir del 20 de marzo del 2020.

SE ACUERDA:

Nombrar en forma interina a la señora Grace Alfaro Alpizar, como jefe a.i. de la Oficina de Presupuesto, por un período de seis meses, del 20 de marzo al 19 de setiembre del 2020.

ACUERDO FIRME

15. Oficio del Consejo de Rectoría, referente a solicitud de la administradora del Centro Universitario de Puntarenas, para donar varios activos a la Escuela Mora y Cañas.

Se conoce oficio CR-2019-1833 del 11 de diciembre del 2019 (REF. CU-902-2019), suscrito por la señora Eugenia Fallas Muñoz, en el que se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría (CONRE), en sesión 2062-2019, Artículo III, inciso 4) celebrada el 9 de diciembre del 2019, en el que avala lo solicitado por la señora Sindy Scafidi Ampié, administradora del Centro Universitario de Puntarenas, en relación con la donación de activos de la UNED a la Escuela Mora y Cañas, mediante oficio CEU 9-0803-2019.

GUISELLE BOLAÑOS: Es referente a la solicitud de la administradora del Centro Universitario de Puntarenas, para donar varios activos a la Escuela Mora y Cañas.

El oficio indica lo siguiente:

“Le transcribo el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, sesión 2062-2019, Artículo III, inciso 4), celebrada el 09 de diciembre del 2019:

CONSIDERANDO:

1. El oficio CEU 09-0803-2019 de fecha 26 de noviembre del 2019 (REF. 3731-19) suscrito por la señora Sindy Scafidi Ampié, administradora del Centro Universitario de Puntarenas, donde solicita autorización de donación de varios activos a la Escuela Mora y Cañas.
2. La enajenación de bienes de la universidad debe cumplir con lo dispuesto por el Consejo Universitario y de acuerdo al Artículo 25, inciso i) del Estatuto Orgánico, sobre la aprobación de las enajenaciones de bienes muebles e inmuebles.

SE ACUERDA:

Avalar lo solicitado por la señora Sindy Scafidi Ampié, administradora del Centro Universitario de Puntarenas, en relación con su solicitud enviada en el oficio CEU 9-0803-2019 de fecha 26 de noviembre del 2019 (REF. 3731-19) sobre donación de varios activos a la Escuela Mora y Cañas y remitirla a conocimiento del Consejo Universitario para el trámite respectivo, según lo establecido en el Artículo 2, inciso f), del Reglamento para la Suscripción de Convenios y Contratos de la UNED y el Artículo 25, inciso i) del Estatuto Orgánico.

ACUERDO FIRME”

La señora Sindy Scafidi Ampié lo que indica es que se hicieron una serie de valoraciones de activos como los devueltos a la sede central, los que se mantuvieron en la Sede de Puntarenas, los que se trasladan a la sede de Jicaral y los que se proponen donar.

Mediante ese trámite presentado hay activos como pizarras, pupitres, abanicos de techo entre otros como se especifica en el oficio CEU-09-2018-485. Los mismos fueron aceptados por la directora del Centro Educativo Escuela Mora y Cañas que los albergó por más de 20 años.

Por lo anterior, solicita autorizar la donación salvo mejor criterio, para luego continuar con el trámite correspondiente ante el documento de Contabilidad.

En el oficio se indica toda la descripción y características de los activos, los cuales aún son propiedad de la UNED, por lo cual se solicita el resguardo de estos hasta que el acuerdo de donación sea aprobado para su total entrega como corresponde.

Creo que la UNED pasó muchos años como centro Universitario y si no se está utilizando obviamente tienen que ser para utilización de quien corresponda.

Me extraña la distancia entre lo que se le comunica a la directora de la escuela y lo que viene para el respectivo aval, cuando ya desde antes se le informó.

Los activos están en poder de la escuela, creo que hay un peligro de la Universidad en cuanto a activos que no se pasan a tiempo.

GUSTAVO AMADOR: En mis funciones como tutor señalé siempre con mucho orgullo que iba a dar clases a la Escuela Mora y Cañas de la UNED.

Fueron más de veinte años que estuvimos con un convenio con la Junta de Educación de esa Escuela y creo que además de autorizar la donación que contará con mi aval, se debe emitir la carta de profundo agradecimiento por esa buena relación que tuvimos por más de dos décadas con esta comunidad y con esta escuela emblemática.

MARLENE VÍQUEZ: Coincido con don Gustavo que hay que tener presente que la Junta Directiva de la Escuela permitió que la Universidad hiciera uso de las instalaciones, obviamente, mediante un convenio y las condiciones que ellos indicaron.

También es claro que la UNED tuvo que hacer remodelaciones para poder ajustarse a los requerimientos y también, cuando se hizo se tenía claro que muchas de esas remodelaciones quedarían para uso de la misma institución.

Otro aspecto importante es que es el mismo Estado Costarricense, no es que le está donando algo a una empresa privada, sino que es a otra institución estatal, me parece que hay que tenerlo presente.

Lo que interpreto de la señora Administradora de Puntarenas es que en el oficio CEU-09-2018-485 donde se hace la lista de los activos, pretende que se haga la donación y solicita la autorización de la directora para ver si ella está anuente con que la UNED se los done.

Me llamó la atención que en esa lista que ella hace, al menos logré contar como seis activos que no tienen número, no están registrados como activos de la Universidad, me parece que es una obligación que todos los activos institucionales estén “plaqueados”, entonces, primero que nada, me parece que procede la donación, pero hacer una observación a la administración para que todos los activos de la Universidad en los diferentes centros estén identificados como activos de la UNED, porque es una evidencia.

Es una sugerencia respetuosa, pero creo que tenemos la obligación de hacerla.

GUISELLE BOLAÑOS: Hay otro asunto que es importante también, que doña Sindy lo que pide es autorizar la donación y nosotros lo que podemos autorizar es la anegación.

El primer acuerdo tendría que decir que el Consejo Universitario aprueba la enajenación de los bienes descritos en el documento CEU-09-2018-485 a la Escuela Mora y Cañas, el segundo, resaltar la colaboración brindada por dicho centro educativo a la labor educativa de la UNED durante más de 20 años como sede del Centro Universitario de Puntarenas y tercero, hacer la observación de que la lista presentada por la señora Administradora de Centro Universitario de Puntarenas aparecen activos sin el correspondiente número, por lo cual se insta a la administración a que mantenga mayor vigilancia en ese aspecto.

MARLENE VÍQUEZ: Es una solicitud para que en los considerandos se transcriba el inciso 1 del artículo 25 del Estatuto Orgánico, en el cual se indica literalmente lo siguiente:

“Aprobar la enajenación de los bienes e inmuebles de la institución de

acuerdo con las disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias. “

Me parece que eso es importante que se introduzca como un considerando más.

NANCY ARIAS: La primera parte del acuerdo es dar la autorización, pero hay que seguir un procedimiento después de esta autorización, sería importante agregarle que se autoriza y se realiza el procedimiento establecido. Porque los bienes hay que valorarlos en un acto de entrega formal y sacarlos del inventario. Entonces, para que se cumpla con el proceso.

GUISELLE BOLAÑOS: Los que estén a favor manifiéstense, queda en firme.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV, inciso 15)

CONSIDERANDO:

- 1. El oficio CR-2019-1833 del 11 de diciembre del 2019 (REF. CU-902-2019), suscrito por la señora Eugenia Fallas Muñoz, en el que se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría (CONRE), en sesión 2062-2019, Artículo III, inciso 4) celebrada el 9 de diciembre del 2019, en el que avala lo solicitado por la señora Sindy Scafidi Ampié, administradora del Centro Universitario de Puntarenas, en relación con la donación de activos de la UNED a la Escuela Mora y Cañas, mediante oficio CEU 9-0803-2019.**
- 2. El artículo 25, inciso i) del Estatuto Orgánico, relativo a las funciones que le corresponden al Consejo Universitario, establece lo siguiente:**

“Aprobar la enajenación de los bienes muebles e inmuebles de la Institución, de acuerdo con las disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias.”

SE ACUERDA:

- 1. Aprobar la enajenación de los siguientes activos ubicados en el Centro Universitario de Puntarenas y se solicita a la administración que realice el procedimiento establecido para la donación de estos activos de la Universidad:**

No.	Descripción	Cantidad
-----	-------------	----------

activo		
15350	Abanico techo	1
15357	Abanico techo	1
15352	Abanico techo	1
s/a	Abanico de pared mastertech	1
15358	Abanico techo	1
15356	Abanico techo	1
15351	Abanico techo	1
30066	Pizarra acrílica	1
21679	Abanico techo	1
19231	Abanico techo	1
11308	Abanico techo	1
15355	Abanico techo	1
30235	Pizarra acrílica	1
26161	Pizarra acrílica	1
11970	Abanico techo	1
22542	Abanico de pared	1
516319	Abanico de pared	1
519696	Pizarra acrílica	1
26163	Pizarra acrílica	1
19230	Abanico aéreo	1
21677	Abanico aéreo	1
11972	Abanico aéreo	1
4379	Mesa/escritorio	1
11975	Abanico aéreo	1
s/a	Pizarra acrílica grande	1
12017	Abanico aéreo	1
s/a	Gabinete aéreo	2
s/a	Pizarra acrílica y corcho	1
26162	Pizarra acrílica	1
13538	Pizarra acrílica	1
15354	Abanico de techo	1
s/a	Mueble de metal	1
s/a	Abanico de techo	1

2. **Resaltar la colaboración brindada por la Escuela Mora y Cañas a la labor educativa de la UNED, durante más de veinte años como sede del Centro Universitario de Puntarenas.**
3. **Dado que la información brindada por la administradora del Centro Universitario de Puntarenas en el oficio CEU 9-0803-2019, aparecen activos sin el correspondiente número, se insta a la administración para que brinde la atención que corresponde, para que todos los activos asignados a los diferentes centros universitarios estén debidamente identificados como activos de la UNED.**

ACUERDO FIRME

16. **Oficio de la coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que remite “Gestiones para transmisión de sesiones del C.U.”.**

Se conoce oficio SCU-2019-451 del 11 de diciembre del 2019 (REF. CU-903-2019), suscrito por Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que informa sobre las gestiones realizadas para la transmisión de las sesiones del Consejo Universitario a partir del 2020.

GUISELLE BOLAÑOS: Se remite “Gestiones para transmisión de sesiones del C.U.”. Tenemos del 11 de diciembre del 2019 la referencia REF.: SCU-2019-451 sobre las gestiones para la transmisión de sesiones del Consejo Universitario.

El oficio indica lo siguiente:

“Con el fin de que estén informados, les remito el correo enviado por el señor Iván Porras Meléndez, coordinador del Programa de Producción Audiovisual, en atención a las gestiones realizadas para coordinar la transmisión de las sesiones del Consejo Universitario, a partir del próximo año.”

El correo del señor Iván indica lo siguiente:

“Estimada Ana Miryam,

Según lo conversado con respecto a la solicitud de transmisión de las sesiones del Consejo Universitario, los jueves de 9 a.m. a 1 p.m. a partir de enero 2020, me permito detallar una minuta de lo conversado en la tarde:

1. La próxima semana iremos a hacer pruebas de cámara, sonido, transmisión y espacio. // Entre lunes y miércoles.
2. Empezaríamos las transmisiones a partir del jueves 16 de enero con una unidad básica: Cámara, camarógrafo y sonido.

3. Necesitaríamos que ustedes definan el canal de emisión de transmisión, entre las siguientes opciones.
 - a. Abrir un Canal de YouTube del Consejo Universitario UNED.
 - b. El Canal de YouTube Institucional. Los administradores son OI-MERCOM.
 - c. El Canal de YouTube de Audiovisuales.
4. Nuestra recomendación previa al diagnóstico, por un tema del limitado espacio, es adquirir en 2020 una Cámara PTZ robótica tipo https://pro.sony/es_ES/products/ptz-network-cameras que se pueda instalar en el techo y que permita un plano general de toda la sala.
 - a. Durante el proceso de instalación y emisión contarán con nuestro apoyo.

Saludos,

Iván Porras Meléndez, coordinador del Programa de Producción Audiovisual”

El señor rector, Rodrigo Arias Camacho, ingresa a la sala de sesiones del Consejo Universitario.

RODRIGO ARIAS: Ahora conversábamos que lo hiciéramos al inicio y después en el futuro se verá únicamente transmisión mediante audio no video.

Sera indicarle a la secretaria del Consejo Universitario que coordine con audiovisuales que la transmisión se haga únicamente del audio lo cual es mucho más sencillo y facilita más la transmisión.

Someto a votación la propuesta de acuerdo.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV, inciso 16)

CONSIDERANDO:

El oficio SCU-2019-451 del 11 de diciembre del 2019 (REF. CU-903-2019), suscrito por Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que informa sobre las gestiones realizadas para la transmisión de las sesiones del Consejo Universitario a partir del 2020.

SE ACUERDA:

Indicar a la Secretaría del Consejo Universitario que coordine con el Programa de Producción Audiovisual para que la transmisión de las sesiones del Consejo Universitario se realice únicamente con el audio.

ACUERDO FIRME

17. Oficio de la vicerrectora Académica, en el que remite la propuesta de actividades de la Cátedra “El país que necesitamos”.

Se recibe el oficio VA 318-19 del 11 de diciembre del 2019 (REF. CU-904-2019), suscrito por la señora Maricruz Corrales Mora, vicerrectora Académica, en el que, en atención al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2760-2019, Art. IV, inciso 1) celebrada el 5 de setiembre del 2019, remite la propuesta de actividades de la Cátedra Abierta “El país que necesitamos”.

GUISELLE BOLAÑOS: Procedo a dar lectura al oficio VA 318-19 de fecha 11 de diciembre del 2019 suscrita por la señora Maricruz Corrales Mora, vicerrectora académica en el que remite la propuesta de actividades de la Cátedra “El país que necesitamos”. REF.CU. 904-2019, que a la letra dice:

“PARA: SEÑORES MIEMBROS CONSEJO UNIVERSITARIO
DE: DRA. MARICRUZ CORRALES MORA
VICERRECTORA ACADÉMICA
ASUNTO: PROPUESTA CÁTEDRA ABIERTA “EL PAÍS QUE
NECESITAMOS”
FECHA: 11 DE DICIEMBRE DEL 2019
VA 318-19

En atención al acuerdo tomado por el Consejo Universitario durante sesión 2760-2019, Art. IV, inciso 1), celebrada el 05 de setiembre del año en curso, se conformó una comisión ad hoc la que presenta para su consideración la propuesta de actividades de la Cátedra Abierta “El país que necesitamos”.

Este se ha pensado como el espacio de reflexión institucional y nacional en el que la UNED asumirá protagonismo por su quehacer institucional.”

Ella adjunta el acuerdo, y el documento que debe ser analizado tal y como corresponda viene de la vicerrectoría académica, la propuesta de acuerdo sería remitir a la Comisión de Asuntos Académicos.

El acuerdo del Consejo Universitario indicaba lo siguiente:

“SE ACUERDA:

1. Solicitar a la Vicerrectora Académica, a las Escuelas, a la Dirección del Sistema de Estudios de Posgrado y a la Dirección de Extensión

Universitaria, que reactiven la Cátedra “El país que necesitamos”, con el fin de que se organicen foros y espacios de discusión y análisis sobre temas de interés actual para el país, con la participación de los especialistas internos y externos que consideren convenientes.

2. Solicitar a la administración brindar el apoyo para la realización de los foros y espacios de discusión en temas de interés nacional, que organice la Cátedra “El país que necesitamos”.

ACUERDO FIRME”

En respuesta de ese acuerdo aquí está la propuesta de la cátedra de las actividades que la catedra realizara.

No puedo decir que lo vamos a tomar así, me parece que sería irresponsable porque viene una propuesta de actividades, me parece que la comisión de Asuntos Académicos debería analizarlo, esa es mi propuesta.

MARLENE VÍQUEZ: Ana Myriam cualquier cosa me corrige, esa fue una propuesta de esta servidora, fui la que traje el tema que tenemos que rescatar el país que necesitamos.

Precisamente hice una solicitud verbal a este Consejo Universitario de lo importante de la coyuntura que estamos y lo presente para que se volviera a reactivar esta catedra.

Ahí se tomaron los acuerdos ahí lo que hice fue rescatar el acuerdo en su momento que tenía la catedra El País que Necesitamos propuesta por don Ramiro Porras.

El acuerdo correspondiente era precisamente que ya lo indico doña Guiselle

“SE ACUERDA:

- “1. Solicitar a la Vicerrectora Académica, a las Escuelas, a la Dirección del Sistema de Estudios de Posgrado y a la Dirección de Extensión Universitaria, que reactiven la Cátedra El país que necesitamos” [Ya la cátedra esta creada], con el fin de que se organicen foros y espacios de discusión y análisis sobre temas de interés actual para el país, con la participación de los especialistas internos y externos que consideren convenientes.
2. Solicitar a la administración brindar el apoyo para la realización de los foros y espacios de discusión en temas de interés nacional, que organice la Cátedra “El país que necesitamos”.

ACUERDO FIRME”

La propuesta que hace la señora vicerrectora acá, ella lo que menciona son los objetivos generales de la catedra. Esta ya tenía objetivos, además nos recuerda

que también el Consejo Universitario había tomado un acuerdo en su momento de las cátedras abiertas que fue una propuesta que envió precisamente creo que don Luis Paulino Vargas, están combinando las dos cosas.

Organización de la Cátedra Abierta

Además, se solicita el apoyo de la Rectoría y Vicerrectoría Académica, en los siguientes recursos, dado el lineamiento de las Cátedras Abiertas del Consejo Universitario, en sesión 2412-2015, celebrado el 19 de febrero del 2015, art. 3, inciso 3ª), punto 8):

- Persona asistente de la Comisión de la Cátedra, para llevar las minutas y seguimiento de acuerdos (la Vicerrectoría ha designado a Dayana Valverde).
- Persona asistente administrativa, a medio tiempo, a cargo del manejo operativo y estratégico de las actividades que se lleven a cabo (por elegir en procedimiento de reclutamiento, con el perfil profesional descrito en el Cuadro 1.
- Línea telefónica móvil y teléfono inteligente dedicados a la Cátedra (Vicerrectoría Académica y Ejecutiva).
- Equipo computacional portátil de trabajo (Vicerrectoría Académica).
- Presupuesto para contratación de servicios profesionales de experto(a) nacional o internacional en cada actividad (en caso necesario, para pago de honorarios profesionales).
- Materiales de oficina (si fueran necesarios).
- Gastos operativos de apoyo audiovisual y de salas de videoconferencia.
- Si se hiciera en algún territorio o región, disponer de los viáticos y transporte necesarios (con apoyo de la Vicerrectoría Académica).

Lo que quiero decir es que incluyeron hasta el perfil de la persona que se requiere revise el documento.

Revise la programación de las actividades de la cátedra creo que son cinco actividades que van a realizarse, cito a continuación:

“Programación de actividades de la Cátedra

Mes	Tema propuesto de la actividad
Febrero 2020	La presencia de la UNED en los territorios: definición del ámbito espacial, gobernanza, economía, identidad y cultura
Abril 2020	Autonomía universitaria, democracia y valor público de las universidades estatales
Junio 2020	El derecho a la educación para pueblos originarios o privados de libertad o personas en situación de discapacidad o población joven o personas de menores ingresos
Agosto 2020	Aportes científicos y tecnológicos educativos de las universidades: el sello UNED
Octubre 2020	La democracia costarricense en la perspectiva de su Bicentenario

A continuación, empieza a describir cada uno de esos temas La presencia de la UNED en los territorios dan toda una explicación, me tome el tiempo de leer el

documento está bien elaborado esa es la única que, por ser febrero, se indica en una parte de la página 11 dice:

“Se sugieren como invitados para el desarrollo del panel y con preguntas orientadoras a:

- Don Rodrigo Arias Camacho, Rector de la UNED, que como anfitrión haría la presentación de la Cátedra y definirá la presencia territorial de la UNED.
- Ministra de MIDEPLAN o representante.
- Presidente Ejecutivo del INDER o representante.
- Consejo Territorial de Desarrollo Rural (lideresa por invitar de alguna zona)

Fecha, hora y lugar previstos: miércoles 19 de febrero del 2020, a las 9:30 a.m. (Parainfo Daniel Oduber Quirós de la sede Fernando Volio de la UNED).

Servicio de refrigerio previo: 9:30 a.m. (Comedor del Parainfo).

Video divulgativo territorial: Cortos cantonales del IFCM (10”) antes de iniciar el panel.

Moderador: Roger Ríos, Miembro de la Comisión de la Cátedra Abierta.”

Luego viene Democracia, autonomía y valor público universitarios y ahí los demás temas que ya les mencioné solo que se justifica muy bien y se indica al final se menciona:

“(Queda por definir al próximo año, lo antes posible y para consideración de los miembros del Consejo Universitario, los invitados, fecha específica y lugar en donde se realizará esta actividad de la Cátedra, así como quien la modere).”

Igual para el tema El acceso a la educación se hizo la misma observación

“(Queda por definir al próximo año, lo antes posible y para consideración de los miembros del Consejo Universitario, los invitados, fecha específica y lugar en donde se realizará esta actividad de la Cátedra, así como quien la modere).”

Aportes científicos y tecnológicos educativos de las universidades: el sello UNED
(Queda por definir al próximo año, lo antes posible y para consideración de los miembros del Consejo Universitario, los invitados, fecha específica y lugar en donde se realizará esta actividad de la Cátedra, así como quien la modere).

La democracia costarricense en la perspectiva de su Bicentenario
(Queda por definir al próximo año, lo antes posible y para consideración de los miembros del Consejo Universitario, los invitados, fecha específica y lugar en donde se realizará esta actividad de la Cátedra, así como quien la modere).”

Además, una metodología general

“Al realizarse desde la infraestructura institucional comunicativa, se debe facilitar en cada sesión:

- Espacios de interacción del público presente físicamente en la sala principal de emisión de la Cátedra Abierta o de cualquiera de las otras sedes conectadas, para que pueda plantearse el debido espacio de preguntas y respuestas.

- Las conferencias serán grabadas, con el fin de que se puedan divulgar también posteriormente.
- La información pertinente y respectiva de todo expositor, para montar la presentación de cada uno (nombre completo, grado académico, cargo que desempeña, institución/organización, correo electrónico, CV corto a modo de semblanza, fotografía tamaño pasaporte en formato JPEG, título de su presentación, resumen en 500 caracteres, texto de la presentación).

Agradecimientos de la Vicerrectoría Académica

En la formulación de esta propuesta, además de los miembros de la Comisión de la Cátedra Abierta, se agradece en especial a los representantes adicionales de las dependencias de la Vicerrectoría Académica, que apoyaron con ideas, trabajo de subcomisión y revisiones para la elaboración del documento, así como a los siguientes funcionarios que colaboraron en la definición temática:

- Vladimir Cunningham Madrigal
- Ileana Salas Campos
- Alonso Rodríguez Cháves”

En síntesis, lo que les quiero decir es que no lo podemos llevar a una subcomisión, eso es atrasarlo, la UNED necesita que esto se lleve a ejecución agradecer la propuesta de la vicerrectoría académica y solicitarle a la administración brindarle el apoyo que ellos están solicitando porque nosotros necesitamos que la UNED se sienta en todo el país, es con presencia y presente en esas actividades.

Me gustó mucho la propuesta así que más bien, mi sugerencia es acoger la propuesta y agradecer a la señora vicerrectora por la atención que hizo para que esto se llevara a cabo y solicitarle a la administración el apoyo para que esto se pueda ejecutar porque es importante que se haga en un momento tan particular que está viviendo la educación universitaria pública.

RODRIGO ARIAS: Me parece que si es válido que se ratifique la propuesta y que se le solicite a la administración desarrollar las acciones correspondientes para que comiencen a realizar las actividades planeadas.

De hecho, las actividades responden alguna lógica en el calendario anual menciono dos en particular, autonomía en abril, no es por coincidencia es porque es el día de la autonomía el 12 de abril.

En agosto, de ciencia y la tecnología que es el mes de la Ciencia para tener otros aliados que participen de esas actividades.

El que tiene que ver con democracia es que, en octubre, pero es pensando en la constitución política en noviembre que es el 09 de noviembre.

Todos tienen alguna lógica, me parece que ellos han trabajado muy bien en la propuesta que nos hicieron llegar, de hecho, Maricruz nos lo comentó el lunes pasado en Consejo de Rectoría ahí todos participamos de alguna manera y quedamos que lo presentara hoy, ella me solicitó que participara en esa primera

actividad de febrero porque tiene que ver con el enfoque territorial, que hemos venido insistiendo tanto en el desarrollo de la UNED.

Y va a venir el presidente ejecutivo del INDER única institución de Costa Rica cuya Ley de Creación rompe con el esquema de planificación de MIDEPLAN que es regional y tiene un sistema de planificación territorial es muy interesante el enfoque del INDER, es más ellos tienen su propio mapa territorial de Costa Rica con 29 territorios y luego va a estar la Ministra de Planificación hasta donde se ya se conversó con ellos para que venga a esta actividad.

Hablamos de una tercera persona que tenga la experiencia y el desarrollo con un liderazgo en algún territorio, yo le recomendé hablar con Annia que es la directora de la UNED en Sarapiquí porque ellos han venido desarrollando un trabajo grandísimo para el territorio de ellos, pero más bien ahora le solicitaron llevarlo a la Región Norte.

Era el territorio de Sarapiquí y donde se encuentran propiamente los 29 territorios del INDER, pero ha sido tanto el liderazgo que la vicepresidenta que es la encargada a nivel de gobierno de la región norte les pidió llevarlo a toda la región norte podría ser Annia o la representante del INDER que trabaja muy de cerca con Annia en Sarapiquí estamos buscando esa cuarta persona.

Me parece que este bien que lo acojamos, lo aprobemos y se le solicite a la administración desarrollarlo.

MARLENE VÍQUEZ: Solicitarle a la administración que brinde el apoyo a la vicerrectoría académica y a las escuelas porque son las escuelas las responsables de esta ejecución. La cátedra la lidera con las direcciones de Escuela.

CAROLINA AMERLING: Pero que también haya una participación de toda la universidad que se trasmite de una manera agresiva para que la conozcan de todas las actividades que se van realizando.

RODRIGO ARIAS: Estamos de acuerdo con la redacción del acuerdo. Someto a votación la propuesta de acuerdo.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV, inciso 17)

CONSIDERANDO:

El oficio VA 318-19 del 11 de diciembre del 2019 (REF. CU-904-2019), suscrito por la señora Maricruz Corrales Mora, vicerrectora Académica,

en el que, en atención al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2760-2019, Art. IV, inciso 1) celebrada el 5 de setiembre del 2019, remite la propuesta de actividades de la Cátedra Abierta “El país que necesitamos”.

SE ACUERDA:

1. **Agradecer a la Vicerrectoría Académica y acoger la presentación de la propuesta de actividades de la Cátedra Abierta “El país que necesitamos”.**
2. **Solicitar a la administración brindar el apoyo a la Vicerrectoría Académica y a las Escuelas, para la realización de estas actividades.**

ACUERDO FIRME

* * *

Se somete a aprobación en firme todos los puntos de correspondencia que se discutieron anteriormente. Todos a favor y se aprueban en firme.

* * *

18. **Oficio de la asesora jurídica del Consejo Universitario, en el que remite criterio referente al proyecto “ADICIÓN DE UN INCISO AL ARTÍCULO 4 Y UN ARTÍCULO 74 BIS A LA LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR Y DERECHOS CONEXOS, LEY N°6683 DEL 14 DE OCTUBRE DE 1982 Y SUS REFORMAS. IMPLEMENTACIÓN DEL TRATADO DE MARRAKECH PARA FACILITAR EL ACCESO A LAS OBRAS PUBLICADAS A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL O CON OTRAS DIFICULTADES PARA ACCEDER AL TEXTO IMPRESO”. Además, oficio de la Dirección de Producción de Materiales Didácticos referente al citado proyecto de ley.**

Se conoce el oficio DPMD-045-19 del 05 de noviembre del 2019 (REF. CU-790-2019), suscrito por la señora Ileana Salas Campos, directora de Producción de Materiales Didácticos, en el que brinda criterio referente al proyecto de Ley “ADICIÓN DE UN INCISO AL ARTÍCULO 4 Y UN ARTÍCULO 74 BIS A LA LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR Y DERECHOS CONEXOS, LEY No. 6683 DEL 14 DE OCTUBRE DE 1982 Y SUS REFORMAS, IMPLEMENTACIÓN DEL TRABAJO DE MARRAKECH PARA FACILITAR EL ACCESO A LAS OBRAS PUBLICADAS A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL O CON OTRAS DIFICULTADES PARA ACCEDER AL TEXTO IMPRESO”, Expediente No. 20.848.

Además, se conoce el oficio AL-CU-2019-0100 del 11 de diciembre del 2019 (REF. CU-905-2019), suscrito por la señora Nancy Arias Mora, asesora jurídica del Consejo Universitario, en el que brinda su dictamen positivo en relación con el citado proyecto de ley y recomienda que se remitan a la Asamblea Legislativa las observaciones de la Dirección de Producción de Materiales Didácticos.

NANCY ARIAS: El primer criterio corresponde al Proyecto “ADICIÓN DE UN INCISO AL ARTÍCULO 4 Y UN ARTÍCULO 74 BIS A LA LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR Y DERECHOS

“He analizado el proyecto de Ley N° 20.848 denominado “ADICIÓN DE UN INCISO AL ARTÍCULO 4 Y UN ARTÍCULO 74 BIS A LA LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR Y DERECHOS CONEXOS, LEY N°6683 DEL 14 DE OCTUBRE DE 1982 Y SUS REFORMAS. IMPLEMENTACIÓN DEL TRATADO DE MARRAKECH PARA FACILITAR EL ACCESO A LAS OBRAS PUBLICADAS A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL O CON OTRAS DIFICULTADES PARA ACCEDER AL TEXTO IMPRESO”

El proyecto ya se encuentra dictaminado por la Comisión Permanente Especial de Asuntos de Discapacidad y Adulto Mayor con dictamen afirmativo positivo. El mismo plantea algunas reformas legales para facilitar el acceso a obras de texto impresos para personas con alguna discapacidad visual. Por tratarse de un tema de interés de la Universidad se consultó el mismo a la Unidad de Producción de Materiales Didácticos y remitieron algunas observaciones que resulta importante hacer llegar a la Asamblea Legislativa.

En términos generales el proyecto de ley busca abrir espacios para personas con discapacidad, derivado del compromiso que adquirió Costa Rica a suscribir el Tratado de Marrakech que precisamente tiene como fin facilitar el acceso a las obras con texto impreso para personas con alguna discapacidad visual y no contiene ninguna modificación que violente o atente contra la autonomía universitaria, por lo que recomiendo su apoyo.

Asimismo, recomiendo se remitan las sugerencias enviadas por la Dirección de Producción de Materiales Didácticos mediante oficio DPMD-045-19.”

En este no tengo mayor observación estoy recomendando que se apoye pero que se mande también porque la dirección de producción de materiales didácticos hizo una serie de sugerencias y observaciones sobre todo considerando que se deberían de buscar también formas alternativas para personas con alguna otra discapacidad que no sea visual.

Este proyecto ya está listo para ser discutido en el Plenario, tiene también positivo de la comisión y me parece importante hacer llegar las sugerencias de la dirección de producción de materiales didácticos para que sean considerados en la discusión final, estoy recomendando el apoyo al proyecto.

RODRIGO ARIAS: Alguien tiene alguna consulta sobre este proyecto. Someto a votación la propuesta de acuerdo.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV, inciso 18)

CONSIDERANDO:

- 1. El oficio DPMD-045-19 del 05 de noviembre del 2019 (REF. CU-790-2019), suscrito por la señora Ileana Salas Campos, directora de Producción de Materiales Didácticos, en el que brinda criterio referente al proyecto de Ley “ADICIÓN DE UN INCISO AL ARTÍCULO 4 Y UN ARTÍCULO 74 BIS A LA LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR Y DERECHOS CONEXOS, LEY No. 6683 DEL 14 DE OCTUBRE DE 1982 Y SUS REFORMAS, IMPLEMENTACIÓN DEL TRABAJO DE MARRAKECH PARA FACILITAR EL ACCESO A LAS OBRAS PUBLICADAS A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL O CON OTRAS DIFICULTADES PARA ACCEDER AL TEXTO IMPRESO”, Expediente No. 20.848, que se transcribe a continuación:**

“La importancia del Tratado de Marrakech radica en facilitar el acceso a las personas con discapacidad visual, por esta razón Costa Rica, desde el año 2017, aprueba la Ley No. 9454. Pese a que la Ley de Derechos de Autor y Conexos tiene algunas Excepciones a la Protección en el Capítulo IX, ninguna de estas hace referencia al derecho legítimo que tienen las personas con discapacidad visual para acceder a la información sin ningún tipo de barreras, de allí la importancia del proyecto del Proyecto de Ley Expediente No. 20.848.

Este proyecto pretende dos acciones: la primera es agregar al glosario, de la Ley de Derechos de Autor y Conexos, el concepto de formato accesible. La segunda es crear el artículo 74 bis, en el que se refleje que la reproducción de las obras puede hacerse en este formato accesible.

Con respecto a la primera acción, no tengo observación alguna. Es claro que la definición no tiene en sí misma restricción de formato. Sin embargo, dado el movimiento sobre Diseño Universal de los Aprendizajes, podría ser discutible que el formato accesible se limite a las personas con discapacidad visual y no se amplíe a otras poblaciones que podrían tener otras dificultades de acceso a la información impresa.

Con respecto a la segunda acción, añadir el artículo 74 bis. Igualmente tendría la misma restricción que la señalada en el párrafo anterior, solo para personas con discapacidad visual. Cuando en realidad existen muchas otras discapacidades que impiden que las personas puedan comprender los textos impresos.

Por otro lado, en el segundo párrafo de la propuesta del artículo 74 bis indica: "...también es libre la transcripción o traducción sin fines de lucro de obras..." En esta línea claramente hay dos acciones que son diferentes. Transcribir es traslitar, o sea, según la Real Academia Española (RAE) "representar los signos de un sistema de escritura mediante signos de otro". Mientras que traducir podría implicar explicar e interpretar, según lo indica la RAE, lo cual no es lo mismo que transcribir y esto podría generar alteraciones en el texto original.

En este mismo segundo párrafo señala: "...al lenguaje braille u otros formatos accesibles, incluyendo las obras en formato de audio...". No se comprende la necesidad de explicitar las obras en formato audio, si cuando se dice formato accesible ya se incluyen de manera automática, así como el formato audiovisual o multimedial. Igualmente, cuando se señala formato accesible, entendemos que demanda colocar textos alternativos, tipos de letras, colores, formatos de organización de textos y recursos que puedan ser comprensibles por la población meta.

Por último, el artículo 74 de la Ley de Derechos de Autor y Conexos, debería permitir a las instituciones educativas la excepción, ya que señala "También es libre la reproducción de una obra didáctica o científica, efectuada personal y exclusivamente por el interesado para su propio uso y sin ningún ánimo de lucro directo o indirecto". Al respecto, me permito indicar que realizar esto es difícil para los afectados y será necesario que un tercero, que en este caso puede ser la institución educativa, sea quien lo haga accesible."

2. **El oficio AL-CU-2019-0100 del 11 de diciembre del 2019 (REF. CU-905-2019), suscrito por la señora Nancy Arias Mora, asesora jurídica del Consejo Universitario, en el que brinda su dictamen positivo en relación con el citado proyecto de ley y recomienda que se remitan a la Asamblea Legislativa las observaciones de la Dirección de Producción de Materiales Didácticos.**

SE ACUERDA:

1. **Acoger los dictámenes DPMD-045-19 de la Dirección de Producción de Materiales Didácticos y AL-CU-2019-0100 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario.**
2. **Indicar a la Asamblea Legislativa que el Consejo Universitario de la Universidad Estatal a Distancia (UNED), apoya proyecto de Ley "ADICIÓN DE UN INCISO AL ARTÍCULO 4 Y UN ARTÍCULO 74 BRISA LA LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR Y DERECHOS CONEXOS, LEY No. 6683 DEL 14 DE OCTUBRE DE 1982 Y SUS REFORMAS, IMPLEMENTACIÓN DEL TRABAJO DE MARRAKECH PARA FACILITAR EL ACCESO A LAS OBRAS PUBLICADAS A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL O CON OTRAS**

DIFICULTADES PARA ACCEDER AL TEXTO IMPRESO”, Expediente No. 20.848. No obstante, se le solicita tomar en consideración las observaciones realizadas por el Programa de Producción Audiovisual de la UNED, transcritas en el considerando No. 1 de este acuerdo.

ACUERDO FIRME

19. **Oficio de la asesora jurídica del Consejo Universitario, en el que remite criterio referente al Proyecto de Ley N° 21.057 “LEY DE DERECHOS DE LA MUJER DURANTE LA ATENCIÓN CALIFICADA, DIGNA Y RESPETUOSA DEL EMBARAZO, PARTO, POSPARTO Y ATENCIÓN DEL RECIÉN NACIDO”. Además, oficio del Instituto de Estudios de Género y del Servicio Médico respectivamente, referente al citado proyecto de ley.**

Se conoce el oficio SM-0084-2019 del 28 de junio del 2019 (REF. CU-837-2019), suscrito por la doctora Karla Rojas Sáurez, médico jefe del Servicio Médico, en el que brinda su criterio positivo al proyecto de “LEY DE DERECHOS DE LA MUJER DURANTE LA ATENCIÓN CALIFICADA, DIGNA Y RESPETUOSA DEL EMBARAZO, PARTO, POSPARTO Y ATENCIÓN DEL RECIÉN NACIDO”, Expediente No. 21.057.

Además, se conoce el oficio IEG-067-2019 del 8 de noviembre del 2019 (REF. CU-802-2019), suscrito por la señora Rocío Chaves Jiménez, directora del Instituto de Estudios de Género, en el que brinda su criterio en relación con el citado proyecto de ley.

También, el dictamen AL-CU-2019-0101 del 11 de diciembre del 2019 (REF. CU-906-2019), suscrito por la señora Nancy Arias Mora, asesora jurídica del Consejo Universitario.

RODRIGO ARIAS: Le cedo la palabra a la señora Nancy Arias con el propósito de que exponga el criterio legal correspondiente a este proyecto de Ley.

NANCY ARIAS: Este segundo criterio corresponde al Proyecto

“He analizado el proyecto de Ley N° 21.057 “LEY DE DERECHOS DE LA MUJER DURANTE LA ATENCIÓN CALIFICADA, DIGNA Y RESPETUOSA DEL EMBARAZO, PARTO, POSPARTO Y ATENCIÓN DEL RECIÉN NACIDO)”

Este proyecto busca “... asegurar el respeto del rol protagónico y de derechos de la mujer, el recién nacido y la familia gestante; el derecho a una atención integral, de calidad y sin discriminaciones donde se provea de un ambiente de privacidad física y emocional para la madre, el recién nacido y su familia, y donde se facilite el derecho de la mujer a elegir el tipo de atención y la forma en que desea vivenciar su experiencia de parto natural.” Forma parte de una serie de proyectos de ley que se

han presentado a trámite en la Asamblea Legislativa para cumplir con la garantía del Estado Costarricense de brindar protección a la mujer especialmente en cuando la posible violación de sus derechos en relación con el periodo de gestación y parto.

Al respecto el proyecto de ley plantea una ley novedosa que incorpora de forma integral los derechos relativos a este periodo. Para realizar la revisión se pidió criterio al Instituto de Género, quienes remitieron el oficio IEG – 067-2019, en el cual hacen referencia a conceptos de uso ya universal en cuanto a la protección de estos derechos y que se omiten en el texto, de manera concreta y relevante lo relacionado con la violencia obstétrica, que en Costa Rica ha ocurrido por muchos años y esta oportunidad normativa debe cubrir todos los conceptos y regulaciones que permitan poner fin a esta agresión.

Por la experiencia relevante y específica del Instituto de Género recomiendo se remitan las observaciones hechas de manera puntual e integral.

Con dichas observaciones recomiendo se apoye el proyecto de ley analizado.”

Este es un proyecto relevante, no está en discusión, pero si me parece importante hacer llegar las observaciones porque es un proyecto que deriva de lo que se conoce violencia obstétrica que ha ocurrido en Costa Rica siempre, en las salas, en la atención previa durante todo y ha sido una violencia generalizada y digamos institucionalizada, entonces este proyecto viene a establecer una serie de derechos y a marcar una diferencia.

Sin embargo, lo más importante del Proyecto que también estoy recomendando que se apoye es que el Instituto de Género le hace una serie de observaciones entre ellas que el proyecto, aunque trata de sancionar y regular lo que es la violencia obstétrica no lo dice expresamente, lo que es generar una cierta incertidumbre a poder enfrentar la situación claramente y detener lo que eso genera en las mujeres esta violencia.

Como siempre el Instituto de Género hace unos aportes muy importantes, este me parece relevante enviarlo a la comisión para que todas estas observaciones se conozcan antes y se someta a aprobación directamente en el Plenario, este también estoy recomendando que se apoye y que se mande de manera integral las observaciones del instituto de género.

RODRIGO ARIAS: Alguien tiene alguna consulta sobre este proyecto.

GUISELLE BOLAÑOS: Solamente cuando se anota en su documento doña Nancy que en esta oportunidad esta normativa debe cubrir todos los conceptos y regulaciones que permitan poner fin a esta agresión, en el documento de instituto de género es tan claro eso o no porque lo leí y no me queda muy claro.

NANCY ARIAS: Me parece que es bastante claro, el tema de fondo del Instituto es que el proyecto de Ley pretende detener la violencia obstétrica, pero no lo dice en

esa claridad, yo si entiendo que eso es lo que el instituto de genero está aportando, me parece que ellos lo entenderían también en esa forma.

RODRIGO ARIAS: Someto a votación la propuesta de acuerdo.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV, inciso 19)

CONSIDERANDO:

- 1. El oficio SM-0084-2019 del 28 de junio del 2019 (REF. CU-837-2019), suscrito por la doctora Karla Rojas Sáurez, médico jefe del Servicio Médico, en el que brinda su criterio positivo al proyecto de “LEY DE DERECHOS DE LA MUJER DURANTE LA ATENCIÓN CALIFICADA, DIGNA Y RESPETUOSA DEL EMBARAZO, PARTO, POSPARTO Y ATENCIÓN DEL RECIÉN NACIDO”, Expediente No. 21.057.**
- 2. El oficio IEG-067-2019 del 8 de noviembre del 2019 (REF. CU-802-2019), suscrito por la señora Rocío Chaves Jiménez, directora del Instituto de Estudios de Género, en el que brinda su criterio en relación con el citado proyecto de ley, el cual se transcribe a continuación:**

“En atención al oficio SCU-2019-220 en donde se solicita al Instituto de Estudios de Género emitir criterio sobre el dictamen del proyecto de Ley **N° 21.057 LEY DE DERECHOS DE LA MUJER DURANTE LA ATENCIÓN CALIFICADA, DIGNA Y RESPETUOSA DEL EMBARAZO, PARTO, POSPARTO Y ATENCIÓN DEL RECIÉN NACIDO**, procedemos a rendir dictamen correspondiente:

Para este Instituto, es importante que el país cuente con regulación que reconozca la Violencia Obstétrica como una forma de violencia debido a género. En la ENCUESTA DE MUJERES, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA del año 2018 realizada por la UNICEF, se identificó que un 58% de las mujeres sufrieron violencia obstétrica. Violencia que se manifestó de múltiples maneras, principalmente “el 35 % no se le consultó sobre aplicarle medicamentos o procedimientos, el 19 % no le dieron explicaciones que entendiera, el 12 % le gritaron o las regañaron, el 10 % fue criticada, recibió comentarios despectivos o sobrenombres, el 9 % no se le apoyó de forma adecuada, el 5 % se le obligó a pujar sin ser necesario hacerlo y el 2 % mencionó haber sido agredida físicamente” La encuesta, es una investigación realizada por el Instituto Nacional de Estadística y

Censos (INEC) en conjunto con el Ministerio de Salud (MS) y Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y se realizó en todo el país, por lo que arroja datos que contempla población urbana y rural.¹ No obstante lo anterior, el proyecto de ley en estudio, no define, conceptualiza ni se refiere en específico al término de violencia obstétrica, dejándolo de lado, a pesar de que surge precisamente en virtud de las demandas de la sociedad civil femenina, los requerimientos internacionales y la tutela de los derechos humanos de las mujeres.

El proyecto de ley en estudio rodea este tema, reunificando manuales y protocolos que han tratado de llenar lagunas legislativas, aunque no deja de ser limitado. Actualmente el país cuenta solo con la Guía de Atención Integral a las Mujeres Niños y Niñas en el periodo prenatal, parto y posparto emitido por la Caja Costarricense del Seguro Social en el año 2009, por lo que el proyecto deviene novedoso en este sentido.

Además, el proyecto desarrolla tácitamente el tema de parto respetado, una iniciativa social, surgida en el país a partir de los años 2000 y que ha propiciado campañas nacionales y concientización social.

La violencia Obstétrica además ha sido ampliamente desarrollada en nuestro entorno internacional, por ejemplo, en el informe de la Relatora Especial de las NACIONES UNIDAS, **Dubravka Šimonović**, presentado en julio de este año, sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias², se analiza con detenimiento, la violencia que sufren las mujeres en los servicios de salud reproductiva, y hace un análisis especial sobre la atención del parto y la violencia obstétrica. En este informe además se identifica que es una forma de violencia generalizada y sistemática, que genera secuelas físicas y psicológicas en la vida de las mujeres y sus hijos e hijas. La violencia obstétrica provoca que las mujeres, al sentirse agredidas o violentadas, eviten acudir a control prenatal de manera frecuente, se abstengan de acudir a los centros médicos hasta que el parto sea notoriamente inminente y provocando con ello una serie de peligros tanto para la madre como para el /la recién nacido/a. Se reconoce la importancia del proyecto en este sentido, tratando de reducir la afectación sufrida por las mujeres *gestantes*.

¹ En: ENCUESTA DE MUJERES, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA 2018.

https://www.unicef.org/costarica/media_39689.html

² En: https://saludmentalperinatal.es/wp-content/uploads/2019/09/A_74_137-ES.pdf Informe de la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias acerca de un enfoque basado en los derechos humanos del maltrato y la violencia contra la mujer en los servicios de salud reproductiva, con especial hincapié en la atención del parto y la violencia obstétrica.

Al tenor de lo anterior, el proyecto de ley presenta en términos generales, una propuesta novedosa, coherente y efectiva de una de las formas de violencia más recurrente en perjuicio de las mujeres en nuestro país. No obstante, el proyecto alcanza temas que son de consideración médica y sobre los cuales es menester hacer las consultas con las personas profesionales del área. Este es un asunto que debe ser analizado en detenimiento con las autoridades médicas, pues algunas de las condiciones que regula, podrían poner en riesgo la vida de la madre y el niño o niña por nacer o recién nacido. Aspectos médicos sobre los que este Instituto no puede referirse.

De igual manera consideramos importante llamar la atención sobre varios aspectos que pueden provocar que la propuesta sea utilizada de manera solapada para introducir conceptualizaciones patriarcales o bien de injerencia religiosa en temas tan vulnerables como el que nos ocupa.

De forma tal que el artículo 5 del proyecto de ley, señala que son “Principios de la atención (...)1- La reproducción humana, como condición para el sostenimiento de la vida, es un derecho humano fundamental que debe ser protegido de manera integral por el Estado.” (el subrayado y resultado no es del original). Lo primero que debe quedar claro, es que los derechos sexuales y reproductivos son derechos humanos, así ha sido ratificado en reiterados instrumentos internacionales. Por ejemplo, en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada en Beijing se determinó que “Los derechos humanos de la mujer incluyen su derecho a tener control sobre las cuestiones relativas a su sexualidad, incluida su salud sexual y reproductiva, y decidir libremente respecto de esas cuestiones, sin verse sujeta a la coerción, la discriminación y la violencia. Las relaciones igualitarias ente la mujer y el hombre respecto de la integridad de la persona, exigen el respeto y el consentimiento recíprocos y la voluntad de asumir conjuntamente la responsabilidad de las consecuencias del comportamiento sexual.³ Así pues, no es posible restringir la reproducción humana a un tema de sostenimiento de la vida, como hace el inciso 1 del artículo 5 del proyecto de ley, pues esto refiere a una categorización naturista de la concepción. En realidad, el proyecto debe tener como fin principal de la atención, velar por el respeto de los derechos sexuales y reproductivos como derechos humanos que son, y teniendo en cuenta que no pueden estar sujetos a ningún tipo de discriminación, sea por género, edad, etnia, etc...

En el mismo sentido, en el inciso 2 de este artículo, debería agregarse claramente que “La atención calificada del embarazo y

³ Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, aprobadas en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, Beijing, Celebrada del 4 a 15 de septiembre de 1995 En https://beijing20.unwomen.org/~media/headquarters/attachments/sections/csw/bpa_s_final_web.pdf

del parto debe basarse en el respeto y el reconocimiento de la dignidad humana, la atención con personal calificado y un entorno habilitante que facilite los procesos, **“libre de violencia obstétrica”**. Fin principal de este proyecto.

En el artículo 6 del proyecto, en el inciso 5- se señala que es derecho de la mujer durante la gestación, el trabajo de parto, parto y postparto... “la elaboración de un plan de parto previo al nacimiento, discutido con el equipo de salud a cargo para facilitar la toma de decisiones conjuntas...” no obstante en ningún lugar del proyecto se retoma este derecho ni se indica en qué consiste o quién será el responsable de su elaboración, ya que es conocido que las mujeres en su mayoría son atendidas en centro de salud regionales o EBAIS y en el momento del parto se redireccionan a los hospitales. Lo que provoca que la usuaria del servicio no cuente con solo un equipo de salud de principio a fin.

En el punto 10 del mismo artículo se estipula como derecho de la mujer durante la gestación, el trabajo de parto, parto y postparto... “10--Mantenerse hidratada y alimentada durante el proceso de parto, siempre y cuando su condición de salud así lo permita. El ayuno no es permitido en un parto normal.” Al respecto, es importante señalar que lo principal es la condición de salud de la paciente y el bebé por nacer, razón por la cual, el criterio médico debe determinar si es necesario el ayuno o no. Adicionalmente parece que la palabra “permitido” debería ser sustituida por “exigido” si es que lo que se desea es señalar que el ayuno no debe ser exigido.

También en el acápite 12 del mismo artículo, se señala que es derecho de la mujer durante la gestación, el trabajo de parto, parto y postparto... “tener desde el momento del nacimiento e independientemente de la vía de parto, el contacto piel a piel del recién nacido con su madre o acompañante que esta disponga con la acreditación de identidad como único requisito.” No queda clara la referencia a la “acreditación de identidad” de la persona acompañante, si es que la misma deberá portar documento de identidad o solamente se deberá corroborar con la mujer en situación de parto.

En el mismo artículo punto 19, se habla de las madres con diversidad funcional. Este es un término que hace referencia a las personas que presentan alguna discapacidad, sin embargo, para muchas organizaciones y personas con discapacidad esta no es una forma apropiada para identificarles, por lo que se recomienda adecuar el texto del proyecto, para construir una sociedad que respete esa condición y que la integre con normalidad en nuestra legislación.

También dentro del artículo 6 pero en el punto 22, debe incluirse el duelo por los abortos espontáneos, teniendo el

derecho, las personas progenitoras, de vivir con respeto, el dolor que dicha pérdida les provoque.

El artículo 7 se refiere a los derechos del “recién nacido”. En este sentido, y durante el resto del proyecto, se echa de menos la utilización del lenguaje inclusivo, lo que invisibiliza a las niñas y bebés recién nacidas. Debe procurarse en todo momento ser consecuente con la eliminación del lenguaje sexista. Dentro de este mismo artículo, en el punto dos, debe incluirse el respeto a la identidad de las personas por nacer, aún y cuando la criatura nazca fallecida antes del término, sobre todo cuando son identificados como “óvito”. A la fecha, si el feto fallece antes de nacer, no son reconocidos como sujetos de derecho, sino como productos, impidiéndole a los progenitores darles incluso un nombre y una identidad.

También en el artículo 7, en el inciso siete, se establece el corte del cordón umbilical dentro del “minuto después del parto”. Es criterio de este Instituto, que se elimine la frase “al menos un minuto después del parto” pues esto obedecerá a la condición médica de las personas pacientes y siempre y cuando dentro del protocolo de salud lo permita. Es entonces preferible eliminar el tiempo establecido y basta con señalar, que el corte del cordón umbilical debe realizarse lo más pronto posible.

En el inciso 8 de este mismo artículo, se señala que el contacto materno y paterno, “piel a piel” con el menor debe realizarse “por lo menos por una hora”. En este sentido no es recomendable señalar el plazo, porque hay múltiples intervenciones médicas que se le realizan al neonato inmediatamente después del parto para valorar su condición y sus requerimientos. Este tipo de indicaciones deben ser brindadas por el criterio médico experto y consideramos preferible señalar que debe brindarse por la mayor cantidad de tiempo posible de acuerdo con las condiciones de la persona recién nacida y su madre.

Por último, en el artículo 11, inciso 5 se establece la posibilidad de “denunciar las acciones, hechos u omisiones que atenten contra los derechos de las mujeres en estado de embarazo, del recién nacido y su familia”. Amén de la falta de lenguaje inclusivo, en este proyecto, nunca se señala ante quién se denuncia y cuál es el trámite que se le brinda a las denuncias. Con este tipo de omisiones, se provoca que la reglamentación sea inaplicable y devenga en letra muerta.

Como ya se ha indicado, es necesario realizar una revisión completa del proyecto, con un lenguaje más incluyente, incorporando recomendaciones médicas expertas y por supuesto, tomando en consideración que existen distintos grupos de mujeres en condición de vulnerabilidad. Este proyecto menciona la

situación de las mujeres adolescentes, pero deje de lado la de las mujeres en riesgo reproductivo por su edad (de 35 años en adelante), las de las mujeres que son madres sin pareja, las mujeres que enfrentan embarazos no deseados y/o embarazos no planificados y el de mujeres que presentan distintos tipos de discapacidades. Todos son grupos vulnerables que deben ser individualmente atendidos por el sistema de salud conforme a sus requerimientos y necesidades. Tratar de incluir a todas en una misma reglamentación genérica es ignorar sus particulares y facilitar que se cometan múltiples injusticias.

Para este Instituto es importante que se apoyen este tipo de iniciativas, pues sin duda el proyecto de ley se fundamenta en la tutela de principios esenciales plasmados en recomendaciones y Convenios Internacionales ratificados por nuestro país.

En virtud de lo expuesto y con las observaciones realizadas, el Instituto de Estudios de Género se permite expresar su **conformidad parcial** con el texto del proyecto de Ley consultado.”

3. El dictamen AL-CU-2019-0101 del 11 de diciembre del 2019 (REF. CU-906-2019), suscrito por la señora Nancy Arias Mora, asesora jurídica del Consejo Universitario, en el que indica lo siguiente:

“He analizado el proyecto de Ley N° 21.057 “LEY DE DERECHOS DE LA MUJER DURANTE LA ATENCIÓN CALIFICADA, DIGNA Y RESPETUOSA DEL EMBARAZO, PARTO, POSPARTO Y ATENCIÓN DEL RECIÉN NACIDO)”

Este proyecto busca “... asegurar el respeto del rol protagónico y de derechos de la mujer, el recién nacido y la familia gestante; el derecho a una atención integral, de calidad y sin discriminaciones donde se provea de un ambiente de privacidad física y emocional para la madre, el recién nacido y su familia, y donde se facilite el derecho de la mujer a elegir el tipo de atención y la forma en que desea vivenciar su experiencia de parto natural.” Forma parte de una serie de proyectos de ley que se han presentado a trámite en la Asamblea Legislativa para cumplir con la garantía del Estado Costarricense de brindar protección a la mujer especialmente en cuando la posible violación de sus derechos en relación con el periodo de gestación y parto.

Al respecto el proyecto de ley plantea una ley novedosa que incorpora de forma integral los derechos relativos a este periodo. Para realizar la revisión se pidió criterio al Instituto de Género, quienes remitieron el oficio IEG – 067-2019, en el cual hacen referencia a conceptos de uso ya universal en cuanto a la protección de estos derechos y que se omiten en el texto, de manera concreta y relevante lo relacionado con la violencia obstétrica, que en Costa Rica ha ocurrido por muchos años y esta

oportunidad normativa debe cubrir todos los conceptos y regulaciones que permitan poner fin a esta agresión.

Por la experiencia relevante y específica del Instituto de Género recomiendo se remitan las observaciones hechas de manera puntual e integral.

Con dichas observaciones recomiendo se apoye el proyecto de ley analizado.”

SE ACUERDA:

- 1. Acoger los dictámenes del Servicio Médico, el Instituto de Estudios de Género y de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, referentes al proyecto de “LEY DE DERECHOS DE LA MUJER DURANTE LA ATENCIÓN CALIFICADA, DIGNA Y RESPETUOSA DEL EMBARAZO, PARTO, POSPARTO Y ATENCIÓN DEL RECIÉN NACIDO”, Expediente No. 21.057.**
- 2. Indicar a la Comisión Permanente Especial de la Mujer de la Asamblea Legislativa que la UNED apoya el citado proyecto de ley. No obstante, se solicita tomar en consideración las observaciones realizadas por el Instituto de Estudios de Género, transcritas en el considerando No. 2 de este acuerdo.**

ACUERDO FIRME

GUISELLLE BOLAÑOS: Don Rodrigo, antes de iniciar con el análisis de la Modificación Presupuestaria que tenemos aquí, ¿que hay sobre el presupuesto?

RODRIGO ARIAS: No hay nada, ayer le preguntamos al analista que es el que ve los documentos de la UNED, ayer que vino a una reunión por otro motivo, hablé con él, y Grace Alfaro también le pregunto y solo dijo, está en trámite.

Estábamos viendo el informe final de una auditoria que se hizo este año en todas las universidades en CONARE de ejecución presupuestaria, ayer presentaban el informe preliminar, pero hace un tiempo nos pusieron a correr con eso, Karino, mandaron el informe el lunes en la noche, el martes me preguntaron que si yo lo había visto porque solicitaban la respuesta para el viernes 13 y que ellos estaban dispuestos a venirlo a explicar.

El martes cuando estaba en la actividad de CONARE coordinamos la reunión para ayer mismo, ayer vinieron ellos, personal del Instituto financiero y planificación, la verdad no hay nada extraño ahí más bien muy positivo me parece a mí, una serie

de recomendaciones que no tenemos porque sabíamos que no están porque es al 31 de diciembre del 2018 y no estaba el Plan de desarrollo aprobado, solicitan que haya vinculación con el PLANES que son las principales observaciones, que no tenemos en PLANES algunas cosas específicas, lo que vimos fueron los plazos porque algunas cosas las solicitaban para abril, otras para setiembre, noviembre del otro año, tampoco es que sean tan inmediatas de responderles.

Si tuvimos algunas discusiones en relación con algunos temas es interesante comentarlo mientras viene Heidy.

Por ejemplo, nos dicen que la UNED no tiene una definición propia de un plan de reducción de gastos, como las acciones para producir economía en el gasto.

Les dije que eso depende, porque nosotros no estamos aquí para ahorrar y tener recursos acumulados en los bancos sino para un uso.

Y nosotros decíamos podemos tener racionalización en el uso de los recursos lo cual no significa ahorrar para tener recursos guardados en el banco, porque según ellos deberíamos tener previsto que por la situación fiscal del país la UNED tenga una buchada ahí para sobrevivir si fuera necesario sin recursos del estado y yo, nada que ver, es un asunto de naturaleza de una discusión más ideológica en relación con la obligación del estado por sostener la universidad pública.

Una cosa es racionalidad en el uso de los recursos y otra es políticas de control del gasto ¿en qué? y ¿para qué? Ya tendríamos que entrar a esa otra discusión.

Además, la situación no es igual en todas, otras pueden poner techo a los salarios de cuatro millones de colones y eso les produce un ahorro para nosotros eso es insignificante porque no hay, solo dos casos que ligeramente pasan los cuatro millones que no ahorrarían nada.

Un poco la discusión fue eso, pero la posición básica de ellos es que deberíamos de tener recursos ahorrados para sobrevivir en caso de una crisis fiscal, ahí nosotros dijimos que nos íbamos a referir a políticas de eficiencia en el uso del gasto.

Además, ahorrar para que vaya al superávit libre, con la Ley de Finanzas el superávit acumulado al segundo año pasa a tenerse que devolver, en el caso de la universidad no se van a poder tocar, pero en otras instituciones sí.

Pero yo les decía que realmente los recursos que nos dan vía FEES es para que cumplamos una función en el país, una misión institucional, ahí más bien tenemos que ser eficientes en el uso exhaustivo en el uso de los recursos, que no sobre nada porque eso es racionalidad en el uso, no control del gasto por sí mismo, el control del gasto para ahorrar y acumular cuando tenemos necesidades de más becas, de más centros, de más estudiantes, de más profesores.

Ahí no hay criterios solo posiciones ideológicas que lamentablemente hoy afectan mucho las posiciones de la Contraloría General de la República.

Ahí si tiene un poco de eso Karino, porque dice que todas las universidades hablan del control del gasto que cuales son las medidas específicas del control del gasto, no en ahorrar por ahorrar.

Luego la mayor discusión giro en torno a eso y por lo demás no tiene ninguna observación importante de fondo, nada más que tenemos que tener el Plan de desarrollo alineado con el PLANES con los lineamientos, todo lo que se venía trabajando y con tiempos de ejecución largos porque hasta noviembre del otro año.

Que debemos de tener un plan de generación de recursos propios y ¿por qué? Que va en la misma línea de privatización de la educación superior fueron las dos discusiones y las dos responden a la misma posición ideológica en relación con el financiamiento de la educación superior en el país.

20. Oficio del señor rector, en el remite la Modificación Presupuestaria No. 15-2019.

Se conoce el oficio R-1301-2019 del 12 de diciembre del 2019 (REF. CU-907-2019), suscrito por el señor rector, Rodrigo Arias Camacho, en el que remite la Modificación Presupuestaria No. 15-2019 por un monto ¢447.942.534,64.

Al ser las 11:30 a.m. ingresa a la sala de sesiones la señora Heidy Rosales, vicerrectora Ejecutiva y el señor Delio Mora, director Financiero.

RODRIGO ARIAS: Para analizar esta modificación se invitó a Heidy Rosales, vicerrectora Ejecutiva y a Delio vamos a ver la propuesta de la modificación presupuestaria extraordinaria que tuvo que realizar ahora queremos que ustedes nos explicaran la modificación y el motivo de esta y solicitarle al Consejo que esta no se emita a la comisión, sino que se pueda ver de una vez por ser la última sesión del año.

MARLENE VÍQUEZ: Lo que estamos haciendo es convertir al Plenario en la Comisión Plan Presupuesto para analizar esto.

HEIDY ROSALES: Buenos días a todos, muchas gracias por la invitación, como lo dijo don Rodrigo y doña Marlene esta es una modificación de cierre, una de las últimas, es la número 15-2019, donde se está presentando la necesidad de hacer una modificación para lo que son servicios especiales tanto de la Escuela de Ciencias de la Administración como la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, ellos tuvieron un sobregiro en la partida de servicios especiales dada la necesidad que hubo de contratar los tutores para atender el tercer cuatrimestre.

La justificación es la que nos va a dar Delio de porque se dio la necesidad de tener que tramitar los servicios especiales a pesar de que no tenían el recurso correspondiente, pero que si había que hacerlo porque si no se podía hacer la contratación entonces en eso si le voy a dar la palabra a Delio para que él nos explique porque se dio la situación también.

Es importante que el Consejo Universitario comprenda y que hay que cerrar ahora tenemos el inconveniente y el problema que tenemos que cerrar el presupuesto para poder hacer la liquidación presupuestaria.

DELIO MORA: Buenos días, efectivamente primero que todo quiero dejar claro que desde la dirección financiera y particularmente desde la oficina de Control de presupuesto se les estuvo comunicando a las escuelas como iba haciéndose el efecto de los servicios especiales para que ellos también fueran tomando las previsiones del caso realmente en febrero fue el primer corte y se les dio toda la información necesaria y el junio también se les indica que incluso cuando se les dice que con el fin de informar y que se tomen las medidas pertinentes.

Aquí es claro que por ejemplo nosotros desde la dirección financiera no sabemos específicamente cantidad de asignaturas, tipos de asignaturas, cantidad de estudiantes, el momento.

Para nosotros si es un poco más complicado poder definir cuanto es en ese momento el presupuesto si es claro también que con lo que a ellos se les ha estado dando en los diferentes años ha estado alcanzando se han hecho algunas modificaciones también con el fin primordial de que se puedan cubrir los servicios especiales en las diferentes escuelas.

Tal vez acá una de las cosas que si nos está llamando la atención y que sería bueno ver que es lo que está pasando si ustedes lograron ver la modificación mucho de lo que se está rebajando es de cargos fijos de las mismas escuelas, es la utilización que se le pueden estar dando o no a las diferentes plazas que hay en las escuelas.

Si es importante que a octubre por ejemplo la Escuela de Ciencias de la Administración tenía un déficit de treinta y un millones como ya se aplicó en el periodo a diciembre ya en diciembre logramos definir cuándo es lo que debería de ser la modificación que si en ese caso nosotros en aquel momento las escuelas

hubieran actuado lo que hubieran solicitado hubieran sido de treinta y dos millones aproximadamente.

Y la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales hubiera solicitado cerca de ciento nueve millones en aquel momento.

Hoy lo que estaríamos representando básicamente son como diecinueve millones de sobrante eventualmente en la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales y de tres millones en la Escuela de Ciencias de la Administración.

Pero básicamente es importante que cuando nosotros lo apliquemos en la última planilla es cuando nosotros nos damos cuenta de que es lo que se va a ocupar realmente, ese es el monto real que nosotros estamos necesitando, no es una cuestión antojadiza y que nosotros no hayamos dado advertencias a las dependencias que le correspondían. Si tienen alguna duda o consulta

MARLENE VÍQUEZ: Un agradecimiento a doña Heydi y a don Delio por estar acá, hoy nos dieron esto y con sorpresa mientras estaba en otras cosas estuve revisando la modificación.

Tengo algo importante que decir, primero que nada, me llamo sobre manera la atención de que se está rebajando la partida 0 de remuneración en sueldos para cargos fijos de las mismas escuelas y se está rebajando de ahí para traslado a servicios especiales.

Entonces dije, para lo poco que se de presupuesto, que hay plazas que no se están utilizando, primer punto, que es lo que está pasando, creo que nuestros directores o directoras de escuela no saben manejar bien el presupuesto que se les esta asignando.

Por qué se les rebaja precisamente el mismo presupuesto de ellas mismas y el señor también de administración para que en la partida de remuneraciones se traslade a servicios especiales, eso llama la atención.

El segundo punto que tengo es, al margen de esto, es que al rebajar de cargos fijos para pasarlo a servicios especiales la gran preocupación que ha sido un tema de discusión por este Consejo Universitario es precisamente el uso de la partida de servicios especiales, deberíamos más bien, que aquí se lo expresaba al señor Rector ¿cuáles son las necesidades de las escuelas?, para crear estabilidad laboral, crear los códigos que correspondan y reducir la partida de servicio especial porque hay regulaciones específicas para el uso de estas, con llamados de atención de parte de la Contraloría General de la República.

Observen ustedes que al ponerlos a nosotros a probar una modificación de tal manera que sacamos de la partida de cargos fijos para trasladarlos a servicios especiales es un gran compromiso que estamos asumiendo, bueno una gran responsabilidad que estamos asumiendo.

En este momento estamos asumiendo, perdónenme la palabra y en el buen sentido lo digo la “irresponsabilidad”, de las unidades que están solicitando esto para que nosotros fomentemos o apoyemos el uso de la partida de servicios especiales, cuando más bien estamos intentando desde hace rato controlar la partida de servicios especiales.

El otro asunto que quería mencionar es lo siguiente, si bien es cierto no se está afectando las metas u objetivos, lo que sí se está afectando es la gestión de estos recursos y en ese sentido yo me pregunto, mi hipótesis sigue siendo cierta desde hace años, hay plazas en esta Universidad que no se utilizaban, hay plazas y bastantes, y estoy segura que no se están utilizando y eso implica que son los benditos raspados que yo decía a este señor, hay plazas que no se están utilizando, por ejemplo: si esta administración aprobó el año pasado después de que se aprobó la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas 9635 y el presupuesto había sido aprobado para el 2019 con un monto específico para las personas que tenían propiedad y esas personas se les aplicó el artículo 51 del Estatuto de Personal, pero ya esas plazas estaban presupuestadas para el 2019, o sea, para este año, eso significa que al final a esas personas se les pagó antes de diciembre que finalizaran o en enero de este año, pero en la partida para cesantía, pero son por el pago de cesantía o la partida de liquidaciones.

Eso significa, para los que manejamos los presupuestos lo sabemos, que ya la relación de puestos enviada a la Contraloría General de la República esa persona todavía sigue apareciendo por lo menos en el código y está cargadito con anualidades y con todos los remanentes, o sea, que tenía el puesto que tenía, que tenía las anualidades y la dedicación exclusiva, está todo. Cuando yo reviso eso recordé que en algún momento se me había indicado que este C.U., el año pasado que yo no estaba aquí había tomado un acuerdo sobre las plazas que estaban congeladas, entonces le dije a Ana Myriam Shing que por favor me indicara si había un acuerdo sobre esas plazas.

Precisamente esto se debió al rebajo que le hizo el gobierno, la Asamblea Legislativa al FEES sobre los 10 mil millones, fundamentado en eso y eso se conoce aquí en el C.U., el 17 de enero del 2019, entonces se dan los considerandos y el punto 3 dice, para que don Rodrigo Arias lo considere:

“La necesidad de tomar medidas urgentes de contención del gasto previsto en el presupuesto ordinario del 2019, con el fin de mitigar los defectos de corte presupuestario del FEES para ese año”

Que eran los 10 mil millones, y bueno ahí viene otros más, y se acuerda:

“1. Emitir los siguientes lineamientos que orientan la adopción de medidas inmediatas para la contención del gasto en el 2019

- a. No llenar automáticamente las plazas que queden vacantes por jubilación, aplicación del artículo 51, despido o renuncia.
- b. Solicitar a la administración una lista de las plazas cuya utilización sea autorizado en esos meses y una fecha probable de la disposición de estas.
- c. Mantener actualizada la lista de plazas vacantes en informar a la Comisión Plan Presupuesto”

Yo entré en agosto del 2019 y yo no he visto a la fecha en la CPP este informe, sobre las plazas vacantes.

- “d. Solicitar a la administración el análisis detallado y la justificación de cada plaza previa a autorizar su utilización para los casos que sean estrictamente necesarios, así como valorar su utilización en otras áreas de acuerdo con las necesidades institucionales”

Lo cual me parece pertinente que se haya tomado este acuerdo, ¿cuál es la duda que tengo?, bueno, yo dije, voy a leer los últimos dos oficios que aparecen en esa documentación que nos dieron, porque yo aquí rápidamente me estaba leyendo todo, y quiero que quede textualmente en el acta:

“De: Grace Alfaro Alpizar

Enviado el: lunes, 9 de diciembre de 2019 10:38

Para: Roberto Ocampo Rojas rocampo@UNED.AC.CR; Heidy Rosales Sánchez<hrosales@UNED.AC.CR>; Delio Mora Campos<dmorac@UNED.AC.CR>

CC: Ericka Villalobos Vásquez<ervillalobos@uned.ac.cr>

Asunto: RE: Partida de Servicios Especiales

Buenos días:

Este asunto es muy delicado, ya que da la impresión de que la Institución tiene una llave abierta para que se nombren por servicios especiales la cantidad de plazas que quieran sin ningún límite, y sin que se encuentren debidamente presupuestadas. Esta forma de trabajar es lo que ha incidido en que siga creciendo la masa salarial en forma descontrolada.

Me hago las siguientes preguntas: existe alguna autorización para que se den esos nombramientos sin contenido presupuestario? ¿Quién es el responsable de realizar las separaciones presupuestarias correspondientes?, de qué montos son esos sobregiros? ¿Quién es el responsable de controlar que no se den sobregiros en la subpartida 0-01-03 de servicios especiales?

Les recuerdo que la Institución cuenta con reglamentos para fines “Reglamento para la Creación de Plazas Mediante la Partida Cargos Fijos o Servicios Especiales” y el Reglamento para la Formulación y Ejecución y Evaluación del Plan Operativo Anual, Presupuesto Ordinario, Modificaciones Presupuestarias y Presupuestos Extraordinarios de la UNED, en donde claramente se especifica que los incrementos en la subpartida de Servicios

Especiales se realizan a través de una Modificación de Aprobación del Consejo Universitario; a estas alturas del año ya no hay modificaciones de aprobación del CU.

Aclaro que en lo que se refiere a servicios especiales, esta Oficina no ha recibido a la fecha ninguna solicitud de Modificación Presupuestaria por las actividades presupuestarias indicadas.

Saludos cordiales,
Mag. Grace Alfaro Alpizar, Jefa
Oficina de Presupuesto
Tels: 2527-2677/2527-2235
galfaro@uned.ac.cr”

Esto ella lo envía el 9 de diciembre e inmediatamente reaccionan las direcciones de escuela y entonces hacen una solicitud y es lo que se está agregando acá, cada una solicitando la modificación presupuestaria, además les voy a leer el siguiente:

“De: Roberto Ocampo Rojas
Enviado el: viernes, 6 de diciembre de 2019 07:36
Para: Heidy Rosales Sánchez<hrosales@UNED.AC.CR>; Delio Mora Campos dmorac@UNED.AC.CR
CC: Grace Alfaro Alpizar <galfaro@UNED.AC.CR> Ericka Villalobos Vásquez<ervillalobos@uned.ac.cr>
Asunto: Partida de Servicios Especiales

Buen día.

Es un gusto saludarlos.
Por este medio quiero manifestar mi preocupación por la situación de los Servicios Especiales, dado que, en las Escuelas de Administración, Ciencias Exactas y Ciencias Sociales, se encuentran al día de hoy sobregiradas”

Ya don Delio Mora nos informó que se ha hecho un seguimiento y que se les avisó con tiempo, se les previó de que estaban haciendo un uso particular de la partida de servicios especiales y es lo que se está evidenciando en este momento, continúo con el oficio:

“Es importante indicar que mediante los Oficios N OCP.2019-041 y OCP.2019-169 con fechas de 26 de febrero y 19 de junio respectivamente se les brindó un detalle de los compromisos registrados de los tutores tanto en el primero como en el segundo cuatrimestre, y adicionalmente el disponible una vez aplicado los registros. Dicho detalle fue suministrado con la finalidad de que indicaran si las personas que aparecían registradas en la subpartida de servicios especiales correspondían a nombramientos de tutores, como también para que tuvieran pendientes de los disponibles, y en caso de que necesitaran de los recursos necesarios utilizaran los procedimientos y mecanismos existentes. Ante lo anterior no hubo respuesta”

Y esto fue lo que más me preocupó, que ante lo anterior no hubo respuesta, es don Roberto Ocampo al cual es una persona que le tengo una gran confianza y credibilidad, al final dice:

“Por otra parte, los compromisos correspondientes al tercer cuatrimestre fueron recibidos en la Oficina de Control de Presupuesto en 7 de octubre para su debido registro, para ser pagados en las Planillas de salarios del mismo mes. El no registrar los compromisos implicaba que la Oficina de Recursos Humanos se les presentara inconsistencias.

Otros programas que se sobregiraron fueron:

3 01 41 OFICINA ATENCION SOCIOECONOMICA
5 10 21 COORD, LINEAS ESTRATEGICAS DE DESARROLLO
5 11 28 FORTALE. HABILID. TIC OSA
5 11 29 FORTALE. HABILID. TIC B.AIRES
5 11 31 ACTUALIZ. MAPA DIGITAL R.BRUNC

Ante la situación expuesta se requiere un Acuerdo del Consejo Universitario para su Aprobación y consideración en la Modificación Final.

Saludos cordiales

Lic. Roberto Ocampo Rojas
Jefe a.i. Oficina Control de Presupuesto”

En síntesis lo que estoy tratando de decir que si a esto le agrego lo que he expresado y he tenido conocimiento de que la Oficina de Recursos Humanos dijo que hay profesores en el Sistema de Posgrado que no se les pagará este año y que trabajaron 4 meses y que se les pagará hasta enero del año entrante, yo digo ¿qué está pasando?, no entiendo que haya compañeros y compañeras de esta Universidad funcionarios que trabajaron comprometidos y que tienen que esperarse hasta el año entrante para que se les cancele.

Ayer lo comentamos en la Comisión Plan Presupuesto (CPP), de que es injusto de que las personas no se les cancele y como es que la UNED se compromete a contratar un profesor de posgrado y que se le dice que se les va a pagar en enero, hay algo que está funcionando mal, hay una gestión, una planificación sobre el uso de los recursos y hay algo que está mal.

Lo que estoy tratando de decir es, yo sé que don Rodrigo Arias porque ahí vi el correo de él, donde Heidy Rosales le alerta del asunto de la modificación presupuestaria y dice:

“De: Heidy Rosales Sánchez
Enviado el: lunes, 9 de diciembre de 2019 13:40
Para: Grace Alfaro Alpízar, Roberto Ocampo Rojas; Delio Mora Campos
CC: Ericka Villalobos Vásquez
Asunto: RE: Partida de Servicios Especiales

Estimado Delio

Según indicación de don Rodrigo favor de preparar la modificación para ser visto en el Consejo Universitario el día jueves.

Saludos”

En otras palabras, la UNED tiene que cumplir, tiene que pagar y hay que aprobar la modificación presupuestaria, yo la voy a aprobar, pero también quiero que, en esa modificación, tenga un llamado de atención o un recordatorio, no a la Oficina de Presupuesto porque ya me di cuenta de que ellos hicieron el trabajo bien, sino a las unidades académicas que están involucradas en eso, para indicarles que ellos tienen la obligación de atender.

Don Álvaro García usó esta palabra y voy a robársela, con buena intención, ellos quieren quitarle el pulso al presupuesto de la unidad académica, de qué manera se está ejecutando o como se ejecuta y si tiene algo que se puede sobregirar, inmediatamente reaccionar, pero pedir la autorización, porque la Universidad cuenta con los mecanismos y con la regulación para eso.

Entonces don Rodrigo Arias, yo no tengo ningún inconveniente de aprobar la modificación presupuestaria, pero bueno ya usted me conoce, simplemente yo la leo y le digo, bueno plata de ellos mismos, ósea de la partida de remuneraciones para financiar servicios especiales, eso es contradictorio para el interior de la UNED.

Si me gustaría que se cumpliera con este acuerdo del C.U., yo creo que usted era miembro de este consejo porque es de fecha del 17 de enero del 2019, para que realmente sepamos con cuenta plata contamos y sobre todo en plazas vacantes.

Hay un acuerdo del C.U., yo creo que es en la época en la que estaba usted, antes de rector donde se le pidió a la Oficina de Presupuesto y a Recursos Humanos, que por favor se sentaran y se pusieran de acuerdo y que realmente hicieran coincidir, porque una cosa es la relación de puestos que se va para la Contraloría General de la República y bueno doña Heidy Rosales tuvo que haber sido la coordinadora de la CPP, y otra cosa es lo que se tiene.

Lo que estoy tratando es decirles, por favor, por eso la transparencia de toda la base de datos de la relación de puesto de la Oficina de Recursos Humanos, don Rodrigo Arias, esta oficina debe mantener abierta la transparencia, usted una vez se molestó conmigo y perdón que se lo recuerde aquí, en donde usted me indicó que no había plazas vacantes, y yo le decía si las hay, pero bueno no voy a discutir más.

Tenía muy claro que muchas veces esas plazas vacantes, esos remanentes, eran los que nos servían en un momento determinado para ser raspados al final y poder cumplir con los servicios básicos para pagos de muchas cosas.

Solamente es una petición don Rodrigo Arias, yo quiero aprobarla y voy aprobarla porque hay que aprobarla, tenemos que hacerlo, porque hay que cumplir y hay que hacer el pago, pero a la par de esto, yo pediría que se haga un llamado o un recordatorio a las jefaturas que están haciendo estas peticiones, yo creo que esto es importante, también si es necesario que se les dé una capacitación a estas personas para que sepan la responsabilidad que tienen con la gestión de un presupuesto de sus unidades académicas.

Además, solicitarle a la administración cumplir con lo que se le pidió en la sesión 2709-2019, para que, en la CPP, que está presente doña Heidy Rosales como vicerrectora Ejecutiva, porque bueno yo leí solo una parte del acuerdo, pero en este acuerdo se menciona:

“e. Mantener vacantes las plazas disponibles por la mayor cantidad de meses posibles durante el 2019, sin afectar la cantidad y calidad de los servicios ofrecidos a la población estudiantil”

Es implica realmente llevar el pulso, hacer un análisis, ver la concordancia de la información que maneja doña Grace Alfaro, como jefe, en la relación de puestos con lo que indica la Oficina de Recursos Humanos, en síntesis, ese es el análisis que yo hago y una solicitud respetuosa a usted señor Rector, como máxima autoridad jerárquica y administrativa de aquí en la Universidad.

GUISELLE BOLAÑOS: En realidad yo estoy totalmente de acuerdo con lo expresado por doña Marlene Víquez, y tengo una preocupación, hay una notita donde se dice que el 7 de octubre se recibió en información, de octubre a diciembre como que las Escuelas pudieron seguir haciendo lo que quisieron, ¿a quién le corresponde el control de que esas partidas no se sobregiren de esa manera?

Realmente bochornoso, me sobran 60 millones en cargos fijos y ocupo 60 millones en servicios especiales, esas implicaciones para la administración y lo estábamos hablando hace un rato, son de que se nos van quedando personas que año con año van teniendo servicios especiales y se crea el compromiso para la Universidad y no hay código para la plaza, pero si había códigos desocupados.

¿A quién le correspondía el 7 de octubre hacer las indicaciones necesarias?, porque aquí dice con todo respeto señor director financiero:

“contando con el respectivo visto del director financiero se procedió con el registro y se sobregiró la subpartida”

Desde octubre y el 11 de diciembre los directores de escuela vienen a decir que tienen sobregiro, entonces el 7 de octubre hubo conocimiento y hasta el 11 de diciembre los directores de escuela vienen con esa situación, el traslado de códigos de cargos fijos a servicios especiales para mí es un juego que ya debería de pararse en esta Universidad, con todo respeto, y no es de la administración, pareciera que está siendo en las direcciones correspondientes y eso está creándole un problema a la administración.

Ahora el sobregiro no solo fue en las escuelas, hubo también sobregiro en otras áreas, tal y como lo especifican acá.

De acuerdo con esta nota en la Oficina de Atención Socioeconómica en las coordinaciones de líneas estratégicas en el fortalecimiento de habilidades tic en Osa, en Buenos Aires y en la Región Brunca. Uno entiende porque son situaciones donde ellos están presentando a partir de ahora porque tienen equipo completo. Pero este juego de servicios especiales todos los años lo enfrentamos al final del año. En ese momento no deberíamos estar aprobando una modificación presupuestaria. Ya no había tiempo para una modificación.

Con todo respeto, yo la voy a aprobar porque considero que si ya la personas trabajaron nuestra mínima responsabilidad es pagarles. Pero no le podemos decir a los Directores de Escuela que paguen ellos porque no les va a alcanzar. Creo que esta irresponsabilidad pone al Consejo Universitario en una situación de total compromiso, de resolver cosas y de hacer las cosas contra toda la reglamentación vigente. Al final de cuentas esto no se puede estar dando. Si no se modificaron los fines, no se modificaron los principios como dice el CPPI y como dice el señor vicerrector de Planificación, si están modificando las acciones del Consejo Universitario y las funciones que le corresponden en plazo y tiempo establecido.

DELIO MORA: Doña Guiselle, bajo la premisa que ustedes están diciendo, ya la gente había entrado porque estamos hablando de que en setiembre ya había trabajado, en octubre se tenía que aplicar para poderles cancelar a la gente su salario. Había que tomar una decisión. Había dos aspectos: O no se paga, podríamos haberlo hecho posiblemente, pero la intención es, porque a la gente se le está advirtiendo y se le está diciendo. Si fuese que no hubiéramos tomado acciones, estoy de acuerdo que en este momento yo sería totalmente responsable de todo.

Pero a la gente se le está avisando para que ellos procedan a hacer todo lo que le corresponde. Ahí es donde nosotros decimos que nos están amarrando, nos están llevando a un límite el cual nosotros perfectamente decir que no habrá tutores, no van a haber clases, porque si los tutores en determinado momento llegan y dicen que no va a haber forma de hacerlo, es un compromiso. Creo que, en cierta forma, yo fui el que le dije, y asumo la responsabilidad en ese momento, le dije que ya habíamos enviado y la gente ya estaba advertida, y la gente sabe lo que tiene que hacer, procedamos para poder tenerlo eso.

Estamos planificando para este próximo año. Tiene que haber un control también de la Oficina de Recursos Humanos porque ellos son los que debería decir que para esta época las Escuelas tienen esto. A nosotros, cuando ya está aplicada la planilla, es cuando a nosotros nos llega para que nosotros la apliquemos. Es un proceso establecido en el cual, cuando nos llega a nosotros, no sabemos cuánta gente va a estar matriculada o contratada.

Voy a ser claro que incluso nosotros hemos tratado y vamos a tratar en la medida de lo posible, desde el momento en el que ya estén las personas nombradas a partir de las cargas académicas, es una información que debería llegarle a las oficinas, por ejemplo, del área administrativa de la Dirección Financiera para determinar la cantidad de gente que hará, cuáles serán salarios por pagar, etc.

En función de las normas NICSP en donde nos permitiría, a partir del momento, en que la gente ya se está nombrando de las Escuela, ahí ya nosotros tenemos un compromiso porque ya están nombradas. El proceso propiamente de la Oficina de Recursos Humanos es comenzar a girar las otras partes que nosotros estaríamos viendo. Pero la información no fluye como debería de fluir.

Nosotros tendríamos que comenzar a hacer las reservas respectivas de los salarios por pagar. Quiero dejar que en eso fui el que tomé la decisión en octubre decir que se pagaron.

CAROLINA AMERLING: Gracias Delio y doña Heidy. Lo que doña Marlene y doña Guiselle hablaron, es lo que realmente se tenía que decir de esta situación que se presenta todos los años, pero nunca como este año. Hace como tres años había un porcentaje por Escuela. Siempre Exactas y Sociales eran las que iban adelante. Me preocupa que ahora se haya disparado la escuela de Administración. Hay una tendencia el año entrante. Si como está la situación se da, no estamos aumentando aranceles, podría presentarse una situación así o peor, si es que se incrementa la matrícula.

Ya las Escuelas, las jefaturas exactamente, deben de entender que esta situación la deben coordinar mejor. Uno trabaja en una Escuela, en lo que son cargas académicas y en distribución de las cargas académicas, con todas las contrataciones, lo mismo porque este es el problema que se está dando en este momento. Esta es una labor conjunta, como dice don Delio, entre las Escuelas, la Vicerrectoría Académica con ustedes.

Esto no se tiene que estar dando porque afecta la masa salarial, somos los responsables en este momento. A don Rodrigo lo apoyo en esto, pero ya el año entrante no se puede dar esta situación.

RODRIGO ARIAS: Yo firmé esta nota con mucha molestia desde la Rectoría. Lo manifesté en una conversación que tuvimos ayer. Cuando me entero de esta situación, creo que Control de Presupuesto nos informa muy tarde. Obviamente no son ellos los que la producen, pero debieron habernos alertado con más

anticipación, esto para que se diera el proceso como corresponde realmente en la aprobación de una modificación presupuestaria.

Pero, finalmente tenemos una realidad que resolver. Y esa es la que nos trae a que presentáramos esta modificación, prácticamente contra el tiempo. No es inusual pero no debe darse. No es inusual porque me acuerdo que el año pasado también tuvimos que aprobar una modificación así el último día del Consejo, sin ir a comisión, sino directamente aprobada en el Plenario. No hubo tantas observaciones como hoy. Pero creo que no importa que se presenten.

Esa molestia que yo tengo, creo que la podemos tener todos de igual manera porque nos está obligando a aprobar un documento en el que no hay más salida que aprobarlo por un principio de realidad a la que estamos respondiendo. Molestia porque creo que se nos informó muy tarde.

Este año todos conocimos que el segundo y el tercer cuatrimestre hubo una matrícula más alta de la normal. Lo usual es que el primer cuatrimestre hay una cantidad de estudiantes en el segundo baja un poquito y en el tercero baja bastante. Este año, el segundo cuatrimestre más bien fue el de más matrícula en todo el calendario del 2019, luego baja en el tercero, pero baja en relación con el segundo el cual ya venía incrementado. Tanto segundo como tercer cuatrimestre tuvieron más matrícula.

Ayer le decía a los compañeros del área financiera que cuando se termina la matrícula del tercer cuatrimestre, a la semana siguiente se define el proceso de las cargas académicas y la asignación de tiempos para las labores del cuatrimestre, y casi de inmediato, se saben cuál es la cantidad de tutores que se requieren; y que desde ahí se debe cuantificar cuál es la situación del cuatrimestre para que se nos alerte con tiempo si para atender ese aumento en el demanda, se ocupan más recursos en la partida de servicios especiales o en cualquier otra.

Esto en octubre ya se tiene claro. Por eso, para mi es molesto que se nos avise en diciembre de una situación que debió haberse conocido con detalle desde el mes de octubre.

Estoy de acuerdo con Delio. Él como Director Financiero indica en su momento, que se proceda con el registro de todo lo que se ocupa, pero se nos debió haber dicho con mucha anticipación, cuál era la situación del cuatrimestre para resolverlo oportunamente.

Por otro lado, también es llamativo y preocupante que, aunque no es en todas las Escuela, por lo menos en Administración el rebajo es mayor que el aumento. Se rebaja en 96 millones sobrantes en códigos y se suben 83 millones para cubrir las necesidades del cuatrimestre. No era necesario llegar a una situación así.

En Sociales más bien sobran 114 millones de colones, en Educación sobran 89 millones de colones. Es más preocupante la situación de la Escuela de Ciencias

Exactas y Naturales (ECEN) porque ahí el rebajo en códigos es de 149 millones de colones, pero el aumento en necesidades es de 364 millones de colones. Me preocupa y vamos a tener que entrar a analizar muy bien cuál es la situación de esa Escuela, porque hay un desbalance muy alto entre necesidades y códigos, tanto que se tiene que solventar la necesidad, rebajando los sobrantes de sociales y de educación.

Volviendo a otra cosa, separada de la modificación, volvemos a una situación de la falta del sistema de Recursos Humanos, recurrente varias veces a lo largo de la historia de la UNED. Karino ha advertido con informes de Auditoría de que ese sistema de Recursos Humanos no se ha logrado completar y eso permite que se presenten situaciones de desinformación sobre los códigos. Aquí tenemos dos ex jefes de Recursos Humanos y sabrán que desde entonces se han tratado de hacer y se han llevado adelante procesos para desarrollar el sistema integrado de Recursos Humanos sin un resultado satisfactorio final.

En los últimos meses desarrollamos un proceso especial con un plan piloto en el caso de la Escuela de Administración para digitalizar todo lo que es de esta escuela. Esta semana están terminando el proceso, esperamos que, con resultados satisfactorios, para después avanzar hacia las otras escuelas. Necesitamos tener esa información al día.

Con la información que se deriva de los acuerdos del Consejo del año pasado, empezando yo pido un informe de plazas vacantes. Mi sorpresa es que, en primer lugar, tardaron meses en darnos la información y cuando nos dan la información de plazas vacantes eran como siete. Todas se fueron asignando a lo largo del período anterior. En ese período de interinazgo prácticamente todas se autorizaron para usarlas. Entonces teníamos solamente como siete plazas vacantes. No alcanzaba siquiera, lo que pensaba que ocupaba para los planes que había propuesto la comunidad universitaria.

Cuando uno se postula a ocupar este puesto también tiene una serie de planes que la Comunidad Universitaria, de una u otra manera le avala para llevarlos adelante. Y uno piensa que cuenta con una cantidad de recursos disponibles que no fue así. Fueron como siete plazas las que nos dieron vacantes, así que hemos estado revisando desde otro punto de vista la planilla de la Universidad para ver realmente dónde están las plazas. No puede ser que a lo largo del año se vayan tomando recursos para solventar necesidades y esos recursos salen de remuneraciones. ¿Dónde está ese sobrante realmente?

Con el proceso que se hizo en administración. Vamos a tener digitalizado todo lo que es la planilla de administración y esperamos avanzar con las otras tres escuelas en los próximos meses. Realmente no tenemos la información que necesitamos para tomar las decisiones que corresponden y hay quien toma decisiones con números agregados.

Como lo que estamos viendo ahora, que en una escuela sobraron 96, en otras 114, en otras 149 y en otras, 89 millones de colones. Pero poder ver dónde está ese sobrante específicamente, al día de hoy no tenemos la información detallada, nada más en números agregados. Estos nos permiten solventar la situación actual, pero no porque se haga totalmente convencido de que es la situación real y para nada satisfecho en lo que tiene que hacerse, pero hay que hacerlo porque necesitamos cerrar el año. Hay una realidad diferente a la que tenemos que responder.

Vamos a poner mucho énfasis a lo que Delio decía. No se puede repetir esta situación. Ni siquiera con las otras partidas que están en manos de la administración de ir las solventando trimestre a trimestre, sino que tiene que mejorarse la asignación, la utilización y la ejecución de los recursos.

Ayer precisamente el informe que veíamos de parte de la Contraloría General de la República del informe que realizó durante este año de los datos al 2018, es muy satisfactorio en términos generales. Les decía que ayer recibíamos el informe de los encargados de la Contraloría y no hay nada significativo en lo que nos dicen, más que algunos alineamientos que hay que hacer entre plan, ejecución, planes que hacen falta y otras cosas de esa naturaleza, pero en el fondo no hay nada sustantivo que tengamos que reformar en el ejercicio del funcionamiento del área financiera, presupuestaria y programática de la Universidad. Solamente algunos alineamientos con documentos externos, sobre todo con el Plan Nacional de Educación Superior.

En ese lado estamos bien. Por el lado interno, esto es un llamado de atención que debemos tomar, especialmente al interior del área financiera para evitar que situaciones de estas se vuelvan a repetir. No es satisfactorio para mí decir que el año pasado se presentó y que otro año se presenta y que ahora, otra vez se presenta. Tenemos que evitar que llegue a darse. Y si se va a presentar, entonces que se nos advierta con más anticipación.

Por ahora, no nos queda más que pedir al Consejo Universitario que aprobemos la modificación porque así cerramos el año sin ningún rojo en las partidas presupuestarias. Esto es lo que se quiere evitar. Recordemos que esto no es por falta de recursos, sino que es por una asignación que no corresponde con una realidad en el uso de los recursos.

KARINO LIZANO: Quería hacerle una consulta a doña Heidi Rosales, en calidad de vicerrectora Ejecutiva y a don Delio Mora en calidad de director Financiero. En la Universidad se cuenta con el reglamento para la creación de plazas por cargos fijos y servicios especiales, y también con el Reglamento para la Formulación, Ejecución y Evaluación del Plan Operativo Anual, Presupuesto Ordinario, Modificaciones Presupuestarias y Presupuestos Extraordinarios de la UNED aprobado en febrero del año 2014. La consulta es ¿Ustedes consideran que esta situación se debe a insuficiencia de normativa o, por el contrario, se debe a problemas en ejecución y cumplimiento de esa norma?

HEIDY ROSALES: Una pregunta muy interesante y más de una persona que se ha dedicado mucho tiempo a la planificación. Siento que es, básicamente, el último punto que usted menciona: gestión y planificación de las dependencias. Estamos viendo el caso específico de las escuelas. Creo que la normativa está de cargo fijo, la de formulación del POA, el seguimiento de presupuesto y su formulación, pero el problema está en la ejecución.

Podemos también incentivar la capacitación, seguir en el proceso. Las jefaturas van cambiando y cada cuatro años cambia un director o un jefe, y esto es algo constante que hay que estar reforzando siempre: la capacitación, el proceso, etc. La normativa se hizo para respetarla y para hacerla cumplir, no para obviarla. Se lo dice un administrador público.

Por eso hoy estamos aquí. Cuando vimos esta modificación yo les dije que eso era del Consejo porque así está establecido desde que coordinaba la Comisión de Plan Presupuesto aquí en el Consejo Universitario. Esto no se puede hacer de oficio como una modificación de la administración, sino que es una modificación desde el Consejo Universitario, por eso le hablé a don Rodrigo y decidimos venir al Consejo a dar la cara. Aquí estamos los dos dando la cara y asumiendo la responsabilidad que nos compete, pero también hay una gran responsabilidad de parte de las dependencias en la parte de planificación y manejo del presupuesto.

DELIO MORA: Efectivamente consideramos incluso con lo que manifesté, que las advertencias se hacen. Se hacen con tiempo, con suficiencia, como para que a nosotros nos pueda llegar la información pertinente para nosotros poder enviarle la información a quien corresponde y de la manera que corresponde. Es complicado mandar a decir que lo que ocupamos es que hagan una modificación de tantos millones y posiblemente nos quedemos cortos o más bien nos sobregiramos en decir que no son 100 si no 200 millones, y después de un pronto a otro queda en superávit y nos dicen que nosotros tomamos la decisión.

Normalmente hemos oído en varias dependencias que indican que ellos no hacen el presupuesto, sino que el presupuesto se lo dan. En determinado momento cuando usted solicita que le den el presupuesto, que es una de las prácticas que también estamos diciéndole a la gente que lo revisemos para verificar si el presupuesto eventualmente se les puede dar o no por alguna razón.

Realmente creo que, y estoy de acuerdo con don Rodrigo, tal vez nos faltó avisarles con tiempo y decirles que estábamos con estos rojos en ese momento. Tampoco recibimos ni de la estancia técnica, por ejemplo, Recursos Humanos, ni de las escuelas, que nos hiciera la advertencia de decirnos que lo que ocupaban era tanto.

Todo esto como para poder tener esa certeza, como si lo han hecho algunas otras dependencias indican: no nos van a alcanzar y necesitamos tantos recursos. Entonces, de un pronto a otro, usted ve a toda la Dirección Financiera verificando

y revisando dónde podemos buscar los recursos para poder conversar. Incluso este año, una de las cosas que hicimos fue solicitarles a todas las dependencias de la Universidad que nos dijeran qué recursos y qué recursos no iban a utilizar realmente para nosotros darle un mejor lineamiento a los recursos.

Aun así, hubo gente que dijo que lo iban a gastar todo, otros dijeron que podíamos tomar x recursos que iban a utilizar, etc. Pero esa fue una práctica que se hizo este año. Analizaremos y evaluaremos aquellas que dijeron que iban a gastar todo y saber si realmente ejecutaron o no el presupuesto. Creemos que es una cuestión de ejecución.

GUISELLE BOLAÑOS: Yo no estoy buscando culpables. Culpables tiene que haber porque cuando una situación anómala se presenta, algo falló. Mi inquietud es: si el 07 de octubre recibieron en Control de Presupuesto los compromisos de administración y exactas y naturales para servicios especiales, y luego se determina (porque no dice cuándo) la partida de reflejo disponible e insuficiente, a quién Control de Presupuesto le informa de eso. ¿Solamente a la Dirección Financiera o lo hace extensivo tanto a la Dirección Financiera como a las respectivas escuelas y las autoridades que correspondan?

Porque eventualmente hay un vacío de flujo de información que es el que viene a provocar esto. Creo que por ahí podría tomarse alguna medida para evitar que esto se repita.

Yo no digo el nombre del culpable, sino que simplemente, dónde están las fallas de comunicación que permitieron que se lleve a esto y como se puede atacar eso.

DELIO MORA: A las escuelas se les manda. Ellos son los que nos tienen que generar la información para poder nosotros decirles a las diferentes dependencias lo que corresponde: "Rectoría necesitamos esto", "Consejo Universitarios tenemos que hacer esto", etc. Pero realmente hay informaciones que ellos comunican primero a quien corresponde, quien no tiene el dinero y qué es lo que debería hacer para poder nosotros tomar las medidas pertinentes.

Nadie nos comunicó. Por eso vuelvo a decir que tengo que asumir en este momento de la parte tardía de haberles dicho a ustedes que era "esto" con la certeza de saber qué era eso lo que nos estaba haciendo falta. En octubre les hubiésemos dicho que eran 108 millones, y posiblemente para no quedarnos cortos, les hubiéramos dicho, por lo menos unos 120 por aquellas cuestiones de imprevistos. Y hoy estaríamos diciendo que dimos 120 y quedaron 40 millones por fuera.

MARLENE VÍQUEZ: Sé que, por reglamento, el Consejo Universitario no puede tomar decisiones con personas que están acá. Yo hice una propuesta verbal, en el sentido de que se apruebe, es decir, tenemos que poner considerandos como el oficio que usted está enviando para la aprobación de esta modificación.

Segundo, hay que aprobarlo por el artículo 39 del Reglamento para la Formulación, Ejecución y Evaluación del Plan Operativo Anual, Presupuesto Ordinario, Modificaciones Presupuestarias y Presupuestos Extraordinarios de la UNED, en el cual, al Consejo Universitario, hay ciertas modificaciones presupuestarias que le competen cuando es la partida de remuneraciones o cuando hay cambio de metas. En este caso no hay cambio de metas, lo que hay es un cambio por el uso en la parte de remuneraciones.

Tercero, el considerando sería indicar que la Universidad cuenta con un reglamento que es el de la creación de la partida de cargos fijos y servicios especiales. Está el reglamento allí y lo menciona doña Grace y don Roberto Ocampo. Lo que me interesa es que exista esa normativa la cual mencionó el señor auditor. Esa normativa establece los mecanismos para que las unidades académicas y administrativas hagan las gestiones correspondientes en el momento oportuno para el uso de las partidas.

En ese sentido, don Rodrigo, a mí me parece que tendría que agregarse otro considerando más en el sentido de la obligación que tienen las direcciones, las jefaturas de todas las unidades tanto académicas como administrativas, de respetar la regulación para poder hacer la gestión de los recursos que se le asignan presupuestariamente, pero también para las modificaciones correspondientes, que también son necesarias. El reglamento permite que haya modificaciones.

Yo me daría por satisfecha con esas indicaciones. Obviamente se debe tener presente que, con los oficios dados por ustedes, hay que mencionar también los oficios dados por doña Grace, los cuales leí textualmente, y el de don Roberto Ocampo, me parece que es importante.

Por otra parte, tomar el acuerdo de aprobar la modificación por los ¢447.942.534,66. Segundo, a lo interno se debe solicitar a la administración (todos los acuerdos deben estar dirigidos al señor Rector), en presencia de la señora vicerrectora de Planificación y el señor director Financiero, girar las acciones correspondientes para que estas dependencias reciban las instrucciones e inducción necesaria para el manejo de un presupuesto correspondiente que se le asigna anualmente y, además, la obligación.

Una cosa es hacer la inducción y la capacitación y el otro es recordarles a estas oficinas, direcciones, unidades académicas y administrativas, la obligación que tienen de respetar la normativa interna para el uso de los recursos asignados anualmente en el presupuesto ordinario, pero así también para las modificaciones respectivas y el uso de la partida de servicios especiales.

GUISELLE BOLAÑOS: Creo que dentro del acuerdo tiene que haber una llamada de atención a los directores de Escuela y de las diferentes dependencias que generaron este sobregiro para que en presupuestos posteriores mantengan una comunicación efectiva que evite que estas informaciones lleguen al final del año y

sin que la administración tenga conocimiento de ello. La responsabilidad hay que sentarla y para eso son directores.

RODRIGO ARIAS: Sería pedirle a la administración que llame la atención de las direcciones de escuela que provocaron esta situación, para que no lo haga el Consejo.

Al ser las 12:28 p.m. se retiran de la sala de sesiones del Consejo Universitario, la señora Heidy Rosales, vicerrectora Ejecutiva y el señor Delio Mora, director Financiero a.i.

RODRIGO ARIAS: Vamos a hacer unos ajustes para el próximo año. Creo que quedaron recogidos los considerandos y los acuerdos tal y como lo indicaron doña Marlene y doña Guiselle.

Por unanimidad se toman los siguientes acuerdos:

ARTÍCULO IV, inciso 20)

CONSIDERANDO:

- 1. El oficio R-1301-2019 del 12 de diciembre del 2019 (REF. CU-907-2019), suscrito por el señor rector, Rodrigo Arias Camacho, en el que remite la Modificación Presupuestaria No. 15-2019 por un monto ¢447.942.534,64.**
- 2. El oficio CPPI-0188-2019 del 12 de diciembre del 2019, suscrito por el señor Álvaro García Otárola, vicerrector de Planificación, en el que indica que la Modificación Presupuestaria No. 15-2019 no implica ajustes en los objetivos y las metas incluidas en el Plan Operativo Anual 2019.**
- 3. La Modificación Presupuestaria No. 15-2019 no fue analizada por la Comisión Plan Presupuesto, debido a que ya no se reunirá más en el presente año.**

SE ACUERDA:

- 1. Eximir a la Comisión Plan Presupuesto del análisis de la Modificación Presupuestaria No. 15-2019.**

2. **Aprobar la Modificación Presupuestaria No. 15-2019 por un monto ¢447.942.534,64**

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IV, inciso 20-a)

CONSIDERANDO:

1. **El oficio R-1301-2019 del 12 de diciembre del 2019 (REF. CU-907-2019), suscrito por el señor rector, Rodrigo Arias Camacho, en el que remite la Modificación Presupuestaria No. 15-2019 por un monto ¢447.942.534,64.**
2. **El correo electrónico del 9 de diciembre del 2019, remitido por la señora Grace Alfaro Alpízar, jefe a.i. de la Oficina de Presupuesto.**
3. **El oficio OCP 2019-435 del 11 de diciembre del 2019, suscrito por el señor Roberto Ocampo Rojas, jefe a.i. de la Oficina de Control de Presupuesto.**
4. **Lo establecido en el Reglamento para la Formulación, Ejecución y Evaluación del Plan Operativo Anual, Presupuesto Ordinario, Modificaciones Presupuestarias y Presupuestos Extraordinarios de la UNED.**
5. **Este Consejo Universitario reafirma que la Universidad cuenta con un Reglamento para la creación de plazas mediante la partida Cargos Fijos o Servicios Especiales.**
6. **La obligación que tienen las direcciones y jefaturas de todas las unidades académicas y administrativas de respetar la regulación para poder realizar la gestión de los recursos que se les asigna en los presupuestos y las modificaciones presupuestarias.**

SE ACUERDA:

Solicitar a la administración:

1. **Realizar las acciones correspondientes para que todas las dependencias académicas reciban la inducción necesaria para el manejo del presupuesto asignado anualmente.**
2. **Hacer un recordatorio a las unidades académicas y administrativas de la obligación que tienen de respetar la normativa interna para el**

uso de los recursos asignados anualmente en el presupuesto ordinaria, así como para las modificaciones presupuestarias respectivas y el uso de la partida de servicios especiales.

- 3. Hacer un llamado de atención a las diferentes dependencias que generaron el sobregiro de la partida de servicios especiales.**

ACUERDO FIRME

V. DICTAMENES DE COMISIONES PERMANENTES Y COMISIONES ESPECIALES

1. COMISIÓN PLAN PRESUPUESTO

a. Nombramiento del nuevo coordinador de la comisión.

Se conoce el dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, sesión 511-2019, Art. III, inciso 1), celebrada el 11 de diciembre del 2019 (CU.CPP-2019-062), referente a la solicitud verbal presentada por el señor Eduardo Castillo Arguedas, coordinador de la Comisión Plan Presupuesto, en la que indica que durante los meses de enero y febrero del 2020, por problemas de salud, no podrá coordinar la Comisión Plan Presupuesto.

RODRIGO ARIAS: En ausencia de don Eduardo Castillo encargamos a don Gustavo Amador por dos meses la coordinación de esa comisión. ¿Se debe aprobar o solamente tomar nota?

MARLENE VÍQUEZ: En realidad los coordinadores de las comisiones, los proponen al interior de cada comisión y deben informar al Consejo Universitario para que se tenga presente. En el caso concreto don Eduardo Castillo nos informó verbalmente una situación particular que tiene con respecto a su salud y requiere que, al menos en dos meses, hacerse su tratamiento respectivo.

Dichosamente don Gustavo aceptó. Dije que fuera don Gustavo porque me parece que ellos están más acá y por el manejo de la información, etc. Él aceptó y lo justificamos con fundamento en los artículos correspondientes del reglamento para que se aceptara.

EDUARDO CASTILLO: De paso también justificar mi ausencia al Plenario y a las comisiones de las que soy miembro. Sería desde principios de año. Ahora el martes me dieron una cita para enero y no sé cuánto tiempo será, pero por la naturaleza, creo que serán dos meses al menos.

RODRIGO ARIAS: Esperamos que se recupere muy pronto.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO V, inciso 1-a)

CONSIDERANDO:

- 1. El dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, sesión 511-2019, Art. III, inciso 1), celebrada el 11 de diciembre del 2019 (CU.CPP-2019-062), referente a la solicitud verbal presentada por el señor Eduardo Castillo Arguedas, coordinador de la Comisión Plan Presupuesto, en la que indica que durante los meses de enero y febrero del 2020, por problemas de salud, no podrá coordinar la Comisión Plan Presupuesto.**
- 2. Lo establecido en los artículos 44 y 46 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones.**
- 3. El señor Gustavo Amador Hernández acepta coordinar la Comisión Plan Presupuesto en el periodo que el señor Castillo estará ausente.**

SE ACUERDA:

- 1. Dar por recibida la información de la Comisión Plan Presupuesto, de que a partir el 13 de enero y hasta el 13 de marzo del 2020, el señor Gustavo Amador Hernández coordinará la Comisión Plan Presupuesto.**
- 2. Conceder permiso al señor Eduardo Castillo Arguedas para ausentarse de las sesiones del Consejo Universitario y las comisiones de trabajo, del 13 de enero al 13 de marzo del 2020.**

ACUERDO FIRME

RODRIGO ARIAS: Al ser la última sesión del año quisiera agradecerles a todos el trabajo que se ha desarrollado este año. Ha sido muy complejo en diferentes momentos y con diferentes actores, dentro y fuera de la Universidad, sobre todo externos.

Desearles lo mejor en Navidad y Año Nuevo a todos los miembros del Consejo Universitario, agradecerle a todo el equipo de apoyo a las comisiones y al Plenario del Consejo. Deseándoles lo mejor en este tiempo.

MARLENE VÍQUEZ: Quisiera también agradecerle a este Consejo Universitario. Esta servidora ingresó en agosto de este año y para mí ha sido un gran honor volver otra vez a este Consejo, pero sobre todo el desearles una Feliz Navidad con todo el corazón en unión de sus familias. Y que el año entrante vengamos, con los ahíncos para hacer los cambios que esta Universidad necesita.

Se levanta la sesión al ser las doce horas con treinta y dos minutos.

GUISELLE BOLAÑOS MORA

RODRIGO ARIAS CAMACHO
PRESIDENTE
CONSEJO UNIVERSITARIO

IA / KM / AS / YR / PP **